

# Manual de Convivencia y Formación

Para la

## Comunidad educativa



*Colegio Diocesano “San José”*

*“Respuestas Nuevas, a hombres nuevos en  
situaciones nuevas”*

# MANUAL DE CONVIVENCIA Y FORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

COLEGIO DIOCESANO SAN JOSÉ

Av. Libertador N°16D-48

Teléfonos: 420 28 16 –

4204114

Celular: 3183377672

RECTOR

ASESORÍA

Comité de Convivencia Escolar, Docentes,

Estudiantes, Padres de Familia,

Consejo Directivo.

REVISADO POR:

José Maldonado Padilla **Coordinador de Formación,**

Waldir Serna Corredor – Coordinador Académico

Cecilio Andrés Carmona. **Coordinador de Calidad.**

**Margareth Mejía Riveros Coordinadora de Pastoral.**

DISEÑO DE PORTADA

DISEÑO E IMPRESIÓN

SANTA MARTA

Distrito Turístico Cultural e  
Histórico

Febrero de 2024.

11ª. Edición.

Comunicad según el Espíritu. **“Si os conduce el Espíritu, ya no estáis sometidos a la ley. El fruto del Espíritu es: caridad, alegría y paz”.**

Estudiante: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

## Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>12</b>	
<b>1.1</b>	<b>Consejo directivo</b>	<b>13</b>
<b>1.2.</b>	<b>Símbolos del Colegio Diocesano “San José”</b>	<b>14</b>
<b>2.</b>	<b><i>Marco doctrinal y Horizonte Institucional</i></b>	<b>18</b>
<b>2.1.</b>	<b>Fundamentación filosófica:</b>	<b>18</b>
<b>2. 2.</b>	<b>Misión:</b>	<b>18</b>
<b>2.3.</b>	<b>Visión</b>	<b>18</b>
<b>2.4.</b>	<b>Valores institucionales</b>	<b>19</b>
<b>2.4.</b>	<b>Política de calidad</b>	<b>20</b>
<b>2.5</b>	<b>Perfil de la comunidad educativa</b>	<b>21</b>
<b>3.</b>	<b><i>Obligaciones del Colegio Diocesano “San José”</i></b>	<b>22</b>
<b>3.1.</b>	<b>Obligaciones especiales de la institución</b>	<b>22</b>
<b>3.2.</b>	<b>Obligación ética fundamental del establecimiento educativo</b>	<b>23</b>
<b>3.3.</b>	<b>Obligaciones complementarias de la institución educativa</b>	<b>23</b>
<b>4.</b>	<b><i>Comunidad educativa</i></b>	<b>25</b>
<b>4.1</b>	<b>Los estudiantes</b>	<b>25</b>
<b>4.1.1.</b>	<b>Derechos de los estudiantes</b>	<b>25</b>
<b>4.1.2.</b>	<b>Compromisos de los estudiantes con su formación integral</b>	<b>28</b>
<b>4.1.3.</b>	<b>Perfil del estudiante</b>	<b>30</b>
<b>4.2.</b>	<b>Los Padres de familia</b>	<b>30</b>
<b>4.2.1.</b>	<b>Compromisos de los padres con la formación integral de sus hijos</b>	<b>31</b>
<b>4.2.2.</b>	<b>Derechos de los padres</b>	<b>33</b>
<b>4.2.3.</b>	<b>Perfil del padre, madre y/o acudiente legalmente autorizado</b>	<b>34</b>
<b>4.3.</b>	<b>El Docente Diocesano</b>	<b>35</b>
<b>4.3.1.</b>	<b>Deberes del docente</b>	<b>35</b>
<b>4.3.2.</b>	<b>Derechos de los docentes</b>	<b>37</b>
<b>4.3.3.</b>	<b>Perfil del docente</b>	<b>38</b>
<b>5.</b>	<b><i>El gobierno escolar y la organización institucional.</i></b>	<b>40</b>

<b>5.1. El gobierno escolar</b>	<b>40</b>
<b>5.2. El consejo directivo</b>	<b>40</b>
5.2.1. Funciones del consejo directivo.	42
5.2.2. Relevo de cargo o renuncia	43
5.2.3. Inhabilidades de elección de estudiantes	43
<b>5.3. Consejo académico</b>	<b>44</b>
5.3.1. Funciones del consejo académico	44
<b>5.4. Rector</b>	<b>44</b>
5.4.1 Funciones del Rector	44
<b>5.5. Directivos docentes</b>	<b>46</b>
5.5.1. Funciones de los Directivos Docentes	46
5.5.2. Funciones del Coordinador Académico:	46
5.5.3. Funciones del Coordinador de Formación	47
<b>5.6. Los Coordinadores de Área</b>	<b>49</b>
<b>5.7. Directores de grupo</b>	<b>50</b>
<b>5.8. Bienestar estudiantil</b>	<b>50</b>
5.8.1. Departamento de Psicoorientación	51
5.8.2. Departamento de salud	53
5.8.3. Departamento de capellanía	54
<b>5.9. Participación y organización de los padres de familia y/o acudientes</b>	<b>55</b>
5.9.1 Asamblea general de padres de familia	55
5.9.2. Asociación de padres de familia	55
5.9.3. Consejo de padres de familia	56
<b>5.10. Participación y organización de los estudiantes, en el gobierno escolar.</b>	<b>59</b>
5.10.1 El Representante de los estudiantes ante el Consejo directivo	59
5.10.2. El personero.	59
5.10.3. Vocero del curso	61
<b>5.11. Comité de ética</b>	<b>62</b>
5.11.1. Conformación	62
5.11.2. Funciones	62
5.11.3 Cobertura	63
<b>6. De la convivencia escolar</b>	<b>65</b>

<b>Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar</b>	<b>65</b>
<b>6.1 Ruta de atención integral para la convivencia escolar.</b>	<b>73</b>
<b>6.2. Normas básicas para la convivencia pacífica</b>	<b>78</b>
<b>6.3. Normas básicas para preservar el medio ambiente escolar</b>	<b>81</b>
<b>6.4. Normas de higiene, salud y presentación personal</b>	<b>82</b>
<b>6.5. Comportamientos inadecuados</b>	<b>83</b>
<b><i>7. Criterios y requisitos para ingresar en el servicio educativo Diocesano</i></b>	<b>85</b>
<b>7.1. Criterios para la selección de estudiantes</b>	<b>85</b>
<b>7.2. Matrículas</b>	<b>85</b>
7.2.1. Naturaleza	85
7.2.2. Matrículas ordinarias para estudiantes antiguos	86
7.2.3. Matrícula ordinaria para estudiantes nuevos	87
<b>7.3. Matrícula extraordinaria</b>	<b>87</b>
<b>7.4. Sistema de costos de matrículas y pensiones:</b>	<b>88</b>
7.4.1. Políticas sobre costos educativos	88
<b>7.5. La Oferta educativa del Colegio Diocesano “San José”</b>	<b>89</b>
<b>7.6. Los pagos de pensión educativa.</b>	<b>90</b>
<b>7.7. Documentación y archivo</b>	<b>91</b>
<b><i>8. Procesos curriculares de formación integral</i></b>	<b>92</b>
<b>8.1. Actividades para la formación espiritual</b>	<b>92</b>
<b>8.2. Actividades para la formación de valores</b>	<b>92</b>
<b>8.3. Proyectos socioculturales y recreativos</b>	<b>93</b>
<b>8.4. Plan de estudios</b>	<b>93</b>
<b>8.5. Criterios metodológicos</b>	<b>94</b>
<b>8.6. Criterios curriculares para la media académica</b>	<b>95</b>

<b>8.7 Evaluación institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes del Colegio Diocesano “San José”</b>	<b>96</b>
8.7.1. Marco conceptual	96
8.7.2. Análisis situacional	97
<b>8.8 Concepción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes</b>	<b>103</b>
8.8.1. Características de la evaluación	103
8.8.2. Propósitos de la evaluación	104
<b>8.9. Generalidades de la evaluación</b>	<b>105</b>
<b>8.10. Finalidad de la evaluación institucional de los estudiantes</b>	<b>105</b>
<b>8.11.</b>	<b>105</b>
<b>8.12. Criterios institucionales de evaluación:</b>	<b>107</b>
8.12.1. Criterios académicos. (saber y saber hacer)	107
8.12.2. Valoración de desempeño académico de los estudiantes	108
8.12.3. Valoración del desempeño final de los estudiantes en cada periodo	109
8.12.4. Jornada lúdicas y proyectos de ley	110
8.12.5. Criterio personal	111
8.12.6. Criterios sociales	114
<b>8.13. Valoración del desempeño final de los estudiantes al terminar el año lectivo.</b>	<b>116</b>
<b>8.14. Estrategias de evaluación integral de los desempeños de los Estudiantes</b>	<b>117</b>
<b>8.15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños</b>	<b>117</b>
8.15.1. Reunión de las comisiones de evaluación y promoción	118
8.15.2. Reunión con el departamento de bienestar	118
<b>8.16. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional</b>	<b>118</b>
<b>8.17. Criterios para fortalecer el énfasis</b>	<b>119</b>
<b>8.18. Criterios de promoción</b>	<b>120</b>
8.18.1 Nivel de preescolar	120
8.18.2. Nivel de educación básica y media académica	120
<b>8.19. Criterios de no promoción</b>	<b>120</b>
<b>8.20. Promoción anticipada de grado de estudiantes con capacidades excepcionales</b>	<b>120</b>

8.20.1. Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales:	121
8.20.2. Procedimiento para la promoción anticipada de estudiantes excepcionales.	121
<b>8.21. Procedimiento para la promoción anticipada de aquellos estudiantes que habiendo realizado las actividades complementarias especiales no fueron promovidos al grado siguiente.</b>	<b>123</b>
<b>8.22. Proceso de graduación</b>	<b>124</b>
<b>8.23. Estrategia de participación en la evaluación</b>	<b>124</b>
8.23.1 La autoevaluación	124
8.23.2. La coevaluación complementaria de la autoevaluación	126
<b>8.24. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.</b>	<b>127</b>
8.24.1. Planes de mejoramiento, actividades de profundización y de refuerzo y recuperación	127
8.24.2. Actividades de recuperación para estudiantes con una o dos asignaturas con desempeños bajos en el informe final	128
8.24.3. Actividades de Nivelación.	129
8.24.4. Actividades de Motivación	129
<b>8.25. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación</b>	<b>130</b>
<b>8.26. Organización institucional para la evaluación de los estudiantes</b>	<b>130</b>
8.26.1. Consejo directivo	130
8.26.2. Consejo académico	131
8.26.3. Comisiones de evaluación y promoción	131
<b>8.27. Actores del sistema institucional de evaluación de los estudiantes</b>	<b>133</b>
8.27.1 Rol del rector	133
8.27.2. Rol del coordinador académico	134
8.27.3. Rol de los docentes	134
8.27.4. Rol de los estudiantes	135
8.27.5. Rol de los padres de familia	137
<b>8.28. Instrumentos del sistema de evaluación</b>	<b>138</b>
<b>8.29. Estructura de los informes de los estudiantes</b>	<b>140</b>

8.30. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.	140
8.31. Procedimientos y mecanismos de atención a reclamaciones	140
8.32 Seguimiento y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales	141
<b>9. Correctivos</b>	<b>143</b>
9.1. La amonestación verbal	143
9.2. El reporte de comportamiento inadecuado	143
9.3. El trabajo formativo dentro de la institución	143
9.4. La suspensión de la institución	144
9.5. La inhabilidad para representar a la institución en eventos dentro o fuera de la misma.	144
9.6 Pérdida de estímulos o beneficios estudiantiles: becas, menciones honoríficas, exaltaciones, medallas, etc.	145
9.7. La expedición certificada de comportamientos inadecuados en su formación.	145
9.8. Firma de acta de compromiso disciplinario y/o académico.	145
9.9. No renovación del contrato de matrícula	145
9.10. La cancelación del contrato de matrícula	145
9.11. Procedimientos para la aplicación de los correctivos a los comportamientos inadecuados.	146
9.11.1. Principios	146
9.11.2. Competencias	146
9.11.3. Procedimientos para aplicar correctivos a comportamientos inadecuados	147
9.11.4. Aplicación de correctivos por parte de docentes y/o directores de grupo	148
9.11.5. Aplicación de correctivos por parte de la coordinación de formación	149
9.11.6. Aplicación de correctivos por parte del comité de convivencia escolar.	150
9.12. Procedimientos para la formulación de inquietudes, observaciones, sugerencias, reclamos y quejas.	150

9.12.1. Procedimiento para la recepción, trámite y solución de inquietudes, observaciones, sugerencias, reclamos, quejas y otras.	151
9.12.2. Trámites para la clasificación de la comunicación	151
<b>9.13. Criterios para la defensa</b>	<b>152</b>
9.13.1 Recursos.	152
9.13.2. Debido proceso	153
<b>10. Utilización de recursos</b>	<b>155</b>
<b>10.1. Uso de los servicios</b>	<b>155</b>
10.1.1. Uso de software, adquisición de nuevos recursos y difusión de estos	155
10.1.2. Asignación del horario del uso de las salas y de recursos informáticos	156
10.1.4. Uso de los correos electrónicos institucionales	156
10.1.5. Reporte y responsabilidad del estado de los equipos	157
10.1.6. Uso de equipos informáticos	157
10.1.7. Normas de comportamiento en las salas de informática.	157
10.1.8. Uso de los laboratorios.	158
<b>11. Estímulos</b>	<b>159</b>
<b>12. Glosario</b>	<b>162</b>

Marzo 2019.

POR EL CUAL SE ADOPTAN LAS REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA QUE ORIENTA RELACIONES SOCIALES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO DIOCESANO "SAN JOSÉ

El Consejo Directivo del Colegio Diocesano "San José" en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994 y el P.E.I. "Calidad Humana para un Nuevo Milenio" y:

#### CONSIDERANDO

1. Que la realidad en la que se desenvuelven los diferentes estamentos de la comunidad educativa es dinámica y se transforma con gran rapidez, de tal forma que se hace necesario establecer parámetros que orienten las relaciones sociales de la Comunidad Educativa Diocesana que estén acordes con el contexto.
2. Que la finalidad de este Manual es ser un recurso que contribuya a la formación y crecimiento de la Comunidad Educativa Diocesana en valores y principios de tolerancia, respeto, solidaridad, relaciones humanas, vivencia y práctica de los deberes y derechos en función del desarrollo personal y comunicativo, fortaleciendo el sentido de pertenencia con la institución.
3. Que al constituirse en un recurso pedagógico para formar al educando dentro de una cultura de excelente relación interpersonal y comunitaria se configura en el elemento fundamental de orientación y guía para la consecución del perfil diocesano.
4. Que la presente propuesta ha sido objeto de análisis y enriquecimiento por representantes de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa Diocesana.

## **ACUERDA**

ARTÍCULO 1: Adoptar las reformas realizadas al Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 2: Las reformas aprobadas en el presente Manual de Convivencia rigen a partir de febrero del año 2022.

ARTÍCULO 3: El presente Manual de Convivencia estará vigente hasta cuando se presente una nueva propuesta de reformas aprobadas por el Consejo Directivo de la Institución.

ARTÍCULO 4: Deróguense las disposiciones del anterior Manual de Convivencia que le sean contrarias al presente Manual.

### **RECTOR:**

Pbro. Alexander Grecco Núñez

### **REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES:**

Yusect Ospino Martínez

Edwin Rojas Ferrari

### **REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

Adriana Giselle Ariza Monsalve

Tatiana Loaiza Quiñonez

### **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO GRADO:**

Abraham Ceballos Rodríguez

### **REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS:**

Rafael Julián Ricaurte Ebrat

### **REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:**

Juan Carlos Zúñiga Vives

## **1. Identificación del plantel**

Nombre: COLEGIO DIOCESANO SAN JOSÉ Ciudad: SANTA MARTA  
Departamento: MAGDALENA Teléfonos: 420 28 16 – 3183377672  
Dirección: Avd. Libertador 16 D – 48 Jornada: MAÑANA  
Modalidad: ACADÉMICO  
Énfasis: CIENCIAS NATURALES  
Niveles: PREESCOLAR  
PRIMARIA  
BACHILLERATO

Con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0247 del 26 de Abril de 2006.

Horario: PREESCOLAR 7.00 a 11.00 am  
PRIMARIA 6.30 a 12.30  
BACHILLERATO 6.00 a 12.30  
JORNADA LÚDICA 2.30 pm a 4.30 pm

Calendario “A”

Naturaleza PRIVADO

Carácter PREESCOLAR Y PRIMARIA MIXTO  
BACHILLERATO MASCULINO

Clasificación: LIBERTAD REGULADA Certificado a través de EFQM

P.E.I.: CALIDAD HUMANA PARA UN NUEVO MILENIO

Propietario: DIÓCESIS DE SANTA MARTA

## **1.1 Consejo directivo**

- 1 Presidente. El Rector
- 2 Representante de los Docentes
- 2 Representante de los Padres de Familia
- 1 Representante de los Estudiantes
- 1 Representante Sector Productivo

## **1.2. Símbolos del Colegio Diocesano “San José”**

**UNIFORMES:**

- ✓ El uniforme de diario **de los varones** consta de una camisa beige portando el escudo azul del colegio sobre el bolsillo, un pantalón azul turquí tradicional, sin preses, broches, rotos o parches de tonalidades diferentes. Medias azul turquí, pañuelo, peinilla, correa y zapatos negros sin ribetes o configuraciones de colores.
- ✓ El uniforme de diario **de las niñas** consta de un **camisúeter** beige, un jumper de cuadros portando el escudo del colegio sobre la parte derecha, **medias blancas y zapatos negros tipo Mafalda**.
- ✓ El uniforme de gala consta de una camisa azul manga larga portando el escudo del colegio en el bolsillo, pantalón azul turquí tradicional, corbata azul, medias azul turquí y zapatos del uniforme de diario.
- ✓ **El uniforme de gala de las niñas consta de una camisa azul manga larga portando el escudo del colegio, un jumper de cuadros portando el escudo del colegio sobre la parte derecha, medias blancas y zapatos negros tipo Mafalda.**
- ✓ El uniforme de educación física presenta un suéter gris en su parte trasera y blanco con azul en la parte frontal, dividida en dos franjas en diagonal, portando el escudo estampado en la tela gris de la sudadera acompañado de medias y tenis totalmente blancos.
- ✓ El uniforme de diario de los niños y niñas de preescolar es suéter tipo polo amarillo con bermuda azul turquí y para las niñas una falda pantalón. medias, zapatos y correa azul turquí.
- ✓ El uniforme deportivo está constituido por pantaloneta, camiseta, medias blancas largas y tenis blancos, según las indicaciones de los Docentes del área de Educación Física.

#### **BANDERA:**

La bandera cuenta con dos franjas de forma horizontal organizadas con los colores blanco en la parte superior y amarillo en la parte inferior.

#### **BLANCO:**

Significa la pureza de corazón y de pensamiento con que debemos vivir en todas partes.

#### **AMARILLO:**

Significa la oración fervorosa de todos los creyentes misioneros.

#### **EL ESCUDO:**

Contiene los siguientes símbolos:

**Un águila** en vuelo ascendente hacia la máxima altura, llevando el mundo en sus garras, representando nuestra búsqueda de la excelencia y calidad humana, una búsqueda que se hace asumiendo la realidad del mundo que estamos llamados a transformar, a llevarlo siempre más alto.

**Un libro abierto**, el cual representa nuestra apertura al campo de la investigación científica y cultural.

**Una sierra de carpintero**, símbolo del trabajo, virtud propia de nuestro santo patrono, modelo de este valor.

**Una flor de lirio**, símbolo de transparencia y pureza de nuestras actitudes y vivencias.

**El Lema Excelsior** que sintetiza toda nuestra filosofía: Más alto, hacia las alturas.

Todo lo anterior rodeado por un aro de color azul con el nombre de la institución inscrito en letras doradas.



**LEMA:**

**EXCELSIOR:** Inspira el deseo de ir cada día más alto, ofreciendo respuestas nuevas a hombres nuevos en situaciones nuevas.

## HIMNO:

Símbolo de proyección que canta con orgullo el ser de un Estudiante Diocesano, letra creada por el Licenciado Carlos Alfonso Rada Campo; música del Profesor Pedro Conde.

### EXCELSIOR

#### CORO

¡Salve insigne Plantel Diocesano!  
Tú perfilas mi ser integral,  
como orfebre exigente tú labras  
la excelencia que iré a proyectar.  
Nuestro lema escolar es ¡Excélsior!  
clara voz que me incita escalar  
nuevos retos que signen mi vida  
altas metas del hombre ideal.

#### ESTROFAS

Orgullosa perfil tú me brindas  
que promueve mi vida a servir,  
disciplina, honor y civismo,  
propender los valores vivir.

Religiosa actitud me acrisolas,  
se me forja en la criticidad,  
laborioso, creador, responsable,  
competente en la comunidad.

Pedagógico centro humanista,  
faro guía del diario quehacer,  
como emblema gallardo yo lleve,  
la cultura la ciencia y la fe.

A mi patria, mi Obispo, mi Iglesia,  
mis respetos, mi humilde labor;  
gratitud a mis padres maestros,  
fuente viva de mi formación.

¡Llor a ti! Hidalgo claustro samario  
y a José nuestro eximio valor;  
no mancille tu prístina imagen  
¡Gloria al centro evangelizador!

*Has enriquecido mi oficio de “sembrar”. Me has brindado tu parcela...*

*Me he beneficiado de sus frutos. GRACIAS*

CARLOS ALFONSO RADA CAMPO

## 2. Marco doctrinal y Horizonte Institucional

### 2.1. Fundamentación filosófica:

El Colegio Diocesano “San José” es una herramienta de la Diócesis de Santa Marta, para ejercer su misión evangelizadora desde el campo de la educación. Somos una escuela católica dado a que entendemos que hay un modo cristiano de transmitir lo verdadero, lo bueno y lo bello, a través de un camino que parte de la interioridad del educador, hacia la interioridad del educando, favoreciendo el crecimiento del hombre nuevo que, iluminado por la fe comprende el mundo, ~~la mide~~ y la humanidad.

Las fuentes de nuestros principios formativos son:

- a) Pastoral Educativa de la Iglesia Latinoamericana.
- b) Filosofía Humanista Científica.
- c) Principios, Fines y Objetivos del Sistema Educativo Colombiano.
- d) Principios objetivos y estrategias de PE.I. “Calidad humana para un nuevo milenio”.
- e) Metodología Activa Constructivista y vivencial adecuada a los Procesos Curriculares: las tres C.

### 2.2. Misión:

Anunciar a Cristo, luz de las naciones, mediante una acción educativa que desarrolle las potenciales dimensiones de cada uno de los protagonistas de un proceso de enseñanza-aprendizaje capaz de construir hombres nuevos, capacitados para dar respuestas nuevas, ante los nuevos retos que plantea la sociedad actual mediante el desarrollo del dialogo fe-cultura.

### 2.3. Visión

En el 2023 la institución utilizará la ciencia y la tecnología para posesionarse en el entorno local y nacional como una de las mejores instituciones católicas certificadas que se consolida en la búsqueda permanente de la calidad humana a través de una experiencia académica y disciplinaria, que permite una formación integral; donde se prepara al joven para ser competente y competitivo a la luz del evangelio y así afrontar los retos que le presenta el futuro, vivenciando una autonomía en su liderazgo con vocación de transformar el mundo.

## 2.4. Valores institucionales

**Honestidad:** Actitud permanente de realizar todos los procesos con transparencia, eficacia y disposición para rendir cuentas a la Comunidad Diocesana.

**Respeto:** Conciencia plena del valor de sí mismo y el de los demás como condición para la convivencia social.

**Solidaridad:** Espíritu de crecimiento en grupo; superación de la indiferencia y la omisión, sustitución del interés individual por el bienestar colectivo.

**Pertenencia:** Capacidad de conjugar expectativas y proyecto de vida personal con la Misión institucional.

**Pertinencia:** Capacidad de adecuar conocimientos, metodología, procesos y proyectos a las necesidades detectadas a nivel institucional y comunitario.

**Democracia Participativa:** Espacios de expresión y convivencia que permitan la toma de decisiones consensuadas que propicien el bien común.

**Bioética:** Guiados por nuestro énfasis, tendremos en compromiso irrenunciable hacia la preservación de la vida humana y de la biodiversidad que permita asegurar la calidad de vida de las nuevas generaciones.

**Multiculturalidad:** La labor educacional debe favorecer y posibilitar la toma de conciencia por parte de los estudiantes, y aún de los mismos profesores, acerca de la multiplicidad cultural que los rodea tanto en su contexto local como en el mundial y con la que están entrando en relación cotidianamente a través de los medios masivos de comunicación.

**Convivencia:** Una gestión para la convivencia es la estructuración de un sistema para el desarrollo institucional de la democracia. En ese sentido, El Colegio Diocesano San José asume como un escenario de formación y experimentación democrática, un espacio esencialmente participativo donde los estudiantes, profesores y la Comunidad Educativa como un conjunto sistémico pueden reconocer la validez de una interacción social mediada por normatividades concertadas a través del ejercicio racional y colectivo para el bien común por encima del bien particular pero nunca para pisotear este último.

**Responsabilidad:** El Colegio Diocesano San José puede interpretarse como una institución con responsabilidades en los escenarios de lo ético, político, social y académico por excelencia. Desde lo ético dinamiza los valores culturales, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la cooperación, la creatividad, la criticidad y la alteridad. En el campo político, contribuye a las transformaciones sociales y económicas y al ejercicio democrático del poder. Como escenario social, es centro vital de la comunidad accediendo a valores perennes y modernos, al conocimiento y desarrollo de competencias básicas y laborales que aseguren oportunidades de vida, trabajo y participación. Como escenario académico propende por alcanzar altos niveles de calidad para lograr incidencia efectiva de sus estudiantes en el mejoramiento social. Por formación humanística se entenderá aquella que posibilita la educación del más amplio margen de personas diversamente formadas desde lo cultural, pero con intereses humanos que se insertan en aspectos universalmente considerados de interés, entre los que se cuentan, por ejemplo, el reconocimiento a la diferencia de las visiones del mundo y la opción de aspirar a vivir en condiciones dignas pero socialmente fundadas desde lo específico.

**Compromiso Social:** Humanización de la ciencia y la tecnología para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y el entorno.

**Autonomía:** Entendida como la actitud y la capacidad del individuo para asumir su proyecto de vida y su formación de una manera consciente y responsable. Implica la capacidad de autorregularse y de asumir las consecuencias de sus acciones.

**Apertura:** Significada no solo desde la multiplicidad de posibilidades para el acceso a la educación, sino como nuevas alternativas de apropiación, generación y aplicación del conocimiento, haciendo real el proceso de aprendizaje al tener la posibilidad de asumir la responsabilidad por sus acciones en sus diferentes ámbitos de actuación.

## **2.4. Política de calidad**

El Colegio Diocesano San José es una institución Evangelizadora prestadora del servicio Educativo, comprometida con la búsqueda permanente de la calidad humana, a través de una formación académica, disciplinaria y espiritual, fundamentada en las exigencias normativas del Sistema Educativo Colombiano, los principios de la pastoral educativa de la Iglesia Católica, para

dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus clientes, propendiendo por una formación integral de sus educandos, para que sean competentes y competitivos ante los retos que le propone la sociedad actual.

## 2.5 Perfil de la comunidad educativa



**DIRECTIVO**



**DOCENTE**



**ALUMNO**



**PADRES DE FAMILIA**



**ADMINISTRATIVOS**

### 3. Obligaciones del Colegio Diocesano “San José”

#### 3.1. Obligaciones especiales de la institución

- a) Brindar una educación pertinente integral y de calidad.
- b) Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- c) Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
- d) Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- e) Organizar programas de plan de mejoramiento de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- f) Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras, además de organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- g) Estimular y propiciar las manifestaciones e inclinaciones culturales y deportivas de los niños, niñas y adolescentes, y así promover su producción artística, científica y tecnológica.
- h) Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca virtual ajustada a las necesidades de los estudiantes.
- i) Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
- j) Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
- k) Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

### **3.2. Obligación ética fundamental del establecimiento educativo**

- a) Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para eso deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan necesidades educativas especiales y/o capacidades y/o talentos excepcionales.
- b) Prevenir y proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los demás compañeros y de los profesores.
- c) Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con necesidades educativas especiales y/o capacidades y/o talentos excepcionales.

### **3.3. Obligaciones complementarias de la institución educativa**

- a) Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
- b) Detectar oportunamente, apoyar y orientar en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
- c) Comprobar la afiliación de los estudiantes a un sistema general de seguridad social en salud.
- d) Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad humana, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
- e) Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
- f) Coordinar el apoyo pedagógico y tecnológico necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con necesidades educativas especiales y/o capacidades y/o talentos excepcionales.

- g) Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, abandono, malnutrición, violencia intrafamiliar o trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
- h) Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja formada por hombre y mujer o en la opción por el celibato por el reino de los cielos.

## **4. Comunidad educativa**

La comunidad educativa del Colegio Diocesano “San José” está compuesta por los siguientes miembros:

- ✓ Estudiantes Matriculados.
- ✓ Padres y Madres de familia, tutores o quienes ejercen la patria potestad, acudientes debidamente autorizados (Decreto 1286 de abril 2005).
- ✓ Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- ✓ Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Los egresados organizados para participar en la vida del Colegio.

### **4.1 Los estudiantes**

Se consideran Estudiantes Diocesanos los niños, las niñas y los adolescentes, cuyos padres de familia, representantes legales y/o acudientes, optan libremente por elegir a esta Institución para recibir una formación integral, fundamentada en los principios cristianos católicos y las exigencias del Ministerio de Educación Nacional y que cumplan con todos los procesos y requisitos de la matrícula; aceptando las normas, derechos y compromisos establecidos en nuestro Manual de Convivencia y legalizando su pertenencia a través de la firma del Contrato de Servicio Educativo Compartido, el cual será renovado anualmente.

El estudiante y el Padre de Familia o acudiente, en el transcurso del año lectivo, previa y oportuna información a las Directivas del Plantel, podrá decidir el retiro voluntario de nuestra institución, igualmente el consejo directivo del plantel podrá optar por la cancelación y/o no renovación del contrato de matrícula, previo seguimiento y cumplimiento de un debido proceso de conformidad con lo establecido en el manual de convivencia en cualquier momento del año académico.

#### **4.1.1. Derechos de los estudiantes**

El Colegio Diocesano San José garantiza a todos sus estudiantes los siguientes derechos:

- ✓ Gozar de la plena garantía de su integridad como persona y estudiante, es decir, de la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 18 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
- ✓ Ser protegido en su derecho a la intimidad y al buen nombre.
- ✓ Ser protegido contra todos los actos que afecten su desarrollo físico y psicológico, especialmente los contemplados en el Artículo 20 de la Ley de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Recibir el trato adecuado de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales.
- ✓ Ser atendido conveniente y oportunamente por los encargados de la prestación de los servicios ofertados por la institución que contribuyen a su Formación Integral, como Médico, Psicología y Psicopedagogía, Capellán, Secretarías, Coordinadores, Docentes, y otros que brinde la Institución, según el horario establecido.
- ✓ Tener acceso a cada una de las dependencias con función pedagógica, didáctica y servicios del plantel, mediante la oportuna autorización por parte del directo responsable de la Dependencia
- ✓ Ser protegidos de todo aquello que atente contra la privación de su libertad o su retención indebida.
- ✓ Recibir una educación en Calidad y Excelencia, según las exigencias y normas reglamentadas en la Ley General de Educación y fundamentada en los principios cristianos católicos, que propenda por el desarrollo integral de sus potenciales dimensiones humanas.
- ✓ Recibir la Formación integral de sus dimensiones humanas en un ambiente escolar sano, en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.
- ✓ Derecho a poseer un carnet que le identifique como estudiante del Colegio Diocesano “San José”.
- ✓ Disfrutar de una acertada custodia que garantice su protección personal durante la jornada escolar.

- ✓ Ser favorecidos para su desarrollo integral en la primera infancia, específicamente en el ciclo de preescolar teniendo en cuenta las políticas de Estado de Cero a Siempre.
- ✓ Conservar o mantener su identidad cultural.
- ✓ Ser escuchado y atendido por las Directivas, Profesores, Compañeros y demás personal del Colegio en forma oportuna, respetuosa y diligente.
- ✓ Tener la garantía del debido tratamiento y acompañamiento, a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta en todas las actuaciones administrativas en que estén involucrados.
- ✓ Ser orientado y dirigir su comportamiento escolar hacia la reposición disuasiva en caso de cometer infracciones o actos indebidos.
- ✓ Descansar, recrearse y participar en la vida cultural, de las artes y deportivo en el ámbito escolar, local, regional y nacional, en los espacios creados para tal fin.
- ✓ Participar en las actividades académicas y lúdicas que se realicen en la Institución, de acuerdo con los criterios establecidos previamente.
- ✓ Buscar, recibir y difundir información e ideas asegurando el respeto a los derechos, la seguridad, la salud y la moral, suya y la de los demás.
- ✓ Reclamar y defender sus derechos en forma prudente y respetuosa ante cualquier inconformidad en su diario vivir educativo, utilizando los mecanismos que brinda el manual de convivencia.
- ✓ Recibir información oral, escrita o virtual de su desarrollo académico, actitudinal y comportamental, respetando los criterios y mecanismos que para tal efecto haya establecido la institución.
- ✓ Obtener oportunamente las observaciones, reforzamiento, planes de mejoramiento y valoración adecuada de las tareas, trabajos, investigaciones y pruebas académicas realizadas, de cada una de las asignaturas específicas.

- ✓ El estudio, aclaración y corrección, en su caso, de las calificaciones de las pruebas evaluativas, cuando por cualquier situación no hayan sido colocadas las correctas.
- ✓ Recibir un informe escrito cualitativo y cuantitativo por periodo académico, de cada uno de los procesos curriculares y de desarrollo de competencia llevado a cabo en función de su formación integral.
- ✓ Participar en la Evaluación Institucional mediante los representantes de los estudiantes elegidos para el Gobierno Escolar o los seleccionados para tal efecto.
- ✓ Elegir y ser elegido para desempeñarse como miembro de cualquiera de los Organismos del Gobierno Escolar, siempre y cuando cumpla con las exigencias establecidas en este Manual.
- ✓ Ser tenidos en cuenta para pertenecer y crear asociaciones estudiantiles, previa autorización de los padres o sus representantes en el caso de los impúberes.

#### **4.1.2. Compromisos de los estudiantes con su formación integral**

- ✓ Asumir con responsabilidad y eficiencia los procesos curriculares establecidos en el Plan de Estudios que ofrece el P.E.I. del colegio.
- ✓ Conocer y ayudar a conservar los criterios normativos de la formación con una actitud consciente y responsable.
- ✓ Demostrar un gran sentido de la rectitud, el orden y la honradez.
- ✓ Colaborar en las diversas actividades que, con fines educativos, programe el Colegio, a través de la participación activa (aporte de ideas, iniciativa, aptitudes, creatividad y asistencia).
- ✓ Dedicar el tiempo necesario al estudio y a la investigación.
- ✓ Demostrar actitud de respeto por los Directivos, Profesores, Compañeros y demás personas de la comunidad educativa.

- ✓ Cuidar y conservar los materiales e implementos que el colegio le proporciona, así como sus útiles escolares personales y los de los demás.
- ✓ Proyectar en la comunidad donde se desenvuelve, la educación y formación que recibe en el Plantel.
- ✓ Asumir bajo el principio de la autonomía consciente y liberadora, los lineamientos de la convivencia comunitaria establecidos en el Manual de Convivencia del Colegio.
- ✓ Reconocer y aceptar sus deficiencias y fortalezas en el proceso de formación integral.
- ✓ Interiorizar los procesos de Formación Integral que brinda el Colegio Diocesano “San José” a través de sus objetivos y fundamentos pedagógicos estructurados en el P.E.I.
- ✓ Propender y desear una FORMACIÓN INTEGRAL en función de su realización personal.
- ✓ Contribuir con su presencia y colaboración al desarrollo y valoración de la persona mediante el servicio social comunitario.
- ✓ Asistir y participar con devoción, alegría y profundo respeto a las Eucaristías y a los actos socioculturales y deportivos que promueva nuestra comunidad educativa interna y externamente.
- ✓ Vivenciar los valores y virtudes cristianas promulgados por la Institución en toda situación, espacios físicos y virtuales.
- ✓ Propender por el desarrollo de habilidades y destrezas fundamentales, que le posibiliten mejorar sus niveles de competencia, en función de su formación integral.
- ✓ Adquirir hábitos de estudio adecuados para lograr los objetivos de las diferentes áreas y proyectos propuestos por la Ley General de Educación y el Plan de Estudios Específicos del Colegio, determinado en el P.E.I. “Calidad Humana para Un Nuevo Milenio”.
- ✓ Participar en todos los procesos evaluativos que conllevan al mejoramiento de la actividad pedagógica en cada una de las asignaturas o plan de estudio general.

- ✓ Adaptarse a los procesos metodológicos que la institución ha propuesto, siguiendo cada uno de los pasos establecidos en los mismos, con espíritu innovador.
- ✓ Evidenciar profundo respeto por los principios y sentimientos religiosos promulgados por la institución y vivenciados por la Comunidad Educativa.
- ✓ Identificarse conceptual y vivencialmente con la filosofía cristiana y educativa de la Institución incorporando dentro de su ser la misión y visión de la misma.
- ✓ Abstenerse de comportamientos o actitudes que atenten contra el valor de la sexualidad personal y comunitaria, porte y distribución de material pornográfico, perversión e incitaciones.
- ✓ Utilizar el correspondiente uniforme completo, pulcro y en buen estado. Evitar el uso de prendas rotas, manchadas, desteñidas.
- ✓ Presentarse al Colegio y a todas las actividades Institucionales en óptimo estado de pulcritud.
- ✓ Mantener el cabello corto, evitando modas excéntricas. El corte del cabello debe ser clásico ajustándose a la uniformidad exigida por la institución.

#### **4.1.3. Perfil del estudiante**

La conjugación de los factores pedagógicos, nos permiten estructurar la personalidad del joven Diocesano, que acepta nuestra formación dentro del siguiente perfil:

**DISCÍPULO MISIONERO - EVANGELIZADOR – CREATIVO – CULTO – AUTÓNOMO - COMPETENTE – RESPONSABLE – CRÍTICO – PROMOTOR – INVESTIGADOR.**

## **4.2. Los Padres de familia**

Son padres de familia de la Institución aquellos que después de conocer ampliamente la fundamentación filosófica del Colegio y haber elegido libremente a esta Institución para la Formación de su hijo (a), oficializan el contrato de matrícula con el Colegio Diocesano “San José” hasta la cancelación del mismo.

#### **4.2.1. Compromisos de los padres con la formación integral de sus hijos**

- ✓ Acatar las normas establecidas en la Constitución Nacional, el Artículo Séptimo de la Ley 115 General de Educación, Artículo Tercero del Decreto 1860 y la Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia, especialmente lo establecido en su Artículo 39 sobre las obligaciones de la familia.
- ✓ Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral según la Ley de la Infancia y adolescencia (artículos 17, 20.1, 22, 23, 24).
- ✓ Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos (Ley 115, Artículo 7 inciso d) y acompañarlos constantemente en su proceso pedagógico, complementando así la labor del colegio.
- ✓ Vivenciar y testimoniar los valores de la religión católica.
- ✓ Asumir los objetivos, estrategias y procesos curriculares de formación integral contemplados en el P.E.I. “Calidad Humana para un Nuevo Milenio” y su respectivo Manual de Convivencia, manifestando en todo momento lealtad a la Institución.
- ✓ Reforzar los Procesos de Formación Actitudinal de su hijo después de conocer los lineamientos del Manual de Convivencia elaborado por los diversos miembros de la Comunidad (Estudiantes, Profesores, Padres de Familia).
- ✓ Garantizar estabilidad económica al Colegio a través del pago puntual de los derechos académicos (matrícula y pensión) y otros cobros periódicos que se derivan de la prestación del servicio legalmente autorizado por la Secretaría de Educación, mediante Acto Administrativo (Decreto y/o Resolución).
- ✓ Velar por la asistencia del estudiante a cada una de las actividades curriculares programadas por el Plantel y adecuará mecanismos expeditos para la verificación de esta asistencia (Cfr.: la Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia y otros acordes con nuestra filosofía).
- ✓ Manifestar interés por el proceso formativo de su hijo asistiendo voluntariamente a los horarios de atención a padres de familia estipulados por la institución.

✓ Presentarse personalmente o por medio de un representante legal a recibir los informes periódicos, sobre el estado de desarrollo cualitativo y cuantitativo de formación integral de su hijo o acudido y a las llamadas individuales de la Rectoría, Capellanía, Departamento de Psicoorientación, Coordinación y Docentes. Estos encuentros podrán ser virtuales o presenciales.

✓ Responsabilizarse de las consecuencias que puedan afectar a su hijo por la omisión o no acatamiento a los compromisos adquiridos como acudiente o padre de familia.

✓ Propiciar la disciplina interna del Plantel respetando el horario de atención a Padres de Familia y/o acudiente y los mecanismos establecidos para tal efecto.

✓ Dirigirse con amabilidad y respeto a los otros miembros de la comunidad educativa.

✓ Proporcionarle al estudiante los útiles escolares (incluyendo dispositivos tecnológicos necesarios para su trabajo en el taller de clase) y uniformes exigidos para actos especiales, de Gala, Diario, Educación Física y contribuyendo así al orden y la excelente e impecable presentación personal de la comunidad, la cual debe mantener durante todo el año escolar.

✓ Proveerse y utilizar los útiles escolares necesarios y fundamentales para el buen desempeño y desarrollo de cada uno de los programas o proyectos pedagógicos de cada asignatura y presentarse en los espacios físicos o virtuales de trabajo, con los recursos que el docente haya requerido para la actividad.

✓ Justificar con anterioridad la previsible inasistencia de su hijo a las actividades del Colegio y en caso no previsible (calamidad doméstica u otros de fuerza mayor) la excusa debe presentarse al siguiente día hábil.

✓ Incentivar y apoyar las actividades culturales, deportivos, sociales, académicas, religiosas y formativas que programe el Colegio.

✓ Asistir, participar y colaborar con la Escuela de Padres del Colegio, Asambleas y la Asociación de Padres de Familia.

✓ Utilizar los mecanismos de participación que le brinda la ley para representar a los padres de familia en el Consejo Directivo y demás

organismos de participación, según convocatoria del Rector y Asociación de Padres de Familia.

✓Coordinar con la Institución y garantizar la seguridad y custodia de su hijo una vez finalice la jornada escolar y abandone las instalaciones de la planta física del plantel educativo.

#### **4.2.2. Derechos de los padres**

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

✓Conocer con anticipación las características del establecimiento educativo a través del Manual de Convivencia del colegio que contempla los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los criterios de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.

✓Conocer, apoyar y participar oportunamente en las formas de aplicación metodológica contempladas en el Plan de Estudios y los procesos de formación establecidos en el P.E.I. “Calidad Humana para un Nuevo Milenio”.

✓Participar en el proceso educativo desarrollado por la Institución, especialmente en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional, respetando la orientación filosófica de la misma.

✓Recibir información oportuna de los estándares, logros y contenidos generales correspondientes al grado que cursa su hijo, en las diferentes áreas y proyectos, así como los criterios normativos, horarios, cronogramas y recursos establecidos, que regulan la evaluación y la convivencia.

✓Recibir durante el año escolar en forma periódica y oportuna, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.

✓Recibir atención respetuosa y oportuna por parte de Directivos, Profesores y demás personal del Colegio según los horarios y procedimientos establecidos para tal fin.

✓Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus sugerencias, opiniones o inconformidades respecto al proceso

Educativo de sus hijos, y sobre el desempeño del personal docente y directivo de la Institución educativa.

- ✓ Recibir respuesta oportuna a sus requerimientos sobre el desarrollo de los procesos institucionales y los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Obtener permiso para retirar a su hijo de la jornada escolar, cuando exista la necesidad, con previa solicitud al Coordinador del nivel respectivo, siguiendo el procedimiento para tal fin.
- ✓ A la reserva de los problemas íntimos, que de alguna manera estén afectando el comportamiento del estudiante en la Institución.
- ✓ Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo que son aplicadas al Colegio.
- ✓ Elegir y ser elegido en los órganos del Gobierno Escolar correspondiente al estamento de Padres de Familia, según los mecanismos establecidos para ello.
- ✓ Recibir informe de las decisiones que se tomen en los diferentes entes del Gobierno Escolar, por parte de sus representantes.
- ✓ Utilizar los mecanismos que le brinda el Gobierno Escolar para manifestar, las sugerencias e inquietudes, siempre teniendo en cuenta que debe seguir el conducto regular.
- ✓ Asistir y participar en las actividades institucionales y proyectos especiales relacionados con la orientación y formación de padres de familia (Escuela de Padres).

#### **4.2.3. Perfil del padre, madre y/o acudiente legalmente autorizado**

Deben constituirse en fuente de estímulo y motivación a través de ejemplos de formación, consecuentes continuadores de nuestra acción metodológica, y participantes incondicionales en todas aquellas actividades que redunden en la adquisición o perfeccionamiento de recursos, que favorezcan el desarrollo de habilidades de los educandos.

- ✓ Artesanos de personas
- ✓ Educadores de la fe y la moral
- ✓ Servidores de la vida, amor y paz

- ✓ Promotores del desarrollo y cambio social
- ✓ Acompañantes del proceso curricular

### **4.3. El Docente Diocesano**

El Docente diocesano es aquel que ha firmado un contrato laboral con la Institución según los lineamientos del Ministerio de Trabajo contenidos en el “Código Sustantivo del Trabajo” y cumple con las exigencias propias del Colegio Diocesano en cuanto a deberes y derechos.

#### **4.3.1. Deberes del docente**

- ✓ Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
  - ✓ Estar identificado con los objetivos generales y procesos metodológicos de la Institución, contemplados en el PEI.
  - ✓ Asumir un compromiso actitudinal de testimonio que corresponda al perfil del Docente
  - ✓ Utilizar siempre un lenguaje culto, respetuoso, que reconozca la dignidad personal, al dirigirse a todos los miembros de la comunidad educativa.
  - ✓ Inculcar en los educandos el amor por los valores históricos, culturales y sociales de la Nación y el respeto por los símbolos patrios.
  - ✓ Diseñar, realizar y evaluar los proyectos y planes operativos propios de las áreas y/o asignaturas, y actividades complementarias que se derivan de éstas, según las características propias y normas de la Institución.
  - ✓ Participar activamente en las reuniones del área, programadas en el horario para diagnosticar, diseñar, evaluar, compartir planes de acción de los proyectos y subproyectos que eleven la calidad académica de estas.
  - ✓ Participar activa y eficientemente en los diferentes equipos de trabajo con el fin de desarrollar, evaluar y rediseñar anteproyectos y subproyectos pedagógicos acordes con la Ley 115 General de Educación y propios de la Institución.
- ✓ Efectuar el proceso de evaluación según las normas del MEN y exigencias formativas del Colegio, entregando oportunamente sus

resultados tanto a los estudiantes como a las instancias académicas establecidas en el plantel.

✓ Participar de las evaluaciones docentes y del proceso de autoevaluación institucional.

✓ El docente debe permanecer en el Plantel durante el tiempo previsto en la jornada laboral para las actividades pedagógicas, al igual que la preparación de clases, y/o actividades escolares, y a disposición de las Directivas.

✓ Asistir y participar puntualmente durante el año lectivo a las reuniones, las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el colegio, para el estudio, investigación y evaluación del proceso didáctico o formativo de la Institución.

✓ Dirigir, orientar y asesorar actividades curriculares y extracurriculares según el cronograma establecido en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, ajustado a los proyectos y plan operativo establecido con anterioridad y entregado a Coordinación Académica.

✓ Liderar, asesorar y orientar a los estudiantes pertenecientes al grupo que la Rectoría le asigne para su dirección, acompañarlos a los actos de comunidad programados por el Colegio.

✓ Motivar, orientar y realizar seguimiento continuo al comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de la Institución, para lograr el desarrollo integral de su personalidad, a través de un tratamiento profesional y ejemplo formativo.

✓ Citar y atender a los Padres de Familia en las horas asignadas en el horario, con el fin de entregar informes oportunos y preventivos sobre el desarrollo académico y formativo de los estudiantes.

✓ Asistir puntualmente y participar según las exigencias de su cargo a todas las reuniones de Padres de Familia en las horas y fechas que a juicio y criterios pedagógicos del Colegio se programen.

✓ Remitir a los estudiantes con necesidades formativas a los coordinadores, al director de grupo y/o al Departamento de Bienestar, para su tratamiento con el fin de mejorar su proceso de aprendizaje.

✓Aplicar oportunamente, con el apoyo del Coordinador Académico y la Comisión de Evaluación, las estrategias metodológicas necesarias, de acuerdo con el análisis de los resultados evaluativos de los estudiantes.

✓ Manifestar sentido de pertenencia con la Institución y mantener una actitud de respeto, solidaridad, lealtad, apoyo y compromiso con cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa para mantener una convivencia de sana armonía.

✓Velar por la confidencialidad de documentos, y por el cuidado y preservación de los bienes que le sean confiados.

✓Capacitarse para el uso de las herramientas pedagógicas que la Institución pone a su servicio.(plataformas educativas y otras herramientas tecnológicas).

#### **4.3.2. Derechos de los docentes**

✓La vinculación de un docente se hará mediante un contrato suscrito por el Rector y surte todos los efectos legales del Código Sustantivo del Trabajo.

✓Recibir trato justo y respetuoso por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo, de servicios generales y estudiantes de la Institución.

✓Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo de acuerdo con el grado del escalafón y cláusulas contempladas en el contrato de trabajo.

✓Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de ley.

✓Desarrollar sus funciones en un ambiente sano, agradable, y en condiciones de seguridad que garanticen la integridad física, emocional y psicológica.

✓Solicitar y obtener los permisos y licencias, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Código Sustantivo del Trabajo), teniendo en cuenta los requerimientos de la institución para tal efecto.

✓Participar de los programas de capacitación y bienestar social, y gozar de los estímulos de carácter personal, profesional y económico que se establezcan.

✓ Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado sino de acuerdo con las normas del código sustantivo del trabajo y el contrato laboral suscrito.

✓ No ser discriminado por razón de sus creencias políticas ni por distinciones fundadas en condiciones sociales, raciales o de sexo.

✓ Ascender dentro de la clasificación docente existente en la Corporación.

✓ Tener un lugar y el tiempo adecuado en donde se permita el compartir de todos los Docentes de la Institución educativa.

✓ Derecho a la recreación, a la práctica del deporte, a la integración familiar, y otras actividades dirigidas al fomento de la sana convivencia y al desarrollo de sus talentos y habilidades personales.

✓ Tiene derecho a ser notificado de las fallas que presente en forma directa, oportuna y privada, sin necesidad de involucrar a terceros, respetando el debido proceso.

✓ Elegir y ser elegido en los cargos del Gobierno Escolar propios del estamento docente.

#### **4.3.3. Perfil del docente**

Para nuestra comunidad es de vital importancia la calidad moral y profesional de nuestros docentes, quienes tienen que estar plenamente identificados con nuestra filosofía de formación y vivencia cristiana. Su mejor doctrina debe ser el ejemplo estructurado dentro del siguiente perfil:

<b>- MODELO DE VIDA</b>	<b>- EVANGELIZADOR</b>	<b>- HUMANISTA</b>
<b>- CREATIVO</b>	<b>- PROFESIONAL</b>	<b>-</b>
<b>- IDÓNEO</b>		<b>INVESTIGADOR</b>

## **5. El gobierno escolar y la organización institucional.**

### **5.1. El gobierno escolar**

El Gobierno Escolar es el órgano encargado de la administración y liderar el PEI del Colegio Diocesano “San José”.

Órganos del Gobierno Escolar.

El Gobierno Escolar del Colegio Diocesano “San José” está constituido por los siguientes órganos:

- ✓ El Consejo Directivo. Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ✓ El Consejo Académico. Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ✓ El Rector. Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

PARAGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

### **5.2. El consejo directivo**

La elección y conformación del Consejo Directivo. El Consejo Directivo del Colegio Diocesano “San José” está integrado y es escogido por:

- ✓ Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente, el cual es escogido por el obispo diocesano a través de un decreto episcopal.
- ✓ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes, de acuerdo con el informe presentado por el área de sociales, se realiza una asamblea de docentes, donde se postularán los aspirantes, para lo cual deben llenar el formato de inscripción y establecer las propuestas respectivas. Posteriormente

se someterá a votación secreta y se escogerá el que obtenga el mayor número de votos.

✓ Dos representantes de los Padres de Familia elegidos de conformidad con lo contemplado en el decreto reglamentario 1286 de abril de 2005.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo. De no ser así el consejo de padres elegirá los dos representantes.

✓ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando último grado de educación ofrecido por la Institución.

Una vez elegido el consejo estudiantil, estos se reunirán para elegir entre los candidatos inscritos la persona que los representara ante el consejo directivo, lo cual debe quedar como constancia un acta.

- ✓ Un representante de los egresados elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de Representante de los Estudiantes.
- ✓ Un representante de los sectores productivos organizado en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el

funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

### **5.2.1. Funciones del consejo directivo.**

Las funciones del Consejo Directivo del Colegio Diocesano “San José” son:

- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean de competencia de la dirección administrativa privadas.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- ✓ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la Institución.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- ✓ Participar en la planeación y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional, del currículo, del Plan de estudios, someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
- ✓ Implementar estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
  - ✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ✓ Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones de la institución educativa.
- ✓ Darse su propio reglamento.

### **5.2.2. Relevo de cargo o renuncia**

Si cualquiera de los representantes del gobierno escolar renuncia o no cumplen con sus funciones o incurren en violación de los criterios de convivencia, serán relevados del cargo a través del Comité de Ética, el cual organizará un nuevo proceso electoral para elegir democráticamente un nuevo representante o líder estudiantil.

Los diferentes estamentos educativos podrán solicitar la revocatoria de mandato a los representantes del gobierno escolar que consideren no haber cumplido con sus funciones o programas planteados, para lo cual deberán presentar ante el comité de ética la justificación y las firmas de un número no inferior al 60% de las personas que votaron en las elecciones en las cuales se eligió al representante cuestionado.

### **5.2.3. Inhabilidades de elección de estudiantes**

- ✓ No podrán ser candidatos a las diversas representaciones del Gobierno Escolar, los estudiantes que tengan Acta de compromiso o presenten un seguimiento continuado de comportamientos inadecuados, faltando a sus compromisos y obligaciones contenidas en el presente Manual.
- ✓ Ningún estudiante podrá inscribirse como candidato a dos o más cargos de diferentes organismos del Gobierno Escolar.

### **5.2.4. Inhabilidades de elección de padres de familia y/o acudiente**

- ✓ Se caractericen por no asistir a las reuniones ordinarias, reuniones extraordinarias, llamados al colegio.
- ✓ Quienes hayan incurrido en la violación sistemática de los criterios de convivencia, o hayan cometido agresiones físicas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- ✓ Quienes hayan perdido su calidad de miembro de la comunidad educativa.

### **5.3. Consejo académico**

El Consejo Académico es un estamento del Gobierno escolar integrado por:

- ✓ El Rector, quien lo preside.
- ✓ Los Directivos docentes (Coordinador Académico, Coordinador de Formación, Coordinador de Pastoral Líder de Calidad Coordinador de Primaria, Coordinador de preescolar).
- ✓ Coordinadores de cada área definida en el plan de estudios.

#### **5.3.1. Funciones del consejo académico**

Son funciones del Consejo Académico del Colegio Diocesano “San José”:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo y los planes de mejoramiento Institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el proyecto educativo institucional.
- ✓ Participar en la autoevaluación institucional anual; integrar las comisiones de evaluación y promoción, para la valoración periódica del rendimiento de los educandos, su comportamiento y promoción, asignándole sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

### **5.4. Rector**

El Rector es el representante legal y administrador del colegio.

#### **5.4.1 Funciones del Rector**

Son funciones del Rector del Colegio Diocesano “San José”:

- ✓ Orientar y liderar la ejecución del proyecto educativo institucional y ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley, los reglamentos y el Manual De Convivencia.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
  - ✓ Aplicar las disposiciones que se expiden por parte del Estado, tendientes a la prestación del servicio público educativo.
- ✓ Representar legalmente al plantel.
- ✓ Establecer criterios para dirigir la Institución, de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Planear y organizar con los Coordinadores las actividades curriculares de la Institución.
- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
- ✓ Ordenar el gasto del plantel.

- ✓ Administrar el personal de la Institución de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Administrar los bienes del plantel en coordinación con el pagador y el almacenista.
- ✓ Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la Institución y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.
- ✓ Encargar en ausencia temporal las funciones de Rector a uno de los coordinadores, de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- ✓ Asignar y hacer cumplir la carga académica de cada uno de los docentes del plantel de acuerdo con los planes de estudio y especialidad por área.

## **5.5. Directivos docentes**

Son directivos Docentes en el Colegio Diocesano “San José”

- ✓El Rector
- ✓Los Coordinadores

### **5.5.1. Funciones de los Directivos Docentes**

Son funciones de los Directivos Docentes:

- ✓ La atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- ✓La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
- ✓La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

### **5.5.2. Funciones del Coordinador Académico:**

Son funciones del Coordinador Académico:

- ✓ Participar en el Comité Curricular, y en los demás en que sea requerido.
- ✓ Colaborar con el Rector en la Planeación y Evaluación Institucional.
- ✓ Dirigir la planeación y programación académicas, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- ✓ Organizar a los profesores por departamento de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
- ✓ Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- ✓ Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- ✓ Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para disminuir la deserción escolar.
- ✓ Programar la asignación académica de los docentes y elaborar horario general de clases del plantel, en colaboración con los jefes de Departamento y el Coordinador de Formación. Presentarlos al Rector para su aprobación.
- ✓ Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
- ✓ Administrar el personal a su cargo, de acuerdo con las normas vigentes.
- ✓ Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
- ✓ Presentar al Rector las necesidades en materia didáctica de los departamentos.
- ✓ Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **5.5.3. Funciones del Coordinador de Formación**

Son funciones del Coordinador de Formación:

- ✓ Colaborar en la planeación, programación y ejecución del plan operativo.
- ✓ Coordinar las acciones respectivas de convivencia con las demás instancias de la comunidad educativa.
- ✓ Acompañamiento permanente en las horas de descanso.
- ✓ Llevar los registros y controles necesarios para los seguimientos de los alumnos. (Verificación de listas, Controles de asistencia, observadores, seguimiento de estudiantes, control de retiro de estudiantes, citación de padres de familia). Entre otras.
- ✓ Promover y trabajar en equipo con la psicóloga en actividades de beneficio social que vinculen al colegio con la comunidad local. (Escuela de padres, consejo de padres).
- ✓ Mantener la disciplina de la institución, haciendo cumplir el reglamento institucional. Estimulando el adelanto moral, de los estudiantes.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presente entre estudiantes y docentes asumiendo la defensa y la garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Propiciar una sana convivencia donde predomine la democracia participativa, contribuyendo a la formación de estudiantes autónomos, reflexivos, que puedan solucionar los problemas de su entorno por la vía de la concertación.
- ✓ Garantizar la disciplina durante el desarrollo de la jornada escolar.
- ✓ Supervisar y controlar diariamente la asistencia y puntualidad de los estudiantes y educadores, archivando las excusas y permisos autorizados.
- ✓ Rendir periódicamente información al Rector sobre la disciplina en el plantel, presentando propuestas y sugerencias pertinentes.
- ✓ Establecer estrategias para favorecer el orden, excelente comportamiento y utilización en la cafetería y zonas aledañas a la institución.
- ✓ Coordinar el Comité de disciplina escolar.
- ✓ Controlar el adecuado uso del uniforme de los estudiantes.

- ✓ Diseñar y coordinar estrategias que garanticen el aseo, mantenimiento y orden de los distintos ambientes escolares.
- ✓ Programar y atender citas solicitadas por los padres de familia para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
- ✓ Convocar a los padres de familia y alumnos con casos de insuficiencia o deficiencia en comportamiento, al término de cada período, para analizar y presentar propuestas y sugerencias pertinentes al mejoramiento disciplinario.

## **5.6. Los Coordinadores de Área**

Son funciones del Coordinador de Área:

- ✓ Dirigir y organizar las actividades del área, conforme a los criterios establecidos a nivel curricular y de conformación académica.
- ✓ Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- ✓ Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que ofrece el área y promover su actualización.
- ✓ Ejecutar las acciones en coordinación con los demás coordinadores de área.
- ✓ Desarrollar programas de investigación científica.
- ✓ Supervisar y evaluar la ejecución de los programas del Área y el rendimiento de los estudiantes.
- ✓ Rendir periódicamente informe al Coordinador Académico sobre el desarrollo de los programas del Área.
  - ✓ Colaborar con el Coordinador de Disciplina en la administración del personal del Área.
- ✓ Cumplir con la asignación académica de conformidad con las normas del Colegio.
- ✓ Participar en los comités en que sea requerido.
- ✓ Responder por la adecuada utilización, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

## 5.7. Directores de grupo

El profesor encargado de la dirección de grupo tendrá además de las establecidas por ley, las siguientes funciones:

- ✓ Participar y colaborar con el Coordinador Académico en el planeamiento y programación de la administración de estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
- ✓ Ejecutar el programa de inducción, al iniciar el año lectivo, de los estudiantes del grupo confiado a su dirección.
- ✓ Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer un seguimiento continuo de los estudiantes a su cargo.
- ✓ Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
- ✓ Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- ✓ Atender y mantener informado a los padres de familia del proceso formativo de los estudiantes a su cargo.
- ✓ Orientar y ejecutar los proyectos correspondientes a la Hora de Formación establecidos por la Institución.
- ✓ Establecer canales de comunicación con los diferentes estamentos educativos de la Institución, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales.

## 5.8. Bienestar estudiantil

El Departamento del Bienestar Estudiantil está compuesto por los siguientes servicios:

- ✓ Departamento de Psicoorientación
- ✓ Departamento Médico
- ✓ Departamento de Capellanía.

### 5.8.1. Departamento de Psicoorientación

El Departamento de Psicoorientación está conformado por los Psicólogos y los Psicopedagogos.

Son funciones del Departamento de Psicoorientación:

- ✓ Participar en los comités que sea requerido.
- ✓ Participar en la planeación del currículo.
- ✓ Planear y programar, en colaboración con los Coordinadores, las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección del plantel.
- ✓ Coordinar su acción con los responsables de los demás servicios de bienestar.
- ✓ Orientar y asesorar a docentes, estudiantes y padres de familia, sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del Plantel.
- ✓ Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en el Plantel.
- ✓ Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
- ✓ Colaborar con los docentes en la orientación de los estudiantes, proporcionándoles los percentiles y el material sociográfico.
- ✓ Programar y ejecutar actividades tendientes a formar líderes.
- ✓ Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
- ✓ Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas, y presentar oportunamente los informes al Rector del Plantel.
- ✓ Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- ✓ Planear los Proyectos de Formación, y orientar a los docentes y directores de grupo en la ejecución de los mismos.
- ✓ Programar y ejecutar periódicamente charlas para los estudiantes que contribuyan en su proceso formativo, teniendo en cuenta las necesidades del grupo.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **5.8.1.1. Psicólogo: sección preescolar – primaria**

- ✓ Coordinar el Programa de Estimulación Temprana en la Sección de Preescolar (Capacitación y Asesoría Técnica a Docentes y Auxiliares de Preescolar, brindar recomendaciones y ejercicios de estimulación a Padres de Familia a través de los plegables y otras herramientas).
- ✓ Coordinar el Programa de Urbanidad y Civismo en la institución.
- ✓ Planificar, organizar y liderar las actividades del proyecto de Escuela para Padres reforzando así la convivencia intrafamiliar.
- ✓ Apoyar psicopedagógicamente las Convivencias y encuentros espirituales para fortalecer la formación integral del estudiante en la sección Preescolar - Primaria.

### **5.8.1.2. Psicólogo sección: bachillerato**

- ✓ Desarrollar el Programa de Orientación Profesional en Grados 10 y 11.
- ✓ Planificar, organizar y liderar las actividades del proyecto de Escuela para Padres reforzando así la convivencia intrafamiliar.
- ✓ Apoyar psicopedagógicamente las Convivencias y encuentros espirituales para fortalecer la formación integral del estudiante en la sección Bachillerato.
- ✓ Estimular en los niños el hábito de estudio mediante un programa que favorezca los procesos de aprendizaje.
- ✓ Gestionará la Proyección Social – Comunitaria de los estudiantes e institución mediante un programa de trabajo comunitario que posibilite el fortalecimiento de los procesos de investigación de los estudiantes.

### **5.8.1.3. Psicopedagogo sección: preescolar – primaria**

- ✓ Apoyar el Plan Lector para el fortalecimiento de la lecto-escritura; favoreciendo al área encargada (supervisión, brindar direcciones de grupo con estrategias).
- ✓ Planificar, organizar y liderar las actividades del proyecto de Escuela para Padres reforzando así la convivencia intrafamiliar.
- ✓ Apoyar psicopedagógicamente las Convivencias y encuentros espirituales para fortalecer la formación integral del estudiante en la sección Bachillerato.

✓ Estimular en los niños el hábito de estudio mediante un programa que favorezca los procesos de aprendizaje.

#### **5.8.1.4. Psicopedagogo sección: bachillerato**

✓ Desarrollará el Programa de Orientación Vocacional en Grados 10 y 11.

✓ Planificar, organizar y liderar las actividades del proyecto de Escuela para Padres reforzando así la convivencia intrafamiliar.

✓ Apoyar psicopedagógicamente las Convivencias y encuentros espirituales para fortalecer la formación integral del estudiante en la sección Bachillerato.

✓ Estimular en los niños el hábito de estudio mediante un programa que favorezca los procesos de aprendizaje.

✓ Coordinar y Supervisar el Programa de Educación Sexual como eje de Proyecto de Formación Humana.

#### **5.8.2. Departamento de salud**

El Departamento Médico está conformado por el servicio Médico y el Auxiliar de Enfermería.

Son funciones del Departamento Médico:

✓ Planear y programar actividades de medicina preventiva y de primeros auxilios, en coordinación con el personal de enfermería.

✓ Coordinar su acción con los responsables de los demás servicios de bienestar.

✓ Organizar y ejecutar las actividades de su dependencia.

✓ Elaborar la ficha médica de los estudiantes del Plantel.

✓ Certificar el estado de salud de los estudiantes para efectos de aceptación y permanencia en el Plantel.

✓ Evaluar las actividades programadas y ejecutadas en coordinación con los responsables de los demás servicios de bienestar.

✓ Presentar informe periódico al Rector del Plantel sobre las actividades programadas y ejecutadas por el departamento.

✓ Cumplir con la jornada laboral asignada.

✓ Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales a su manejo.

✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **5.8.3. Departamento de capellanía**

El Departamento de Capellanía está conformada por los capellanes y tiene entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Permanecer en el colegio durante el tiempo necesario para la eficiente realización de sus funciones.
  - ✓ Presentar y ejecutar un programa o plan de formación religiosa y moral para:
    - Padres de Familia
    - Profesores
    - Estudiantes
      - Personal Administrativo

Este programa debe estar enmarcado dentro del Cronograma General del Colegio.

- ✓ Presidir los oficios religiosos programados por el Colegio.
- ✓ Ofrecer un espacio temporal, apto y funcional para la acción penitencial o dirección espiritual.
- ✓ Coordinar la acción catequética y evangelizadora del Colegio.
- ✓ Asesorar a los docentes del Área de Educación Religiosa Escolar.
- ✓ Asesorar a los Docentes Directores de Grupo en su tarea de formación.
- ✓ Asesorar y dirigir los grupos juveniles en tiempo diferentes al horario académico.
- ✓ Participar con la comunidad en las diferentes actividades culturales, sociales y artísticas.
- ✓ Brindar consejería espiritual y moral a estudiantes y demás miembros de la comunidad que lo requieran.

## **5.9. Participación y organización de los padres de familia y/o acudientes**

### **5.9.1 Asamblea general de padres de familia.**

La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

### **5.9.2. Asociación de padres de familia**

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

#### **5.9.2.1 Finalidades de la asociación de padres de familia.**

Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- ✓ Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

- ✓ Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- ✓ Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- ✓ Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- ✓ Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

### **5.9.3. Consejo de padres de familia**

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

#### ***5.9.3.1. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.***

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director.

Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

### **5.9.3.2. Funciones del consejo de padres de familia.**

Corresponde al consejo de padres de familia:

- ✓ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. El rector o director de la Institución proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

### ***5.9.3.3. Requisitos para ser miembros del consejo de padres y asociación de padres de familia***

Para participar en la Asociación de Padres y Consejo de Padres se debe:

- ✓ Ser acudiente de un estudiante.
- ✓ Evidenciar sentido de pertenencia con la institución a través de la asistencia a las reuniones, apoyo y solidaridad a las actividades y programas que van en pro de la formación de los educandos.
- ✓ Cumplir con una cuota económica establecida por la asociación de padres de familia.

## **5.10. Participación y organización de los estudiantes, en el gobierno escolar.**

### **5.10.1 El Representante de los estudiantes ante el Consejo directivo**

Para ser Representante de los Estudiantes del Colegio Diocesano San José se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar matriculado en la Institución y cursando el grado 11.

- ✓ Haber estudiado en el colegio por lo menos los dos años inmediatamente anteriores al año en que pretende su postulación.
- ✓ Destacarse por ejercer un liderazgo positivo dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Estar exento de Actas de compromiso académico y/o disciplinario.

#### **5.10.1.2. Funciones.**

Representar el pensamiento y el sentir de toda la comunidad estudiantil diocesana ante el Consejo Directivo.

- ✓ Promover el cumplimiento de derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otras formas de deliberación.
- ✓ Informar a la comunidad estudiantil de todas las decisiones que se tomen en el Consejo Directivo salvo las que se encuentren bajo la reserva sumarial.
- ✓ Llevar ante el Consejo Directivo las propuestas, inquietudes y/o sugerencias que surjan del Consejo de Estudiantes y que hayan sido aprobadas.
- ✓ Servir como mediador ante diferencias presentadas entre miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Las demás que le asigne el P.E.I. “Calidad Humana Para Un Nuevo Milenio”, y el Consejo Directivo.

#### **5.10.2. El personero.**

Para ser personero de los estudiantes del colegio Diocesano San José se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar matriculado en la Institución y cursando el grado 11.
- ✓ Haber estudiado en el colegio por lo menos los dos años inmediatamente anteriores al año en que pretende su postulación.
- ✓ Destacarse por ejercer un liderazgo positivo dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Estar exento de Actas de compromiso académico y/o disciplinario.
- ✓ Presentar un proyecto o plan de trabajo al momento de presentar su nombre como candidato.

### **5.10.2.1 Funciones**

Son funciones del personero de los estudiantes:

- ✓ Promover el cumplimiento de derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir, evaluar y presentar las quejas ante las instancias correspondientes que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ✓ Presentar ante el rector o ante la instancia correspondiente, según su competencia, las solicitudes por oficio, y/o por petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- ✓ Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✓ Liderar proyectos de tipo formativo, deportivos y culturales y otros que le confiera la Ley 115 en su Decreto 1860.
- ✓ Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los derechos y de los compromisos y deberes del estudiante.

### **5.10.2.2. Elección de personero**

La elección del personero se hará a través del voto secreto y se decidirá por mayoría simple.

### **5.10.3. Vocero del curso**

Para ser vocero de curso del colegio Diocesano San José se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser elegidos para tal fin por sus compañeros de grupo.
- ✓ Estar exento de Actas de compromiso académico y/o disciplinario.
- ✓ Destacarse por ejercer un liderazgo positivo dentro de la comunidad educativa.

- ✓ Haber estudiado en el colegio por lo menos los dos años inmediatamente anteriores al año en que pretende su postulación.
- ✓ Presentar un proyecto o plan de trabajo al momento de presentar su nombre como candidato.

#### **5.10.3.1. Funciones del vocero del curso**

- ✓ Manejar las mejores relaciones humanas con los directores de curso, coordinadores, profesores y estudiantes.
- ✓ Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
- ✓ Coordinar con los monitores, guías estudiantiles, directores de grupo, y Directiva, las funciones y actividades comunes para evitar malos entendidos, enfrentamientos, propiciar la armonía, el éxito de sus labores, en pro de sus compañeros y de la institución educativa.
- ✓ Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar los comentarios y actividades que lesionen la dignidad de la persona humana, para propender por una Educación integral.
- ✓ Llevar la vocería ante los docentes, director de grupo, coordinadores y Consejo de Estudiante, en casos especiales ante el Rector del Plantel, con el fin de estudiar y buscar soluciones a las necesidades, problemas e inquietudes que se presenten en el curso o en el centro educativo.
- ✓ Participar activamente en la organización del Consejo de Estudiantes, aportando ideas y criterios para tal aspecto.
- ✓ Participar con voz y voto en el Consejo de Estudiantes en la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- ✓ Participar activamente en las diferentes reuniones o acciones programadas por el Consejo de Estudiantes en su plan de trabajo anual.
- ✓ Aportar ideas, inquietudes, proyectos o sugerencias al Consejo de Estudiantes, propias o del grupo que vaya en beneficio de la Comunidad Educativa.
- ✓ Invitar a las deliberaciones del Consejo de Estudiantes a aquellos educandos de su curso, que presenten iniciativas, o proyectos relacionados con el desarrollo de la vida estudiantil.

- ✓ Liderar en el curso campañas o acciones enmarcadas en el Plan de Trabajo presentado a sus compañeros durante el proceso electoral.
- ✓ Comunicar a sus compañeros de curso las decisiones e iniciativas del consejo de estudiantes.

#### **5.10.3.2. ELECCIÓN DEL VOCERO:**

La elección de los voceros se hará a través del voto secreto y se decidirá por mayoría simple.

### **5.11. Comité de ética:**

El Consejo Directivo fundamentado en funciones de Ley establece la conformación del comité de Ética con las siguientes especificaciones:

#### **5.11.1. Conformación**

- ✓ El Rector o su delegado
- ✓ El Coordinador de Formación
- ✓ El Coordinador del Área de Sociales.
- ✓ Un Directivo de la Asociación de Padres de Familia.
- ✓ El Coordinador del área de Ética y Valores.

#### **5.11.2. Funciones**

- ✓ Fiscalizar los procesos de elección en sus diversas etapas y momentos, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones emanadas del consejo Directivo y la práctica ética de la democracia.
- ✓ Recibir quejas y tomar determinaciones que subsanen prontamente las dificultades presentadas y purifiquen el ejercicio cívico.
- ✓ Organizar cada actividad electoral y proveer los recursos necesarios para tal fin. Debe incluir los requisitos para elegir y ser elegido, jurados de votación, cubículos, tarjeta electoral, urnas físicas o virtuales, etc.
- ✓ Presentar al Consejo Directivo un informe al término de cada jornada electoral.
- ✓ Garantizar una excelente y eficaz funcionalidad de los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- ✓ Asesorar periódicamente a los órganos del Gobierno Escolar, de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto “Estructura funcional del Gobierno Escolar”.

- ✓ Realizar una evaluación permanente del desempeño de cada uno de los Voceros de Curso, con la finalidad de otorgar estímulos especiales de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- ✓ Recibir y analizar las solicitudes de revocatorias de mandato o renuncia de cargo para proceder a la organización de una nueva elección.

### **5.11.3 Cobertura**

El comité de Ética operará en los procesos correspondientes a elección de voceros de curso, elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo por parte del Consejo de los Estudiantes y en la elección del Personero.

El comité de ética, una vez configurado el Gobierno Escolar y plenamente posesionados, mantendrá una permanente y amplia veeduría sobre las maneras, procedimientos y comportamientos de los diferentes representantes de dicho gobierno, lo cual le permitirá asesorar permanentemente a los voceros sobre la calidad de los elegidos y la revocatoria de los cargos contraídos en caso de inhabilidad por mal comportamiento o por incumplimiento de su programa de gestión.

El comité de ética establece como mínimos requisitos y principios de calidad de los elegidos, teniendo en cuenta del año anterior y el presente, lo siguiente:

- ✓ Intachable conducta.
- ✓ Excelente disciplina.
- ✓ Digno y ejemplar comportamiento.
- ✓ Carecer de amonestaciones graves o seguimiento por comportamientos inadecuados reiterativos en tres o más ocasiones.
- ✓ Vivenciar un nivel formativo acorde con el perfil diocesano.



## 6. De la convivencia escolar

**Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar**

6.1 El colegio **DIOCESANO SAN JOSÉ** adopta, mediante el presente manual de convivencia, las disposiciones establecidas en la ley 1620 de marzo 15 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 del mismo año.

### **6.1.1 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es el órgano encargado de la prevención, atención y seguimiento, sobre los casos especiales que afecten la convivencia escolar y hacer el respectivo reporte ante el Sistema Nacional De Convivencia Escolar.

### **6.1.2 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ✓ Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- ✓ Coordinador académico.
- ✓ Coordinador de formación.
- ✓ Coordinador de Pastoral.
- ✓ Psicólogo encargado del proceso.
- ✓ Representante de los docentes ante el consejo directivo.
- ✓ Presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ Presidente del consejo de estudiantes.

**PARÁGRAFO:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a dos miembros de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información de lo ocurrido.

### **6.1.3 FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y disminuir los conflictos que se presenten entre los distintos estamentos de la comunidad educativa (docentes, estudiantes y directivos).
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar un espacio de conciliación para resolver situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la institución. El estudiante estará acompañado por el padre de familia y/o acudiente teniendo en cuenta el tipo de falta presentada por su acudido (falta tipo II).
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 del 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité (falta tipo III), de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta de atención escolar.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones presentadas durante el año escolar.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Este comité debe tener su propio reglamento, el cual debe abarcar lo concernientes a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

#### **6.1.5 REGLAMENTO INTERNO**

1. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez por periodo de manera ordinaria y de manera extraordinaria en caso de presentarte alguna situación que lo requiera.
2. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
3. *Quórum decisorio.* El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será de la mitad más uno. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

4. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.
5. El presidente o quien él designe hará las veces de moderador, quien se encargará de organizar el orden del día y asignar el uso de la palabra de forma ordenada a los demás miembros del comité que lo soliciten.
6. Conflictos de Interés y Causales de Impedimento. Las siguientes serán causales de impedimento ante las cuales él o los involucrados deberán declararse impedidos para participar en las deliberaciones y en la toma de decisiones, el presidente del comité o su delegado, definirá su reemplazo:
  - a) Cuando exista una relación de consanguinidad, entre uno o más miembros del comité y alguno de los intervinientes en situaciones que ameriten atención especial.
  - b) Cuando alguno de los miembros del comité se encuentre inmerso en alguna situación de convivencia escolar que examine el comité.

*Parágrafo. El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.*

#### **6.1.6 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

1. **Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de

niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

**2. Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política, el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 375 de 1997.

**3. Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

**4. Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

**5. Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

***6.1.7 Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar***

- 1- Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad

física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos

- 2- Implementar, divulgar y garantizar el cumplimiento de las funciones del comité de convivencia escolar.
- 3- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos.
- 4- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 6- Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- 7- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

- 8- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 9- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

***6.1.8 Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.***

- 1- Liderar el comité, escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de ley 1620 de 2013
- 2- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 4- Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar, vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral realizando seguimiento a dichos casos.

***6.1.9 Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:***

- 1- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- 2- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- 3- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- 4- Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

***6.1.10 Participación de la familia. La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:***

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional.

5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumpla alguna de las normas allí definidas.
7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean vulnerados.

## **6.1 Ruta de atención integral para la convivencia escolar.**

### ***Activación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar:***

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberá seguir la institución, como parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, el Colegio debe garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en la institución o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

**6.2.1. Clasificación de las situaciones.** Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
  - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
  - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. **Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

### **6.3 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN:**

Para todas las situaciones de convivencia que ameriten atención especial, todos los involucrados deberán garantizar el respeto a la intimidad y la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas.

#### **6.3.1 De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.**

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo 1, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del Decreto 1965, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y

busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del Decreto 1965.

**Parágrafo.** Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

### ***6.3.2 De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.***

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del decreto 1965, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres. madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. actuación de la cual se dejará constancia.

5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité de convivencia escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del decreto 1965.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

**Parágrafo.** Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del decreto 1965.

### ***6.3.3 Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.***

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del decreto 1965, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité de Convivencia escolar de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité de convivencia escolar informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité de convivencia escolar adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

## **6.2. Normas básicas para la convivencia pacífica**

Son normas básicas para la convivencia pacífica en el Colegio Diocesano “San José” las siguientes:

1. Actuar siempre teniendo como base los principios morales que permiten obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad.
2. Observar buen comportamiento dentro y fuera de la Institución cumpliendo con las normas de moral, ética, cultura y urbanidad, viviendo y fomentando el espíritu de compañerismo, fraternidad y solidaridad propios del perfil del estudiante Diocesano.
3. Ofrecer un trato correcto a directivos, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, actuando dentro de los principios de la educación, respeto mutuo, conciliación y aceptando sus sugerencias e indicaciones, las cuales deben ser coherentes con los puntos establecidos en el presente Manual de Convivencia.
4. Dirigirse a directivos, docentes y demás personas en forma adecuada, según las normas de cortesía y urbanidad. En caso de dificultades actuar con autocontrol, evitando la altanería, la burla, y el irrespeto. No insultar con palabras, gestos y/o actitudes.
5. Evitar a toda costa utilizar palabras o términos insultantes, vulgares, soeces, obscenos; que atenten contra la moral, las buenas costumbres, y el buen trato en las relaciones interpersonales dentro y fuera de la Institución.
6. Demostrar bajo toda circunstancia, respeto a la integridad física, psicológica, el buen nombre, la honra e intimidad de toda persona que haga parte de la comunidad educativa.
7. Respetar la opinión de los compañeros, evitar la burla, la crítica, el chiste a costa de los demás, no ofender al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema.
8. Por ningún motivo se debe utilizar seudónimos, apodosos o sarcasmos que atenten contra la identidad personal de sus compañeros, dentro y fuera del colegio.

9. Solucionar las dificultades mediante la conciliación, siguiendo el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio Diocesano San José.
10. No discutir las disposiciones de los docentes si no se hace con el debido respeto y de forma tal que no perjudique e interrumpa las labores académicas.
11. Evitar promover o participar en actos de insubordinación, rebeldía o hechos que atenten contra el conducto regular, jerarquía e imagen de la Institución.
12. Tener una actitud positiva, estar atento a las explicaciones. Participar activamente en forma organizada, escuchar con atención a profesores y compañeros, no interrumpir la clase con charla, risas, ruidos, silbidos, cantos, gritos o actitudes que indican indiferencia ante el proceso educativo y que afecten la organización y el proceso de aprendizaje. Durante las clases habrá perfecto silencio y organización, únicamente se escuchará la voz del docente o del estudiante que este participando.
13. Abstenerse de manifestar comportamientos inadecuados como juegos bruscos, violentos, insolencia y prepotencia, que conlleven a la agresión física y verbal, dentro y fuera de la Institución.
14. Abstenerse de comportamientos o actitudes que atenten contra el valor de la sexualidad personal y comunitaria, porte indebido y distribución de material pornográfico, perversión, incitaciones, entre otros.
15. Abstenerse de manifestar actitudes amenazantes o proferirlas oral o por escrito en contra de la integridad física, psicológica o moral de directivos, docentes, compañeros y demás miembros de la Institución.
16. Evitar el juego con objetos que pueden atentar contra su integridad física o la de cualquier otra persona como: papeles, latas, botellas, tapas, checas, objetos corto punzantes o similares.
17. Abstenerse de portar, usar, suministrar armas, drogas alucinógenas o psicoactivas, licor, dentro y fuera de la Institución.
18. Ser puntual en el cumplimiento del horario establecido por la Institución y permanecer en el salón de clases durante el desarrollo de la jornada académica.

Los estudiantes que lleguen tarde a la primera hora de clase permanecerán realizando trabajo formativo durante esa hora con el departamento de Bienestar.

Aquellos estudiantes que sean reiterativos con dos o más llegadas tarde durante dos semanas consecutivas, deberán asistir a trabajo formativo en día sábado según el horario establecido.

19. Trasladarse puntualmente en el tiempo estipulado entre un aula y otra evitando el desplazamiento a las zonas de baño, fuentes de agua u otras dependencias. El uso de los baños y de las fuentes de agua que están disponible solo en momentos de su descanso.
20. Ingresa a las diferentes dependencias de la institución, con la debida autorización.
21. Cuidar y conservar la planta física y demás enseres que la institución ofrece para el desarrollo de las actividades escolares y hacer uso adecuado de las ayudas tecnológicas, audiovisuales y demás materiales didácticos.
22. Evitar la sustracción de útiles de cualquier dependencia de la Institución, y/o elementos de uso personal de cualquier miembro de la comunidad.
23. Fomentar el cuidado y respeto por las personas y la propiedad privada dentro y fuera de su contexto escolar, familiar y social.
24. Observar en todo momento, fuera y dentro del colegio, una conducta intachable en lo ético, moral, religioso y social, evitando situaciones bochornosas.
25. El uso del celular y otros dispositivos electrónicos se enmarca dentro de las actividades pedagógicas y académicas. Cualquier otro uso que se aparte de este fin deberá evitarse pudiendo ser retirado el dispositivo electrónico durante la jornada escolar. Así mismo el uso indebido de los dispositivos electrónicos puede ser sancionado con el no porte de este durante un tiempo estipulado.
26. Evitar a toda costa el uso de las redes sociales para escribir o enviar notas de voz que contengan palabras, fotografías o términos insultantes, vulgares, soeces, obscenos que atenten contra la moral, las buenas

costumbres y el buen trato en las relaciones interpersonales de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.

27. Cumplir las normas establecidas para lograr organización en los diferentes lugares y momentos, según la rutina de la vida escolar.

### **6.3. Normas básicas para preservar el medio ambiente escolar**

1. Observar excelente comportamiento en aulas de clases, sala de informática, capilla, salón de actos, patios, canchas deportivas y otras dependencias.
2. Evidenciar actitud positiva hacia la conservación de los recursos naturales del entorno.
3. Preservar la planta física, muebles, materiales y recursos didácticos y de apoyo que estén a su servicio.
4. Mantener buen comportamiento en la hora de formación. Realizar correctamente la fila y abstenerse de hablar durante los momentos de la formación general.
5. Evitar el ingreso a los salones de clases en hora de descanso.
6. Evitar las salidas bruscas e inadecuadas de los salones de clases, laboratorios, capilla, salas de informática, biblioteca, aulas virtuales, canchas deportivas entre otras.
7. Se prohíbe el consumo de refrescos, alimentos, chicles en lugares como los salones de clases, salón de actos, sala de informática, aulas virtuales, área administrativa y capilla.
8. Mantener el aseo y el orden del salón de clases y pasillos. Se prohíbe lanzar basura fuera de los lugares establecidos.
9. Participar activamente en la oración a San José al inicio de cada periodo de clase.
10. Asistir y participar en actitud piadosa, de forma ordenada y silenciosa, a los actos religiosos programados por la Institución.
11. Recibir siempre a los docentes en un ambiente organizado y respetuoso.
12. Abstenerse de realizar ruidos que sobrepasen los decibeles normales de sonido.

13. Abstenerse de ingresar y utilizar en el colegio todo aquello que perturbe el ambiente educativo.
14. Se prohíbe escribir mensajes o pintar dibujos en paredes, puertas, escritorios, baños, y demás enseres de la Institución.

#### **6.4. Normas de higiene, salud y presentación personal**

1. Presentarse al Colegio y a todas las actividades Institucionales con óptimo estado de pulcritud.
2. Utilizar el uniforme completo y en buen estado. Se prohíbe el uso de prendas rotas, manchadas, desteñidas.
3. Mantener la camisa por dentro del pantalón, dentro y fuera de la Institución.
4. Mantener los zapatos limpios y lustrados.
5. No se debe quitar los zapatos en la institución o en el salón de clases sin justificación válida y por autorización del docente. Evite pisar el talón de los zapatos.
6. Mantener el cabello corto, evitando modas excéntricas. El corte del cabello debe ajustarse a la uniformidad exigida por la institución.
7. Se debe utilizar diariamente el pañuelo y el peine o peinilla personales.
8. Está prohibido el uso de aretes, piercing y tatuajes.
9. Se prohíbe el uso de joyas valiosas en la institución.
10. Presentarse a la institución con el uniforme exigido de acuerdo con la ocasión (Diario, Gala y Educación Física).
11. Es obligatorio el uso del uniforme (Diario o Educación Física) para ingresar a la institución, aun cuando vaya a realizar la lúdica en jornada contraria. No obstante, se debe seguir y cumplir las directrices para cada caso.
12. Vestir y utilizar correctamente la bata en las dependencias que sean requeridas para su seguridad.

13. Se prohíbe ingresar al salón de clases mojado o extremadamente sudado. Utilizar una toalla el día que le corresponda la clase de educación física.
14. Se prohíbe ingresar, comercializar, consumir alcohol, sustancias alucinógenas o que causen fármaco dependencia dentro de la institución.
15. Se prohíbe presentarse en la institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas que entorpezcan o impidan su normal accionar.
16. Se prohíbe el porte de algún tipo de arma blanca o de fuego, así como el suministro y uso de la misma.
17. Evitar presentarse a la institución padeciendo virosis o enfermedades infecto- contagiosas que pongan en peligro la salud de la comunidad.
18. Cumplir con los protocolos establecidos por la normatividad vigente según lo establezca el colegio de acuerdo con las autoridades locales y nacionales.

## **6.5. Comportamientos inadecuados**

Se consideran comportamientos inadecuados los siguientes:

1. Toda trasgresión a los criterios y normas de convivencia establecidos en el capítulo 6 del manual de convivencia.
2. Falta de responsabilidad y cumplimiento de los compromisos académicos y formativos adquiridos como estudiante, contemplados en el presente Manual de Convivencia y contrato de matrícula.
3. Incurrir tres veces en la misma falta, a pesar de haber sido orientado y acompañado en el proceso correctivo por docentes, departamento de Bienestar Estudiantil y Padres de Familia.
4. Ser reiterativo en quebrantar las normas básicas de convivencia a pesar de haber recibido las orientaciones pertinentes.
5. Incurrir en la trasgresión de tres o más criterios de convivencia en forma simultánea en el mismo hecho.

6. Demostrar comportamientos inadecuados o falta de responsabilidad para con su formación integral, habiendo firmado acta de compromiso.
7. Evidenciar la falta de sentido de pertenencia hacia la institución por medio de la inasistencia frecuente a los eventos programados para su formación integral, así como también la inasistencia total o frecuente de sus padres o acudientes a las actividades en pro del desarrollo integral del estudiante tales como: escuela de padres, reuniones de padres de familia, actividades culturales de carácter institucional a las que fueren invitados.
8. Atentar contra la integridad física, moral, sexual, o psicológica de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, tanto dentro como fuera de la institución.
9. Ser responsable y/o cómplice de fraude, copia, falsificación, supresión o sustracción de evaluaciones, actas o cualquier otro documento institucional.
10. Poner en situación de peligro o inseguridad a sí mismo o a otro miembro de la comunidad educativa por causa del uso de alcohol u otra sustancia psicoactiva.
11. Violar en forma consciente los derechos humanos de cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera de la institución.
12. Presentarse a la institución bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas.
13. Ser autor intelectual o material de actos que atenten contra la integridad Física, Moral o sexual de cualquier miembro de la Comunidad.
14. Habérsele encontrado responsable y/o cómplice de Hurto o Robo.
15. Poner en situación de peligro o inseguridad a sí mismo o a otros miembros de la comunidad educativa por causa de la manipulación o porte de objetos explosivos, armas de fuego o corto punzantes dentro o fuera de la institución.
16. Ser autor intelectual o participe de actos vandálicos que atenten contra la integridad de cualquier miembro o dependencia de la institución.
17. El uso inadecuado de los dispositivos electrónicos que comprometan la imagen e integridad moral de los miembros de la comunidad educativa.

## **7. Criterios y requisitos para ingresar en el servicio educativo Diocesano**

### **7.1. Criterios para la selección de estudiantes**

- a) El aspirante que busque ser seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- b) Vivenciar y testimoniar los principios de la religión cristiana católica.
- c) Indicar y registrar el tipo de religión que profesa
- d) Inscribirse en la fecha establecida, acompañado por los padres de familia, de acuerdo con lo exigido para tal fin.
- e) Realizar las pruebas de diagnóstico correspondientes, en las fechas programadas.
- f) De ser seleccionado, deben realizar un taller de inducción en compañía de los padres de familia y/o acudientes.
- g) Adquirir para su estudio y análisis el Contrato de Matrícula (Contrato de Servicio Educativo Compartido) y el Manual de Convivencia.
- h) Optar por la matrícula y su correspondiente legalización en las fechas determinadas por la institución y con el cumplimiento de los requisitos establecidos (Documentos, certificados legalizados, etc.).
- i) El colegio se reserva el derecho de entregar copias a los padres de familia o acudientes de las pruebas realizadas por los aspirantes, en el evento en que el padre solicite por escrito al colegio las razones por las cuales su hijo no fue admitido se informara al mismo a través de una entrevista.

### **7.2. Matrículas**

#### **7.2.1. Naturaleza**

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará una sola vez al ingresar el estudiante al

establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico (Art. 95 de la Ley 115 de 1994).

## **7.2.2. Matrículas ordinarias para estudiantes antiguos**

### **7.2.2.1. Criterios**

- a) Haber sido promovido para el curso siguiente según constancia del Informe Evaluativo Final.
- b) En los casos de no promoción, el estudiante deberá suscribir un compromiso ante el colegio donde se establezcan las metas a lograr en el año lectivo. Dicho acuerdo deberá ser avalado por el padre de familia.
- c) No ser reincidente en la no consecución de los logros en un mismo grado.
- d) Haber obtenido la constancia de consecución de logros por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción adquiriendo el derecho a recibir la orden de matrícula.
- e) Haber separado, dentro de las fechas estipuladas, el cupo para el año lectivo siguiente a través del diligenciamiento del formato entregado por el Colegio para tal fin.
- f) Estar a Paz y Salvo con el Colegio.
- g) Tener excelente conducta.

### **7.2.2.2. Requisitos para legalizar el contrato de matrícula.**

- ✓ Informe evaluativo del proceso formativo del año anteriormente cursado.
- ✓ Certificado médico.
- ✓ Dos fotos recientes tamaño documento 3x4 fondo azul.
- ✓ Paz y Salvo del año anterior.
- ✓ Contrato de Servicio Educativo Compartido, original y copia.
- ✓ Constancia de pago de los derechos de matrícula, asociación de padres de familia y servicios.
- ✓ Estar a Paz y Salvo con las diferentes dependencias de la institución.

✓ Fotocopia del documento de identidad (registro civil o tarjeta de identidad)

Indispensable la presencia del estudiante y padre de familia para matricularse.

### **7.2.3. Matrícula ordinaria para estudiantes nuevos**

- a) Contrato de Servicio Educativo Compartido, original y copia.
- b) Fotocopia del documento de identidad (registro o tarjeta)
- c) Informe evaluativo del proceso formativo del año anterior cursado (para los estudiantes que ingresan a los Grados 1, 2, 3, 4 y 5 de Primaria).
- d) Certificado médico.
- e) Certificado del año anterior cursado, revisado por el Núcleo Educativo correspondiente (para los estudiantes que ingresan a Grado 6 y demás grados del bachillerato).
- f) Tres fotos recientes tamaño documento 3x4 fondo azul.
- g) Presentar o adquirir el Manual de Convivencia, en el momento de la matrícula.
- h) Indispensable la presencia del estudiante y de los padres de familia para matricularse.
- i) Paz y salvo del colegio del cual viene.
- j) Constancia de pago de los derechos de matrícula, asociación de padres de familia y servicios.

### **7.3. Matrícula extraordinaria**

Todo joven que por causa mayor comprobada o por traslados u otras causas, no se matricula en la fecha estipulada, procederá a la Matrícula Extraordinaria siempre y cuando haya presentado la oportuna y debida justificación.

Toda Matrícula Extraordinaria se incrementará en un 20% sobre el valor normal de la misma.

Vencida las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, el estudiante debe conseguir la autorización requerida por parte del Núcleo Educativo.

## **7.4. Sistema de costos de matrículas y pensiones:**

Los criterios sobre los costos de matrículas y pensiones en el Colegio Diocesano San José, estarán supeditados a las políticas establecidas en el P.E.I. "CALIDAD HUMANA PARA UN NUEVO MILENIO", el cual se presentó e inscribió en el Núcleo Educativo, el 29 de abril de 1997, debidamente aprobado por el Consejo Directivo según Acta 03 del 10 de abril de 1997.

Dado que el capítulo de costos de matrículas y pensiones hace parte de los recursos financieros, anexamos a este capítulo, las políticas institucionales ajustadas a las nuevas normas del Decreto 2253 del 22 de diciembre de 1996, sobre la asignación y cobro de tarifas educativas, según la categoría y clasificación que haya obtenido el Colegio, ajustada a un diseño clasificatorio establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

### **7.4.1. Políticas sobre costos educativos**

El Colegio Diocesano San José se ajustará con equidad a los principios financieros y contables para deducir el costo real de su oferta educativa de calidad por estudiante, tomando como parámetro un colectivo mínimo de 800 estudiantes y un máximo de 850, en caso contrario entrará a conciliación y concertación con los Padres de Familia y/o Secretaría de Educación Distrital.

- a) Consciente de que la educación es un servicio social, atenderá las normas establecidas por el Gobierno Nacional, hasta los límites que le permita su estado financiero.
- b) El Colegio apelará a la concertación de Padres de Familia en caso inminente de imposibilidad financiera, para poder subsistir o para determinar recorte en la oferta de servicios de altísima calidad.
- c) El Colegio asume los criterios establecidos en el Artículo 202 de la Ley General de Educación y los Decretos reglamentarios que sobre el mismo emana el Ministerio de Educación Nacional, más los Criterios de CONACED, confederación a la cual pertenece el Colegio Diocesano San José, según la Constitución Colombiana que permite la concertación con el Gobierno de las instituciones privadas.
- d) La institución Colegio Diocesano San José, respetando los procesos democráticos, en caso de concertación y conciliación sobre tarifas de matrículas y pensiones, tendrá como interlocutores a los representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo, elegidos

democráticamente en el seno de la Junta Directiva del Consejo de Padres de Familia.

- e) El Consejo Directivo como órgano supremo del Gobierno Escolar, será quien defina por mayoría simple, la tarifa de costos de matrículas y pensiones, en el caso posible de adecuar costos por encima de la normatividad del estado.

### **7.5. La Oferta educativa del Colegio Diocesano “San José”**

La oferta del servicio educativo del Colegio Diocesano San José y por la cual, el Padre de Familia sufraga un costo de matrícula y pensión anual, está consignada en el P.E.I. "CALIDAD HUMANA PARA UN NUEVO MILENIO" y a grandes rasgos se definen los siguientes servicios:

- a) Un Plan Curricular: Axiológico, Religioso, Académico, Cultural y Lúdico: (ver Plan Curricular consignado en el P.E.I.)
- b) Dotación Institucional, como lo establece el Artículo 45, inciso 3 del Decreto 1860: "Están incluidos como equipos de dotación institucional, bienes como los instrumentos o ayudas visuales y auditivas, equipos de talleres y laboratorios, las videograbadoras, las grabadoras de sonido y sus reproductores, los equipos de producción y proyección de transparencias, los equipos de duplicación de textos, los microcomputadores de uso docente y sus desarrollos telemáticos que deban ser adquiridos por el establecimiento".
- c) Recursos humanos seleccionados por su alta calidad humana y profesional, de acuerdo a la oferta del medio. Para la Sección Básica Primaria: 100% Normalistas. Para la Sección Básica Secundaria y Media Vocacional: Licenciados y Profesionales Universitarios Escalonados, Instructores o Tecnólogos para Actividades Lúdicas.
- d) Una infraestructura escolar, acorde con las exigencias del Artículo 46 del Decreto 1860.
- e) Un servicio especial de Orientación Psicológica y Escuela de Padres.

#### **LA OFERTA EDUCATIVA NO INCLUYE**

- a) Los materiales de dotación personal del estudiante, tanto académicos como deportivos y lúdicos, Artículo 45 inciso 2 del Decreto 1860: "Están incluidos como materiales de dotación personal, tales como los cuadernos y similares, los lápices y demás instrumentos de escritura, los medios magnéticos de almacenamiento de información, las carpetas o

sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y, en general, los materiales que por su uso fungible se consideren como dotación personal del estudiante".

- b) Los textos escolares, los cuales deberán ser sufragados por el Padre de Familia, como lo establece el Artículo 42 inciso 4: "Para este fin la Institución implantará un programa especial a partir de 1997, para su aplicación deberá tener la aprobación del Consejo Directivo".
- c) Un servicio de salud atendido por un Profesional de la Medicina. Este servicio, lo mismo que los anteriores, evaluada su conveniencia, se pondrán a consideración para que los sufraguen los padres de familia.
- d) Los costos que se deriven de los talleres de campos planeados como necesarios para la construcción del conocimiento en áreas específicas y los que demandan los proyectos creativos que asuman el grupo escolar previamente concertados con el docente de un área, en consecuencia: Transporte, Alimentación, Materiales o Instrumentos serán sufragados por el Padre de Familia.
- e) Servicios especiales de Psicología, Psicopedagogía y enfermería profesional.
- f) Muebles especiales para estudiantes que estén fuera de la constante normal del desarrollo fisiológico.
- g) Los costos que se deriven de los anteriores servicios especiales, entrarán a formar parte del concepto: Otros cobros periódicos, que por concertación serán sufragados por el Padre de Familia en el momento de la matrícula.

### **7.6. Los pagos de pensión educativa.**

El pago de la matrícula se realizará consignando en un banco de la ciudad, previamente establecido por la institución, dentro de los días estipulados en la organización del proceso de matrícula. El pago de la matrícula por sí solo, no representa derecho de admisión, ya que éste es uno de los requisitos. Se considera matriculado un estudiante, cuando ha llenado todos los requisitos de selección, entrega de documentos, firmas de contrato y libro de matrículas.

El pago de la pensión anual que sufraga el Padre de Familia por la oferta educativa, lo hará periódicamente, los cinco primeros días de cada mes del año lectivo, durante 10 meses, a partir del mes de febrero.

El incumplimiento de la anterior política le dará el derecho al Colegio, independientemente de las acciones legales y financieras:

- a) En caso sistemático de mora de más de dos meses, solicitar información del Padre de Familia del porqué de la demora, para lo cual se enviará a partir de 7º grado al estudiante en forma personal a solicitar la presencia del Padre de Familia dentro del desarrollo curricular por una sola vez.
- b) Aplicar las normas existentes de financiación del caso de mora de más de dos meses, de acuerdo a las leyes vigentes.
- c) La no renovación del Contrato de Matrícula para el año lectivo siguiente.
- d) En caso de mora, los boletines informativos del estudiante, los entregará el Coordinador de Formación. Así mismo se retendrán las guías didácticas y evaluativas hasta tanto no se encuentren a paz y salvo con las pensiones atrasadas.

En el caso extremo que el 60% de los Padres de Familia deban en promedio el costo mensual, el Colegio no se responsabiliza de prestar en forma regular el servicio educativo, sino hasta tanto se den las condiciones financieras favorables para su funcionamiento.

Para los años subsiguientes, la institución concertará con las Directivas del Consejo Directivo las tarifas de matrículas y pensiones partiendo de la categoría, puntaje y tarifa legal que le corresponde, avalada por el mismo. Las tarifas de costos educativos deberán tener como base la evaluación y clasificación del Colegio.

### **7.7. Documentación y archivo**

Cada estudiante Diocesano dispondrá de una carpeta que contendrá los documentos respectivos legales como requisitos para matricularse. (Registro civil, fotos, certificado médico, certificados e informes académicos finales). Si esta documentación no es retirada por el estudiante o acudiente en el momento de retirarse o terminar sus estudios en la institución, se procederá a su eliminación a los 3 años subsiguientes al retiro.

## 8. Procesos curriculares de formación integral

Es obligatorio que el estudiante participe activamente en cada una de las actividades que se relacionan a continuación, ya que ellas le posibilitan el desarrollo armónico de cada una de sus dimensiones y aptitudes humanas " Cfr.: Ley 115, Art. 91".

### 8.1. Actividades para la formación espiritual

Cristo es el centro de nuestra acción educativa. Esto compromete a nuestra comunidad a fomentar el crecimiento y vivencia actitudinal de la fe, a través de una acción evangelizadora y social, proyectada a la familia y a la sociedad.

La Pastoral formativa del Colegio Diocesano está estructurada bajo las siguientes características:

Testimonio cristiano del Profesorado - Oración diaria - Formación y Orientación Espiritual – Estudio y vivencia de la Palabra de Dios - Celebraciones Eucarísticas - Recepción de Sacramentos - Convivencias Espirituales - Catequesis vivencial - Fiesta Patronal - Celebración especial en los meses de mayo y octubre y vivencia de los tiempos fuertes de la Liturgia.

### 8.2. Actividades para la formación de valores

Esta actividad es fundamental para nuestra Institución y de aquí que se preste especial interés a las siguientes acciones:

- ✓ Proyectos especiales de capellanía y departamento de Talento Humano y Bienestar estudiantil.
- ✓ Proyecto de formación humana a través del desarrollo de la asignatura “Competencias formativas integradoras”, atención psicológica y psicopedagógica, convivencias de orientación religiosa.
- ✓ Programa general de seguimiento formativo individual de los estudiantes, programa de orientación a padres de familia- escuela y talleres de padres-, proyectos de educación integral para el amor y la sexualidad, afrocolombianidad, resolución de conflictos, matemática financiera y emprendimiento.
- ✓ Proyecto de educación ambiental.
- ✓ A lo anterior, se añade, el fomentar actividades que estimulan la creatividad y valores culturales de los estudiantes durante todo el período escolar.

### **8.3. Proyectos socioculturales y recreativos**

La institución educativa consciente de la necesidad de su Proyección Comunitaria hacia el entorno social posibilita al estudiante espacios a través de los cuales pueda proyectar con servicio comunitario, sus habilidades y destrezas, según sus intereses formativos.

El Colegio Diocesano canaliza las inquietudes juveniles del educando, fomentando aquellas actividades culturales, recreativas y deportivas que lo lleven al mejoramiento y desarrollo de su creatividad y habilidad con marcada función social.

Dado lo anterior, la institución diocesana ejerce su acción pedagógica con diferentes Proyectos Socioculturales, que se desarrollan a lo largo del año escolar, entre los que se encuentran:

- ✓ Coloquio Intercolegial sobre Literatura.
- ✓ Foro Intercolegial de Sociales.
- ✓ Feria de la creatividad.
- ✓ Foro de Religión.
- ✓ Foro de emprendimiento “Diocesano compra Diocesano”
- ✓ Día de la ciencia, la creatividad y la Inventiva.
- ✓ Feria de la robótica
- ✓ Acción de Asistencia Social en barrios vulnerables de la ciudad.
- ✓ Fiesta Patronal.
- ✓ Olimpiadas Diocesanas y Juegos intercolegiales.
- ✓ Actos Cívicos y culturales.
- ✓ Proyectos de Ley.
  - ✓ Otras actividades de carácter social, realizadas a lo largo del Año Escolar.

### **8.4. Plan de estudios**

El Colegio Diocesano San José ofrece los procesos curriculares propios en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media Académica, según la

normatividad del Ministerio de Educación Nacional, fundamentos y fines establecidos en el P.E.I. "Calidad Humana para un Nuevo Milenio".

De acuerdo con la filosofía, fines y adecuación estructural, la modalidad de que se ofrece es la Académica, con énfasis en Ciencias Naturales y educación ambiental, con una intensidad horaria semanal de 50 horas, distribuidas así: 40 horas para el desarrollo curricular específico y 10 horas para Jornada Lúdica (En Pre-escolar la intensidad es de 20 horas semanales y en Primaria 40 horas semanales).

Las actividades académicas y formativas que requieran de mayor intensidad horaria serán realizadas en la jornada de los sábados, entendiendo que el sábado es jornada lectiva para nuestra institución y los alumnos deben acudir a dichas actividades cuando sean citados para ello.

Además, el colegio establece un conjunto de asignaturas que no están incluidas según el artículo 23 de la ley 115, como Áreas obligatorias y fundamentales, pero que se ofrecen en el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, PEI; éstas cuentan distintas denominaciones, y deberán ser cursadas por la totalidad de los alumnos matriculados en el nivel o grado que sean ofrecidas dando cumplimiento a la totalidad de la malla curricular para efectos de promoción y el no cursarlas implica la no promoción al grado siguiente.

## **8.5. Criterios metodológicos**

El Colegio Diocesano San José ha adoptado el Modelo Pedagógico Humanista Constructivista que se fundamenta en los principios humanistas de la Iglesia Católica Latinoamericana y en el modelo pedagógico del constructivismo, para impartir una formación holística en valores.

El Colegio ha adecuado una metodología propia que consta de los siguientes elementos estructurales: Contextualización, Conceptualización y Construcción (Metodología de las tres C), la cual busca el desarrollo personal, a partir de su propia participación y perspectiva. Además, se aplican métodos de Aprendizaje autónomo y técnicas del Aprendizaje Colaborativo en el aula de clase.

Dentro de este proceso se hace énfasis en el seguimiento personal del estudiante, a través de su participación en los procesos curriculares que llevan al desarrollo de sus aspectos cognitivos, axiológicos, comunicativos y

psicomotores, de acuerdo con su nivel de escolaridad y desarrollo de competencias.

Este seguimiento dará las pautas para configurar un informe evaluativo en forma periódica y lo fundamentará, para tomar decisiones sobre promoción y programación de refuerzo y actividades complementarias.

## **8.6. Criterios curriculares para la media académica**

De acuerdo con lo establecido por el Decreto reglamentario 1860 de 1994 en sus Artículos 33, 34 y 35, el Colegio Diocesano San José incluye en su Proyecto Educativo Institucional, los siguientes criterios curriculares para la educación Media Vocacional:

- ✓ Se incluirán en el plan de estudios las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales enumeradas en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994.
- ✓ Haciendo uso de la autonomía escolar que brinda la Ley 115 de 1994, en su Artículo 31, el Colegio Diocesano San José define su modalidad, teniendo en cuenta la filosofía de la institución, los criterios de los padres de familia y estudiantes, según diagnóstico practicado por el Departamento de Psico-orientación. Por lo tanto, se adoptará la modalidad de Media Académica con énfasis en el Área de Ciencias Naturales.
- ✓ Para la educación media académica los estudiantes profundizarán en el Área de Ciencias Naturales, por ser este el énfasis del colegio.
  - ✓ Se establece como requisito de grado la elaboración, presentación y sustentación de una propuesta investigativa sobre temas relacionados con la línea de investigación.
  - ✓ Para satisfacer las necesidades de profundización, se intensificarán las horas académicas en las asignaturas correspondientes al área enfatizada.
  - ✓ Se adoptarán asignaturas especiales que lleven al fortalecimiento del énfasis.
- ✓ La institución brindará la infraestructura necesaria para el eficiente desarrollo de los procesos curriculares y evangelizadores propios.

- ✓ Las diferentes áreas adecuarán su plan de estudio, teniendo en cuenta los requerimientos propios del énfasis, con el objetivo de fortalecerlo.
- ✓ Las áreas del énfasis reforzarán sus programas, recursos y metodología buscando el mejoramiento de la calidad de la educación impartida y la preparación del estudiante para su ingreso y eficiente desempeño en los estudios superiores y en el campo laboral.
  - ✓ Todos los proyectos de ley e institucionales son de obligatoria participación y se integran dentro del proceso curricular propio de las áreas que los coordinan.
  - ✓ El proyecto de acción social estudiantil de proyección a la comunidad, reglamentado por la Resolución 4210 de 1996, se constituye en requisito indispensable para obtener el título de bachiller.
  - ✓ El estudiante deberá cumplir 80 horas de trabajo distribuido en el calendario escolar, atendiendo a los objetivos y estrategias propias del proyecto. Esta acción se desarrollará en un horario diferente al establecido para el plan curricular de estudio y se establecerá de acuerdo con la necesidad presentada. La inasistencia a esta actividad dará mérito para la no promoción del estudiante, quien deberá presentar un proyecto específico y desarrollarlo en el tiempo establecido por la ley en el siguiente año lectivo. La excusa médica no excluye el cumplimiento de las horas establecidas.

## **8.7 Evaluación institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes del Colegio Diocesano “San José”**

### **8.7.1. Marco conceptual**

Cada sociedad tiende a asegurar la incorporación de sus generaciones Jóvenes a su patrimonio cultural, de forma que se garantice la permanencia y desarrollo a través del tiempo, del grupo social, como de la cultura que ha ido elaborando a través de la historia. Este proceso de asimilación y creación del patrimonio cultural de la comunidad a la que pertenece, se conoce como **EDUCACIÓN**.

La Escuela, encargada de transmitir los conocimientos, los saberes prácticos, las actitudes, las normas y los valores que poseen las generaciones adultas a las nuevas generaciones, es considerada valiosa para el funcionamiento de la sociedad.

Además de esta finalidad social, la escuela pretende estimular el desarrollo propio de cada persona, creando las condiciones que permitan y favorezcan el despliegue de todas sus habilidades.

Para alcanzar esas finalidades (Socialización y desarrollo personal), la escuela lleva a cabo una intervención sistemática, con unos objetivos, unos métodos, medios y unas técnicas adecuadas para conseguirlo, y en especial, a través de su **SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**, porque contribuye a detectar sus fortalezas y dificultades; y por esto, es por lo que la **EVALUACIÓN** se considera como una estrategia para alcanzar la **CALIDAD EDUCATIVA**. En la Institución Educativa, la evaluación contribuye al mejoramiento de los recursos, actores, procesos y resultados, como un proceso continuo, dinámico, sistemático, pertinente, equitativo y responsable.

En el **CAMPO PEDAGÓGICO** podemos asumir la evaluación, como estrategia para alcanzar la calidad en el aprendizaje de los estudiantes. Ahora, el grado de calidad requiere un conjunto de factores relacionados con la Institución Educativa, la familia, el entorno y el acercamiento a los fines de la Educación. Pero en concreto La Calidad Educativa se expresa en concebir niños y jóvenes **FORMADOS INTEGRALMENTE**, entendida ésta como:

- ✓ El desarrollo apropiado y equilibrado de todas sus dimensiones.
- ✓ La Formación de buenos niveles de competencias básicas como la física, afectiva, cognitiva, comunicativa, ética, estética y espiritual.
- ✓ El Desarrollo de las potencialidades de los niños y jóvenes, comprometiéndolos con su proyecto de vida y con un proyecto de desarrollo espiritual, social y armónico.

### **8.7.2. Análisis situacional**

Debido a que la calidad es una propiedad emergente del sistema, la calidad educativa es una resultante social, producto de factores o condiciones propicias. De manera general, podemos definir dos grandes factores:

- Los asociados al estudiante
- Los asociados al medio ambiente

#### **8.7.2.1. Los asociados al estudiante**

Entre los factores asociados al estudiante, están:

- Sus condiciones fisiológicas.

- El grado de satisfacción de sus necesidades básicas.
- Los niveles de motivación.

### **8.7.2.2. Los asociados al medio ambiente**

Entre los factores asociados al ambiente están:

- La familia.
- La Institución Educativa.
- El contexto social.

### **LA FAMILIA**

*Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, están gravemente obligados a la educación de la prole y, por tanto, ellos son los primeros y principales educadores. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Es, pues, obligación de los padres formar un ambiente familiar animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación íntegra personal y social de los hijos. La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, de las que todas las sociedades necesitan. Sobre todo, en la familia cristiana, enriquecida con la gracia del sacramento y los deberes del matrimonio, es necesario que los hijos aprendan desde sus primeros años a conocer la fe recibida en el bautismo. En ella sienten la primera experiencia de una sana sociedad humana y de la Iglesia. Por medio de la familia, por fin, se introducen fácilmente en la sociedad civil y en el Pueblo de Dios. Consideren, pues, atentamente los padres la importancia que tiene la familia verdaderamente cristiana para la vida y el progreso del Pueblo de Dios (Gravissimum Educationis. Declaración del Concilio Vaticano II sobre la educación cristiana. n 3)*

La participación de los padres en la Educación es fundamento para los aprendizajes en la motivación de ejercicios, tareas y en especial en el desarrollo del aspecto afectivo del aprendizaje, el fomento de las actitudes positivas hacia la educación, para alcanzar los logros propuestos, y, valores específicos que busca implementar. En el hogar se debe apoyar la puesta en

práctica o aplicación de procesos cognoscitivos, de actitudes y valores planteados en la escuela.

En la familia, ambiente primario del amor, se aprenden, internalizan y afianzan, ~~mejor que en ningún otro~~, normas de comportamiento y pautas reguladoras de las relaciones con los demás, valores humanos y virtudes sociales como la amistad, la solidaridad, la honestidad, el civismo, la justicia social. Si en la formación de las áreas curriculares cognoscitivas, padres y maestros son coagentes educativos con complementariedad de funciones, pero con iniciativa del docente, se da la misma relación, pero la iniciativa es de la familia.

En este ámbito ético afectivo, la familia es maestra inigualable en lo que podría denominarse “una pedagogía de la paz” para superar el difícil momento por el que atraviesa el país. En el calor del hogar, alimentado por el fuego del amor, la comprensión, el apoyo afectivo a la autorrealización personal de los hijos, en el cual los padres miden su propia realización individual y social de su papel de padres, se da la valorización de la vida y de la integridad personal, derecho fundamental derivado de la dignidad de la persona humana como sujeto trascendente, racional, libre y ético.

Esta formación social básica desde el amor supone la educación de los padres, para que estos, asuman con cierta seguridad la educación de la familia, su cohesión, su espíritu de pertenencia y la búsqueda de objetivos comunes.

Por otro lado, según el Artículo 38 del código de Infancia y adolescencia, la familia, tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Y entre otros, garantizar, además, la protección y la integridad personal, la formación y la orientación en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, en el desarrollo de su autonomía; proporcionar condiciones necesarias para la nutrición y una salud adecuada que permita el desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo, entre otras.

Dentro del perfil de padres de familia que reza en el manual de convivencia del colegio Diocesano “San José”, se resalta el acompañamiento necesario, que estos deben realizar a sus hijos. Así como la promoción del desarrollo y

el cambio social, el direccionamiento a través del ejemplo, el aprendizaje de valores como la seguridad, el amor y la paz, la fe y la moral y en general, propender por la construcción de mejores seres humanos. Además, los padres de familia al realizar la elección libre y responsable de la institución educativa, tienen la responsabilidad de ~~dentro de sus deberes se encuentra~~ promover e incentivar en sus hijos el cumplimiento de los deberes, ~~y facilitar el cumplimiento de los mismos~~, a través de su acompañamiento y apoyo permanente, como lo estipula el artículo 44 de Constitución Nacional y el artículo 07 de la Ley 115 del 94.

## **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Es el segundo factor asociado al ambiente que modela la personalidad, es ahí donde el individuo adquiere las experiencias más significativas de su vida y complementa la transmisión de valores que se ha iniciado en la familia.

El código de infancia y adolescencia en sus artículos 42, 43, 44 y 45 hace referencia a las obligaciones específicas de las instituciones educativas y destaca que se debe brindar una educación pertinente y eficaz, garantizando la permanencia de los niños o jóvenes en esta, el respeto hacia sus derechos fundamentales, protección al estar expuestos a riesgos físicos o psicológicos, respeto a la dignidad, la expresión y el conocimiento cultural, artístico y tecnológico.

Si fuera posible ubicar algún elemento general y compartido que caracterice lo que se juzga como valioso del paso por la escuela, seguramente éste se relacionaría con los aprendizajes para el desenvolvimiento en la vida que tienen lugar en el contexto educativo.

Estos aprendizajes están determinados por diferentes factores que podríamos comprender a partir del contexto, las experiencias dentro del mismo y las interpretaciones que, consciente o inconscientemente, elaboran los niños y jóvenes que las viven. Dicho de otro modo, la transmisión de conocimientos y la formación del individuo dentro de la escuela, se construye fundamentalmente, a partir de experiencias de aprendizaje de carácter social, es decir, que los contenidos se sustentan, en primer lugar, sobre los valores sociales que transmite la escuela, configurando a la experiencia educativa como una experiencia preponderantemente social.

Se afirma que todo ambiente educa, entendiendo la educación como un proceso activo de aprendizaje por la exploración y el descubrimiento. El ambiente escolar que se vivencia en el Colegio Diocesano “San José” define muchos aspectos en el desarrollo de los niños y jóvenes, ya que se benefician y aprenden de jóvenes de su generación con edades similares, ya sea en su familia, contexto social (barrio) o grupo de compañeros de escuela.

Pero la escuela esencialmente debe centrarse en el desarrollo de la persona, teniendo en cuenta la individualidad, con sus intereses, necesidades, fortalezas y habilidades que le permitan poseer una conducta positiva y adaptadora para enfrentar de forma efectiva las demandas y retos de la vida, toma de decisiones, poseer competencias en lectoescritura, cálculo, expresión escrita, capacidad para analizar el entorno social, capacidad para resolver problemas, para planear, trabajar y decidir en equipo, para ubicar, acceder y usar la mejor información acumulada, practicar pensamiento creativo y crítico, comunicarse asertivamente, tener excelentes relaciones interpersonales, conciencia de sí mismos, autoeficacia y manejo de emociones (inteligencia emocional).

Actualmente, la escuela hace una profunda reflexión alrededor de nuevos cambios y adaptaciones, ya que los niños y jóvenes de este siglo presentan intereses diferentes y con nuevos retos. Los estudiantes se manifiestan de otra manera y muchos no aprenden con la enseñanza tradicional, por ello, es necesario, volver la mirada sobre el individuo y, a partir de ahí, brindar una enseñanza óptima, canalizando el potencial del estudiante a nivel físico, intelectual, emocional-afectivo y social teniendo en cuenta los diferentes ambientes en los cuales se desarrolla.

El colegio Diocesano “San José” responde a las exigencias educativas de las nuevas generaciones, brindando una metodología específica a nivel de aprendizaje y pedagogía que desarrolla el potencial de los niños y jóvenes como lo es la Metodología de las tres C, en la cual el estudiante aprende a aprender, aplica el método IPLER como medio eficaz tanto en el desarrollo de las clases como método de estudio individual. Además, como valor agregado, dentro de su perfil curricular se incluyen los proyectos de formación humana liderados y aplicados por profesionales idóneos en esta área, todo esto apoyado en recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los últimos adelantos, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **EL CONTEXTO SOCIAL**

Es el tercer factor asociado al ambiente, que en primera instancia no influye, ya que cuando el niño nace la interacción es casi total con los padres, independientemente si estos gozan de buenos recursos, si sus recursos son medios o si son escasos, todos brindan una enseñanza similar en los primeros años de vida. Es al lado de los padres con quienes los niños aprenden a comer, hablar, asearse, etc., lo que les servirá más adelante para desenvolverse en los diferentes ambientes sociales. Pero, al entrar en contacto con el ambiente donde se vive es cuando empieza el aprendizaje (o la aprehensión) de las costumbres sociales, el individuo asimila el tipo de lenguaje del barrio o sector donde vive, las costumbres de las personas que lo rodean: su forma de vestir, de comunicarse y relacionarse.

Según el Código 1098 del 2006 de Infancia y Adolescencia, en su título Garantía de Derechos y Prevención, Capítulo I, Artículo 40, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Colegio Diocesano San José como organización de la sociedad civil, en su misión, hace énfasis en promover las dimensiones humanas de los estudiantes en su contexto y proyección histórica, aplicando una metodología activa, constantemente renovada y un proceso de orientación, formación y educación integral responsable y liberadora que los disponga actitudinalmente a buscar su continua promoción y actuar positivamente en su contexto escolar, familiar y social.

En su gran mayoría los estudiantes que hacen parte de esta institución pertenecen a familias católicas, que provienen de un estrato medio- alto, motivo por el cual las características del sector donde viven son similares, comparten costumbres y pautas de interacción. Sin embargo, no todos los grupos comparten sus mismas condiciones, por lo que se hace necesario inculcar en los educandos valores que les permitan relacionarse adecuadamente en diferentes contextos, conocer su realidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en estas comunidades y de esta forma

también brindarles a los educandos la oportunidad de formarse como persona social. Oportunidades que implican adquirir nuevos conocimientos, en lo referente a su ciudad, a la región, al país, a la industria, al comercio, al transporte, haciendo énfasis en la importancia de actividades de la vida cotidiana como visitas a otras comunidades (Proyecto de extensión comunitaria), visitas a museos, teatros, parroquias, sitios históricos, entre otros.

## **8.8 Concepción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes**

Las siguientes son las directrices generales del Nuevo Sistema Institucional de Evaluación y Promoción del Colegio Diocesano San José, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, PEI. Para ello, tomamos como referencia la teoría pedagógica, el análisis de la realidad que se vive en la institución y los parámetros normativos del sistema legal colombiano relacionados con el campo académico, como la Constitución Nacional, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, entre otros.

### **8.8.1. Características de la evaluación**

La propuesta curricular del Colegio Diocesano San José, en sus lineamientos evaluativos, presenta las siguientes características:

- ✓ **CONTÍNUA:** será permanente y con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso.
- ✓ **INTEGRAL:** se tendrán en cuenta los aspectos **académicos, personales y sociales**, para así, abarcar todas las dimensiones del desarrollo de competencias de los estudiantes, es decir, tener claro lo que cada estudiante debe saber (conocimientos), lo que debe saber cómo hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que debe saber valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores).
- ✓ **SISTEMÁTICA:** organizada con base en principios pedagógicos continuos y permanentes, que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, etc.
- ✓ **FLEXIBLE:** que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, sus intereses, su historia personal, sus capacidades y limitaciones; también tiene en cuenta las condiciones institucionales, del entorno y su situación concreta alcanzando los logros mínimos del grado.

- ✓ **INTERPRETATIVA:** que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de su formación.
- ✓ **PARTICIPATIVA:** que involucre a varios agentes y propicie la heteroevaluación, auto evaluación y la coevaluación.
  - ✓ **FORMATIVA:** que permita reorientar los procesos del estudiante en forma oportuna para mejorarlos. Deberá realimentar el proceso de formación y reforzar la estrategia de aprender a aprender, aprender a desaprender, aprende a ser y aprender a hacer. La valoración podrá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional atendiendo siempre el contexto en el que se desarrolla la temática.
  - ✓ **DIAGNÓSTICA:** dirigida fundamentalmente a constatar el nivel de aprendizaje con el que cuenta el alumno, para continuar asimilando los nuevos conceptos y desarrollando las nuevas habilidades que deberá aprender en cada asignatura.
  - ✓ **SUMATIVA:** para efectos de promoción o reprobación de grados.

### 8.8.2. Propósitos de la evaluación

El proceso de evaluación debe permitir:

- ✓ Establecer la distancia existente entre lo que el estudiante realmente está aprendiendo y lo que el docente propuso como logros por alcanzar y las actitudes, habilidades y competencias que les propuso desarrollar.
- ✓ Identificar cuáles son las causas y los obstáculos para el alcance de ese propósito en el proceso de enseñanza aprendizaje, cuáles dependen de los factores asociados al proceso educativo; la adecuación de las estrategias de evaluación a la metodología de enseñanza, a los propósitos, a los criterios establecidos institucionalmente y a los del propio docente.
- ✓ Emitir los juicios de valor fundamentales para la toma de decisiones en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Asumir los principios relacionados con la coherencia, la transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia.
  - ✓ Contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa.

## 8.9. Generalidades de la evaluación

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- ✓ **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- ✓ **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- ✓ **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

## 8.10. Finalidad de la evaluación institucional de los estudiantes

- ✓ Determinar la obtención de los estándares y logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI.
- ✓ Evidenciar el avance en la adquisición, construcción y aplicación del conocimiento, lo cual permitirá promocionar al joven a otro nivel educativo.
- ✓ Contribuir con el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas, propositivas y otras que fundamenten los procesos de aprendizaje para alcanzar una formación holística.
- ✓ Estimular el afianzamiento de conocimientos, competencias, valores y actitudes.
- ✓ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ✓ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- ✓ Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

- ✓ Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas (Cap. 6, Artículo 46, Decreto 1860 de 1994.).
- ✓ Hacer seguimientos y diseñar actividades de aprendizajes individuales o grupales, acordes con las necesidades y aptitudes de los educandos que faciliten la recuperación o la profundización de los logros educativos, dando un diagnóstico sobre el alumno, fundamentado en el registro analítico de su crecimiento (logros y dificultades).
- ✓ Valorar el alcance y la obtención de los estándares, logros, competencias y conocimientos de los educandos definidos en el PEI.
- ✓ Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de Educación Básica y Media.
  - ✓ Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

### **8.11. Medios para la evaluación**

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relación a los estándares de desempeño propuestos en el currículo mediante un proceso permanente de seguimiento, valoración y regulación utilizando los siguientes medios:

- ✓ Mediante el uso de pruebas de comprensión y análisis, discusión crítica y en general de las apropiaciones de conceptos.
- ✓ Mediante apreciaciones cualitativas y cuantitativas hechas como resultado de observación de las diversas competencias del alumno, manifestadas en su contexto escolar, a través de evaluaciones objetivas y la participación directa en las diferentes actividades académicas, culturales, cívicas, deportivas y las específicas de las asignaturas, áreas y proyectos del currículo.
  - ✓ Creación de espacios formales que se aprovecharán para ejecutar ejercicios de control sobre los procesos accionados, siguiendo los pasos evaluativos de reflexión, diagnóstico y regulación.

## 8.12. Criterios institucionales de evaluación:

En el proceso de evaluación de las actividades de aprendizaje se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: **Académicas, Personales y Sociales.**

### 8.12.1. Criterios académicos. (saber y saber hacer)

Estos criterios se refieren a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos formulados en un determinado momento de la formación escolar.

Los desempeños académicos se pueden evidenciar a través de:

- ✓ Participación del estudiante en las diferentes actividades pedagógicas como: Foros, exposiciones, simposios, coloquios, conferencias, concursos locales, regionales y nacionales, plenarios, mesas redondas, etc.
- ✓ La participación permanente en clases asistidas por tecnología y presenciales que posibilite la observación directa del estudiante o en situaciones de exposición de criterios, juicios, análisis, reflexiones e inferencias, a través de procesos de interpretación de información, argumentar, causas o motivos y la proposición de alternativas de solución a problemas en contextos específicos y resolución de conflictos.
- ✓ Elaboración, creatividad y utilización de los recursos específicos del área y/o asignaturas.
- ✓ Recursividad, habilidad y originalidad en la realización, presentación y sustentación de trabajos.
- ✓ Capacidad crítica, reflexiva y proyectiva con que los estudiantes asumen lo asimilado en los diferentes criterios formativos.
- ✓ Capacidad investigativa en cada una de las actividades establecidas por las áreas y asignaturas.
- ✓ Asumir una actitud de disciplina de estudio para lograr los estándares de las diferentes asignaturas o áreas y proyectos propuestos por la institución.
- ✓ Dominio de los estándares, logros e indicadores de logros propuestos por cada una de las áreas en sus actividades curriculares, manifestado en pruebas objetivas u otras formas.

- ✓ Aplicación de métodos y técnicas en el proceso de consecución de los logros generales de grado.
- ✓ Aplicación de métodos y técnicas por los alumnos en el proceso de consecución de los logros propuestos por las áreas y asignaturas.
- ✓ Colaboración o cooperación que manifiesta el alumno en sus actividades curriculares.
- ✓ Aplicación de las diferentes técnicas y habilidades comunicativas tales como: foros, seminarios, exposiciones, plenarias, puesta en común, etc.
- ✓ Recursividad en la utilización del buen lenguaje y del buen léxico no sólo en las relaciones interpersonales, sino también, en cada uno de los aspectos evaluados.
- ✓ Utilización de textos de consulta, bibliotecas virtuales, medios audiovisuales, textos guías indicados por el docente y recursos personales propios para el desarrollo de una asignatura.
- ✓ Desarrollo de proyecto: de aula o de grado.
- ✓ Trabajos, tareas, talleres y ejercicios realizados dentro y fuera de clase.
- ✓ Prácticas de laboratorio, salidas pedagógicas o de campo.
- ✓ Las actividades acordadas por los docentes y estudiantes dentro del desarrollo del área y asignatura.
- ✓ Participación en las actividades lúdicas y los diferentes proyectos que se ejecutan en la hora formativa.
- ✓ Solución de pruebas o evaluaciones orales y escritas (QUIZ y Evaluación Final).
- ✓ Solución de pruebas periódicas evaluativas generales en cada una de las áreas y asignaturas según programación institucional con asignación porcentual específica para la valoración del primer, segundo y tercer periodo.

### **8.12.2. Valoración de desempeño académico de los estudiantes**

El criterio académico tiene un porcentaje del 80%, de donde el 55% es todo el proceso académico que el alumno ha tenido durante el periodo y el 25% restante se adquiere de la evaluación general de cada periodo. Se calificará de acuerdo a la escala institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Dado que la promoción para cada grado está fundamentada en el alcance del estándar específico, a través de logros generales demostrables y del manejo de competencias, la evaluación general de cada periodo debe mostrar tal condición y en consecuencia, debe integrar todos los procesos desarrollados en el periodo.

### 8.12.3. Valoración del desempeño final de los estudiantes en cada periodo

La valoración final por periodos la obtiene el alumno sumando las notas que obtuvo de acuerdo con el porcentaje de cada uno de las dimensiones o criterios de formación integral (el criterio académico lo conforman las actividades del periodo 55% más el examen final 25%) como se muestra en la tabla:

La planilla de registro de los criterios académicos, personales, sociales y la valoración final por periodos la obtiene el alumno sumando las notas que obtuvo de acuerdo con el porcentaje de cada uno de las dimensiones o criterios de formación integral, quedando organizada de la siguiente manera:

Criterios académicos							
Tareas y trabajos individuales y grupales, escritos	Pruebas escritas u orales (exposición)	Recursos	Examen final del periodo	CRITERIO PERSONAL*	AUTOEVALUACIÓN	CRITERIO SOCIAL*	COEVALUACIÓN*
<b>15%</b>	<b>35%</b>	<b>5%</b>	<b>25%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>

\*Esa nota es potestad del docente que evaluará el Criterio Personal y el Criterio social de acuerdo con los puntos 8.12.5 y 8.12.6 respectivamente del presente Manual de Convivencia mediante la observación durante el desarrollo de cada uno de los períodos académicos.

\*\*Durante el período académico el docente aplicará distintas estrategias de Coevaluación.

Todas las asignaturas serán evaluadas por separado, y en ningún momento la valoración final de cada asignatura será la resultante del promedio de las distintas asignaturas que conforman el área.

Los resultados de la evaluación por criterios son acumulativos y se promedian en cada asignatura y éstas son evaluadas de acuerdo con la escala de valoración institucional y nacional.

#### **8.12.4. Jornada lúdicas y proyectos de ley**

Las actividades de la Jornada Lúdica serán evaluadas en las áreas como se estipula en el siguiente cuadro:

<b>LÚDICAS</b>  <b>CORO INSTRUCCIÓN MUSICAL</b>  <b>BALONCESTO</b> <b>MICROFÚTBOL</b>  <b>FÚTBOL</b>  <b>VOLEIBOL</b> <b>TENIS</b>	<b>ÁREAS AFINES</b>  <b>ARTÍSTICA</b>   <b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>
--	--

La ejecución de proyectos de ley y proyectos institucionales quedará integrada al proyecto de formación humana (asignatura Competencias Formativas Integradoras), para efectos de evaluación; la cual será responsabilidad del director de grupo, expresada en forma cuantitativa.

<b>PROYECTOS DE LEY</b>  <b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>  <b>EDUCACIÓN SEXUAL Y URBANIDAD</b>	<b>CIENCIAS NATURALES</b>
--	---------------------------

<p><b>COMPETENCIAS CIUDADANAS</b></p> <p><b>RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b> <b>AFROCOLOMBIANIDAD</b></p> <p><b>VALORES</b></p> <p><b>EMPRENDIMIENTO</b> <b>MATEMÁTICA FINANCIERA</b></p>	<p><b>COMPETENCIAS FORMATIVAS</b> <b>INTEGRADORAS</b></p>
<p><b>RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO</b> <b>DEL</b> <b>TIEMPO LIBRE</b></p>	<p><b>EDU. FÍSICA</b></p>

#### **8.12.5. Criterio personal**

Hace referencia a los criterios que contribuyen a formar el carácter y la personalidad del estudiante, haciendo énfasis en la imagen que proyecta dentro y fuera de la institución.

Los criterios personales son normas aplicables a los alumnos en todas las actividades, estos son:

- ✓ Vivenciar y testimoniar los valores de la religión católica.
- ✓ Aceptar y apoyar los objetivos, estrategias y procesos curriculares de formación integral contemplados en el PEI “Calidad Humana Para Un Nuevo Milenio”.
- ✓ Demostrar y vivenciar respeto y lealtad a la institución, así como, a la integridad física propia y la de los demás, durante todo el proceso.
- ✓ Aceptar y cumplir las normas establecidas en el Artículo séptimo de la Ley General de Educación 115, Artículo tercero del Decreto 1860, Artículos 311, 312 y 314 del Código del Menor y los establecidos en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- ✓ Actuar siempre teniendo como base los principios morales y éticos.

- ✓ Presentarse al colegio y a todas las actividades institucionales con óptimo estado de pulcritud.
- ✓ Observar excelente comportamiento en aulas de clase, sala de informática, salas virtuales, capilla, patios, tienda escolar, canchas deportivas, salón de actos y otras instancias de la institución.
- ✓ Evidencia actitud positiva hacia la conservación de los recursos naturales del entorno.
- ✓ Cuidar y conservar la planta física y demás enseres que la institución ofrece para el desarrollo de las actividades escolares.
- ✓ Abstenerse de portar, usar, suministrar material pornográfico, armas, alcohol y drogas alucinógenas o que causen farmacodependencia, así como el consumo de éstas dentro y fuera del plantel.
- ✓ Abstenerse de ingresar y utilizar en el colegio aparatos que perturben el ambiente educativo.
- ✓ Ser puntual en el cumplimiento del horario establecido por la Institución y permanecer en las aulas de clase durante el desarrollo de la jornada escolar.
- ✓ Mantener la higiene y presentación personal de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, prohibiéndose el uso de accesorios que no pertenezcan al uniforme y que no estén autorizados por la Institución (gorras, cachuchas, aretes, piercing, collares, anillos, etc), incluso cuando esté fuera del colegio portando el uniforme.
- ✓ Utilizar el uniforme completo y en buen estado. Se prohíbe el uso de prendas en mal estado (rotas, manchadas, desteñidas, etc).
- ✓ Mantener el cabello corto, evitando modas excéntricas. El corte del cabello debe ajustarse a la uniformidad exigida por la institución.
- ✓ Mantener la camisa por dentro del pantalón, zapatos limpios y lustrados. Así como usar diariamente el pañuelo y el peine o peinilla personal.
- ✓ Preservar el medio ambiente y la salud utilizando adecuadamente los recursos indicados para ello.
- ✓ Fomentar la recreación, el deporte y el buen uso del tiempo libre.

- ✓ Respetar el uso de la palabra y utilizar un vocabulario decoroso al dirigirse a cualquier persona.
- ✓ Tener una actitud positiva, estar atento a las explicaciones. Participar en forma organizada, escuchar con atención a profesores y compañeros, no interrumpir la clase con charlas, risas, ruidos, silbidos, cantos, gritos o actitudes que indican indiferencia ante el proceso educativo y, que afecten la organización y el proceso de aprendizaje. Durante las clases habrá perfecto silencio y organización.
- ✓ Portar y mantener en buen estado los útiles escolares y otros recursos exigidos por la Institución.
- ✓ Abstenerse de sustraer útiles de cualquier dependencia de la institución y elementos de uso personal de cualquier miembro de la comunidad.
- ✓ Cumplir y ser puntual con el tiempo de traslado entre un aula y otra.
- ✓ Abstenerse de ingresar a las diferentes dependencias de la institución sin la debida autorización.
- ✓ Hacer uso adecuado del internet.
- ✓ Mantener el aseo y el orden del salón de clase y pasillos. Se prohíbe lanzar basura fuera de los lugares establecidos.
- ✓ Depositar los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en los recipientes destinados para éstos.
- ✓ Preservar plantas, árboles, jardines en muy buen estado.
- ✓ Abstenerse de escribir mensajes obscenos, rayar o pintar dibujos sobre las paredes o puertas de la institución que atenten contra la moral de las personas.
- ✓ Abstenerse de realizar o provocar ruidos que sobrepasen los decibeles normales de sonido.
- ✓ Abstenerse de quitarse los zapatos en la institución sin justificación válida. Evitar dar uso inadecuado a los zapatos.
- ✓ Abstenerse de ingresar a los salones de clase en horas de descanso, mojados o extremadamente sudados.
- ✓ Utilizar correctamente la bata en las dependencias que sean requeridas para su seguridad.

- ✓ Evitar las salidas bruscas e inadecuadas de los salones de clase, laboratorios, capilla, biblioteca, sala de informática, salas virtuales, salón de actos e institución educativa.
- ✓ Demostrar un gran sentido del orden y honradez.
- ✓ Vivenciar una educación cristiana católica.
- ✓ Reconocer y aceptar sus deficiencias y fortalezas en el proceso de formación integral.
- ✓ Asistir con profundo respeto y participación activa a las Eucaristías y a eventos socioculturales y deportivos que promuevan nuestra comunidad educativa interna y externamente.
- ✓ Abstenerse de comportamiento o actitudes que atenten contra el valor de la sexualidad personal y comunitaria.
- ✓ Cumplir las normas establecidas para lograr organización en los diferentes lugares y momentos, según la rutina de la vida escolar.
- ✓ Valorar los diversos instrumentos pedagógicos tanto cualitativos y cuantitativos, planeados, elaborados y aplicados por los docentes, con el fin de contribuir a su crecimiento formativo integral y social.
- ✓ Colaborar, apoyar y participar en las diferentes actividades religiosas, culturales, académicas, recreativas y deportivas que programa la institución.
- ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el cuidado personal y comunitario.

#### **8.12.6. Criterios sociales**

Estos criterios promueven la vivencia de ideales básicos para la convivencia tales como la solidaridad, la autoestima, la tolerancia, sentido de pertenencia, la participación, la cooperación la equidad y el respeto por los demás.

Los criterios sociales son normas o principios aplicables a los alumnos en todas las actividades dentro y fuera de la institución:

- ✓ Mostrar una actitud crítica y propositiva ante la comunidad educativa.
- ✓ Respetar la norma, la autoridad y la nacionalidad.

- ✓ Respetar los símbolos institucionales y patrios.
- ✓ Proyectar en la comunidad donde se desenvuelve la educación y formación que recibe en la institución.
- ✓ Contribuir con su presencia y colaboración al desarrollo y valoración de la persona humana mediante el servicio social comunitario.
- ✓ Vivenciar y testimoniar los valores promulgados por la institución en toda situación, lugar y evento social.
- ✓ Actuar siempre teniendo como fundamento los principios morales que permitan obrar con honestidad, respeto, responsabilidad, lealtad, justicia, compañerismo y solidaridad.
- ✓ Comportarse correctamente en sitios públicos evitando escándalos y situaciones bochornosas.
- ✓ Respetar a los docentes aceptando sus sugerencias e indicaciones.
- ✓ Dirigirse a los docentes, directivos y demás personal del plantel en forma adecuada según las normas de cortesía y urbanidad, en caso de dificultad actuar con autocontrol, evitando la altanería, la burla, el irrespeto ya sea con palabras gestos y/o actitudes.
- ✓ Solucionar las dificultades mediante la conciliación, siguiendo el conducto regular establecido en la institución.
- ✓ Respetar, ser tolerantes, amables, cultos, cooperar con los compañeros ofreciéndoles apoyo y colaboración.
- ✓ Respetar la opinión de los compañeros, evitar la burla, las críticas, el chiste, a costa de los demás, no ofender al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema.
- ✓ Respetar y no atentar contra la identidad personal de todos los docentes, estudiantes y personal de la institución, utilizando seudónimos, apodosos o sarcasmos dentro y fuera de la institución.
- ✓ Abstenerse de manifestar comportamiento inadecuado como juegos bruscos, violentos, insolencias y prepotencia que conlleven a la agresión física y verbal dentro y fuera de la institución.

- ✓ Abstenerse de promover o participar en actos de insubordinación, rebeldía o hechos que atenten contra el conducto regular, jerarquía e imagen de la institución.
- ✓ Abstenerse de mostrar actitudes amenazadoras o proferir de forma oral o por escrito amenazas contra la integridad física o moral de directivos, docentes, compañeros y demás funcionarios de la institución.
- ✓ Observar un buen comportamiento en la hora de la oración matinal. Realizar correctamente la fila y abstenerse de hablar durante la oración. Participar con ánimo y gozo.

### **8.13. Valoración del desempeño final de los estudiantes al terminar el año lectivo.**

Para el informe del desempeño final de los estudiantes que se entrega al finalizar el año académico, se tiene en cuenta la media ponderada de los tres períodos académicos según la tabla:

Primer periodo	Segundo periodo	Tercer Período		Nota final
<b>30%</b>	<b>30%</b>	<b>40%</b>	<b>=</b>	<b>100%</b>

Todo alumno que en el informe final presente tres o más asignaturas con desempeño bajo en la nota final pierde el año y no será promovido al grado siguiente.

Cuando el alumno obtiene desempeño bajo en una o dos asignaturas tendrá derecho a las Actividades Complementarias Especiales de Superación, ACES, a realizar a partir de la segunda semana del mes de noviembre. Estas ACES se evaluarán según lo establecido en el numeral 8.24.2 del presente Manual de Convivencia.

## 8.14. Estrategias de evaluación integral de los desempeños de los Estudiantes

Para dar cumplimiento a lo expresado en el decreto 1290 las actividades de evaluación de los aprendizajes se orientarán, en la medida de lo posible, desde la estructura de las pruebas SABER e ICFES.

En los planes de área se deben especificar los distintos instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración del desempeño, definiendo claramente el porcentaje o calificación de cada actividad.

El resultado de las actividades de evaluación en cada periodo académico es un insumo que permite establecer acciones correctivas y de mejoramiento continuo.

EL Proceso de evaluación estará enfocado en las dimensiones de formación de los estudiantes: **Académica** (Saber, saber hacer), **personal** (Ser) y **social** (Convivir).

Cada docente llevará periódicamente registros claros y objetivos del proceso de evaluación en las planillas de seguimiento académico, donde se evidencien las dificultades y los logros del alumno y estos deben quedar registrados en la plataforma institucional para conocimiento del alumno y su acudiente, así como del director de grupo.

Con el registro se aplicarán reorientaciones sobre los conocimientos producidos por los alumnos en cada una de las asignaturas y/o áreas.

En la realización y explicación de los temas a través de diversas estrategias pedagógicas y modalidades de enseñanza como presencial y asistidas por la tecnología, se evaluarán las competencias por medio de la observación para calificar los aspectos de formación según los criterios personales y sociales, y a través de pruebas escritas y orales para calificar los aspectos o criterios académicos.

Los eventos y salidas de campo tendrán un espacio pedagógico posterior para reorientar los conocimientos producidos en dichos eventos.

Según las dificultades que presenten los estudiantes durante el proceso formativo se realizarán refuerzos y recuperaciones que permitan la mejora continua.

## 8.15. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

La institución llevará a cabo las siguientes acciones tendientes a lograr mejores desempeños académicos, personales y sociales, tales como:

- ✓ Informes parciales sistemáticos en las horas de atención a padres

Durante el desarrollo del periodo la coordinación académica y los directores de grupo solicitarán a los docentes de cada asignatura y/o área informes parciales del rendimiento académico, social y personal de los alumnos, con el fin de establecer estrategias que permitan mejorar el desempeño y poder informar en las horas de atención a los padres que lo soliciten.

- ✓ Informes preventivos

Al menos una semana antes del comienzo de los exámenes finales del período se hará entrega al padre de familia del informe preventivo, realizando la citación previa. En dicho informe preventivo aparecerá el rendimiento de cada estudiante en cada una de las materias hasta la fecha de corte.

Se debe tener en cuenta que la información del Informe preventivo es meramente orientativa y puede variar con respecto al resultado del informe final del periodo.

#### **8.15.1. Reunión de las comisiones de evaluación y promoción**

Las comisiones de evaluación y promoción de grado se reunirán cada periodo y analizarán los casos de educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, harán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos más críticos tanto a los docentes como a los padres de familia.

#### **8.15.2. Reunión con el departamento de bienestar**

Los docentes de las asignaturas y/o áreas y los directores de grupo remiten a los alumnos con desempeños críticos en lo académico, personal y social al departamento de bienestar (capellán, psicólogos, psicopedagogos, docente de apoyo), los cuales después de estudiar la situación del estudiante buscan conjuntamente con el docente y padre de familia acciones o estrategias que permitan mejorar el desempeño del estudiante.

### **8.16. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional**

Escala de valoración aplicable a la educación básica y media académica

Escala nacional	Escala institucional
Desempeño superior	Entre 4.8 y 5.0
Desempeño alto	Entre 4.2 y 4.7
Desempeño básico	Entre 3.5 y 4.1
Desempeño bajo	Entre 1.0 y 3.4

- ✓ **Superior:** alcanza todos los logros propuestos y **demuestra dominio óptimo** de las competencias en lo académico, personal y social.
- ✓ **Alto:** alcanza todos los logros propuestos y **demuestra un gran dominio** de competencias en lo académico, personal y social.
- ✓ **Básico:** alcanza los logros propuestos **presentando limitaciones** en el **dominio** de las competencias en lo académico, personal y social.
  - ✓ **Bajo:** no alcanza los logros propuestos y demuestra un **bajo dominio** de competencias en lo académico, personal y social.

En **PREESCOLAR** se ajustará a la escala nacional y la valoración se dará en forma descriptiva.

### 8.17. Criterios para fortalecer el énfasis

- ✓ Correlacionar los principales núcleos temáticos de cada asignatura y/o área en cada uno de los períodos con los temas relacionados con el área del énfasis (Ciencias Naturales).
- ✓ En las actividades institucionales de las áreas (Foro de Sociales, Coloquio de Literatura, etc.) se plantearán temáticas relacionadas con el énfasis.
- ✓ Áreas como Metodología, Humanidades, Filosofía, Ética, Religión, Informática, entre otras, emplearán lecturas y textos científicos para su análisis.
- ✓ Proponer la elaboración de proyectos de aula de acuerdo a la temática de los diferentes niveles.

- ✓ Proponer la elaboración de proyectos o trabajos de investigación como requisito para acceder al grado de bachiller. (El proyecto se iniciaría desde el Grado 10°).

## **8.18. Criterios de promoción**

### **8.18.1 Nivel de preescolar**

En la educación preescolar no se reprobaban evaluaciones, ni grados, ni actividades.

### **8.18.2. Nivel de educación básica y media académica.**

- ✓ La institución garantizará un mínimo de promoción del 90% del total de los educandos matriculados y que finalicen el año escolar en la institución educativa.
- ✓ Se promoverán para el grado inmediatamente siguiente a los estudiantes que hayan obtenido como mínimo desempeño básico en todas las asignaturas del plan de estudio de su grado respectivo.

## **8.19. Criterios de no promoción**

Serán considerados para la repetición de un grado los educandos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Educandos que hayan dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ✓ Educandos que en el informe final obtengan desempeño bajo en tres o más asignaturas.
- ✓ Educandos que después de haber realizado las actividades complementarias especiales (ver numeral 8.13) obtengan desempeño bajo en una o dos asignaturas.

## **8.20. Promoción anticipada de grado de estudiantes con capacidades excepcionales**

Culminado el primer periodo del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo, previa petición de los padres de familia, recomendarán ante el Consejo académico y Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en

todas las asignaturas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Se expedirán las evaluaciones finales de cada área en el momento de producirse la promoción anticipada y copia de la resolución reposará en el sistema de información académica de la Institución.

#### **8.20.1. Criterios para la promoción anticipada de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales:**

Para promover anticipadamente a un estudiante con capacidades excepcionales debe cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Haber obtenido desempeño Superior en cada una de las asignaturas cursadas en el año anterior.
- ✓ Haber obtenido desempeño Superior en cada una de las asignaturas al finalizar el primer periodo del año en curso.
- ✓ Que no haya sido promovido en forma anticipada el año inmediatamente anterior.
- ✓ Presentar un desarrollo personal, social y cognitivo que facilite el proceso de adaptación a las exigencias del grado siguiente.( según informe formal del departamento de bienestar)
  - ✓ Voluntad y aceptación por parte del estudiante y sus padres o sus representantes legales.
  - ✓ El estudiante que es promovido por sus capacidades y/o talentos excepcionales, el colegio le homologa el primer período académico del año al que es promovido, iniciando el segundo período sin ningún compromiso académico pendiente.

Parágrafo: Los estudiantes promovidos deberán asistir a las nivelaciones en la totalidad de las áreas o asignaturas correspondientes al grado al cual fue promovido, para nivelar el primer periodo académico de ese grado.

#### **8.20.2. Procedimiento para la promoción anticipada de estudiantes excepcionales.**

- ✓ Solicitud al Consejo Académico por parte del estudiante, padres de familias o sus representantes apoyada por los docentes, donde se exprese la voluntad de acogerse a la promoción anticipada.
- ✓ Aprobación de la solicitud por parte del Consejo Académico, previo análisis del desempeño integral (académico y disciplinario) del estudiante.
- ✓ La aplicación de la Prueba Integral estará basada en los aspectos fundamentales de cada una de las áreas y proyectos del año cursado
- ✓ Aprobada la prueba con Desempeño Superior, el Consejo Académico emitirá el concepto favorable y recomendará ante el Consejo Directivo para que decida la promoción anticipada.
- ✓ El Consejo Directivo, mediante acta, determinará en última instancia la promoción o no del estudiante y, si la decisión es positiva, se le asignarán las valoraciones de la Prueba Integral para todas las áreas, asignaturas y proyectos en el registro escolar.
- ✓ La Secretaría Académica con base en la decisión del Consejo directivo, hará el proceso de renovación de matrícula del estudiante para el grado siguiente.
- ✓ Asignación de las calificaciones del primer periodo del grado al cual fue promovido, las cuales deben ser las valoraciones obtenidas en la Prueba Integral.
- ✓ Aplicación de una prueba diagnóstica integral (psicopedagógica y académica) para determinar los aspectos en que el estudiante requiere acompañamiento de parte del departamento de bienestar ~~una inducción social~~ y/o una nivelación académica.
- ✓ Realización de un seguimiento integral del estudiante durante todo el año lectivo, que tiene como objetivo garantizar el éxito y la promoción del grado siguiente.

## **8.21. Procedimiento para la promoción anticipada de aquellos estudiantes que habiendo realizado las actividades complementarias especiales no fueron promovidos al grado siguiente.**

Todo estudiante que evidencie dificultades para alcanzar los logros en el marco de las competencias básicas en una o más asignaturas, después de finalizadas las Actividades Complementarias especiales (ACES) en el mes de noviembre, reprobaba el grado.

Si ha obtenido desempeño bajo en las dos asignaturas que presentó las ACES, deberá ser matriculado en el grado reprobado si cumple con los requisitos de disciplina indicados en el presente Manual de Convivencia.

Aquellos que hayan obtenido desempeño bajo en una asignatura tendrán derecho a la promoción anticipada a realizar en la última semana del mes de noviembre según el siguiente procedimiento:

- ✓ Las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado y los docentes de las áreas comprometidas brindarán a los estudiantes con desempeño bajo, un Plan de Apoyo a través de una guía didáctica que contenga las estrategias, recomendaciones, sugerencias y criterios de evaluación para la realización de las actividades que facilitarán la Superación de las competencias, sobre la totalidad de los contenidos del año en la asignatura.
- ✓ En la última semana del mes de noviembre, los alumnos presentarán la evaluación oral o escrita de las actividades pedagógicas propuestas por el docente
- ✓ Al finalizar las Actividades de Superación de Dificultades del Aprendizaje para estudiantes No promovidos, si el estudiante aprueba o supera sus dificultades, la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo procederá a rendir el informe al Consejo Académico para que éste legalice la Promoción Anticipada del estudiante al grado siguiente, mediante la elaboración de un acta.
- ✓ La valoración final o la nota obtenida por el estudiante, será anotada en el espacio de observaciones del informe final o último boletín de calificaciones.

Nota: Únicamente aquellos alumnos que accedieron a las Actividades Complementarias especiales (numeral 8.13) y que no alcanzaron los logros en una única asignatura después de la realización de las mismas son candidatos a esta

modalidad de promoción anticipada según el procedimiento y en las fechas que se han descrito.

## **8.22. Proceso de graduación**

La Institución programará un acto solemne de graduación al finalizar el año lectivo como estímulo para los educandos que, al culminar el grado Undécimo de la educación media, hayan cumplido satisfactoriamente con todos los criterios que a continuación se relacionan:

- ✓ Demostrar desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas.
- ✓ No presentar desempeño bajo en ninguna de las asignaturas en los grados precedentes.
- ✓ Cumplir con el proyecto de grado.
- ✓ Cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio.
- ✓ Cumplir con todos los requisitos exigidos por la coordinación académica y de formación.
- ✓ Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

Nota: Se hace claridad en el presente manual de convivencia que lo expresado en el numeral 8.21 aplica también para los alumnos de grado 11 y a su proceso de graduación.

## **8.23. Estrategia de participación en la evaluación**

Con el fin de dar participación a todos los que intervienen en el proceso y conducir a la evaluación hacia una verdadera dimensión democrática, se propone como estrategia la aplicación de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. En la medida en que estas tres estrategias se aplican equilibradamente, se estará avanzando hacia la democratización de la evaluación.

### **8.23.1 La autoevaluación**

La autoevaluación entendida como una oportunidad para hacer la revisión y reflexión autocrítica de procesos, aprendizajes y productos. Es un

componente esencial de cualquier aprendizaje, pero especialmente del aprendizaje autónomo.

La autoevaluación implica que cada estudiante evalúe sus propias acciones, valore su desempeño y afiance su autonomía.

La autoevaluación permite impulsar la formación integral, aumentar la autoestima, despertar el sentido de la responsabilidad y afianzar la autonomía.

### ***8.23.1.1. Pasos para la autoevaluación***

La autoevaluación tiene tres procesos, los cuales se inicia con la Autorreflexión a partir de ella se hace un autodiagnóstico y termina con una autorregulación.

#### ***LA AUTORREFLEXIÓN***

El estudiante piensa sincera e íntimamente sobre lo bonito (positivo), lo feo (negativo), lo agradable (atractivo) y lo desagradable (repulsivo) del proceso, de los aprendizajes y de los productos.

#### ***EL AUTODIAGNÓSTICO***

Como consecuencia de la reflexión el estudiante identifica sus logros, sus obstáculos, sus fortalezas y sus necesidades.

#### ***LA AUTORREGULACIÓN***

Hecho el diagnóstico el estudiante elabora su propuesta de seguimiento señalando que piensa cambiar y qué va a mejorar durante la realización del ejercicio, la tarea o producto.

### ***8.24.1.2. Estrategias para la autoevaluación***

Para la autoevaluación el docente utilizará las siguientes estrategias:

- ✓ Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- ✓ Realización de actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, aciertos y desaciertos.
- ✓ Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios de evaluación acordados previamente.

- ✓ Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.

### **8.23.2. La coevaluación complementaria de la autoevaluación**

Consiste en la evaluación mutua que pueden hacer los integrantes de un proceso (Alumnos-Alumnos y Alumnos-Docentes).

En la evaluación, el proceso de coevaluación, permite que los alumnos de un curso con su profesor, puedan determinar avances, programas y actividades.

Capacitar para la coevaluación exige un proceso de formación donde los participantes valoren la importancia que tiene de evaluar la vida y acciones de los demás y la suya propia. Se requiere capacidades y actitudes de negociación, concertación y discernimiento.

#### ***8.23.2.1. Estrategias para la coevaluación***

Para la coevaluación el docente utilizará las siguientes estrategias:

- ✓ Concientización del grupo para que prevalezca el respeto y la capacidad de la valoración objetiva.
- ✓ Iniciar con prácticas de valoración mutua, es decir, con aspectos positivos. A medida que el grupo lo acepte se inicia la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, con el fin de superarlos.
  - ✓ Aplicar técnicas de corrección recíproca de pruebas y trabajos con base en criterios establecidos.

### **8.23.3. La heteroevaluación**

Es la evaluación que se hace a otro y otros por parte de un solo evaluador de manera unilateral. En nuestra institución la heteroevaluación la utiliza el docente dentro y fuera de la institución para evaluar de forma integral teniendo en cuenta los criterios académicos, personales y sociales, pero ésta no va a ser un acto coercitivo ni sancionatorio, sino valorando a la persona (Alumno) que es portadora de una capacidad de expresarse con madurez, dialogar consigo mismo, con la realidad y con los otros. Por lo tanto, la heteroevaluación es eficaz si se consigue conociendo un poco la realidad de los alumnos o personas a evaluar.

## 8.24. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Durante el desarrollo de cada periodo, al detectarse deficiencia en el proceso de aprendizaje, el docente diseñará y aplicará estrategias que favorezcan la Autorreflexión, el auto diagnóstico, y la autorregulación que conllevan a la superación de las debilidades, ellas son:

### 8.24.1. Planes de mejoramiento, actividades de profundización y de refuerzo y recuperación.

- ✓ **Planes de Mejoramiento:** son las actividades propuestas por los equipos de planeación de cada área y/o asignatura para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo de las competencias y que no han alcanzado los logros básicos del área. Estas actividades tienen como propósito fortalecer la comprensión sobre los temas y las realizan los educandos en forma sistemática y continua durante todo el proceso académico, en clases o los sábados. La nota que el estudiante obtiene en el plan de mejoramiento se promedia con la valoración en el aspecto donde tuvo la dificultad y se coloca la nueva nota. En todo caso, si el resultado de ese promedio es inferior a la nota inicial, ésta se mantiene.
- ✓ **Actividades de Profundización:** Es un espacio pedagógico presencial y/o virtual que ofrece el colegio para todos los estudiantes interesados en reforzar o profundizar los contenidos vistos durante el periodo.
- ✓ **Las Actividades de Refuerzo y Recuperación:** Las actividades se desarrollan de la siguiente manera:
  1. Una vez finalizado el periodo el docente informa al estudiante de las competencias no alcanzadas a través del diligenciamiento del formato de refuerzo y recuperación.
  2. Explicación por parte del docente sobre las competencias a reforzar.
  3. Presentación de pruebas por parte del estudiante.
- ✓ Estas actividades se realizan en una semana asignada por Coordinación académica, donde se establece un día de refuerzo y recuperación para cada asignatura y/o área.

La prueba escrita se califica de acuerdo con la escala numérica establecida por la Institución y para obtener su valoración final se tiene en cuenta el siguiente criterio: El 40% corresponde a la nota final del periodo y el 60% equivale a la valoración obtenida en la evaluación escrita realizada por el profesor de la asignatura.

Al finalizar estas actividades los docentes presentan el informe valorativo de las mismas en las planillas oficiales proporcionadas por Coordinación académica, las cuales contienen la valoración anterior y posterior al refuerzo, así como la obtenida en el mismo y deben ser firmadas por los estudiantes involucrados en el proceso. Estas planillas sirven de evidencia a los docentes y de insumo a las Comisiones de Evaluación y Promoción del grado, para el seguimiento académico de los estudiantes.

Es de aclarar que, el estudiante perderá la asignatura en los siguientes casos:

- Si no alcanza la valoración mínima requerida y obtiene la valoración de desempeño bajo.
- Si al no asistir, no presenta excusa justificada en un término de 48 horas, en cuyo caso se calificará la actividad de recuperación con la nota mínima (1.0)

Nota: En caso de que el estudiante presente excusa justificada, se realizan las actividades en fecha reprogramada por Coordinación académica.

-

#### **8.24.2. Actividades de recuperación para estudiantes con una o dos asignaturas con desempeños bajos en el informe final**

✓ **Actividades Complementarias Especiales de Superación:** son las actividades finales de recuperación que los estudiantes de 1º a 11º desarrollan, después de haber obtenido un desempeño bajo en una o dos asignaturas en el informe final. Estas Actividades Complementarias especiales de superación se realizan a más tardar la última semana de noviembre del mismo año lectivo y se evalúan por medio de una prueba escrita sobre las temáticas en las que el educando presentó dificultades en el año lectivo. Esta temática será entregada por la comisión de evaluación del grado respectivo en un formato oficial suministrado por la coordinación

académica y diligenciado por el docente de la asignatura en cuestión y se entregará al final del tercer periodo.

Esta prueba será calificada de acuerdo con la escala numérica establecida por la Institución y la respectiva equivalencia con la escala nacional, de acuerdo con el decreto 1290, su resultado quedará consignado en el registro escolar del educando.

Es de aclarar que si el educando No asiste a las Actividades Complementarias especiales y no presenta excusa justificada en un término de 48 horas, automáticamente obtendrá valoración de desempeño bajo en las asignaturas que presente dificultades.

#### **8.24.3. Actividades de Nivelación.**

Los alumnos nuevos que ingresan ~~nuevos~~ a los grados de la Básica Primaria y Secundaria, deben someterse a un proceso de nivelación en las asignaturas propias del pensum académico. Éstas se pueden realizar en la Institución.

Los educandos nuevos provenientes de otros países, deben presentar autorización de la Secretaría de Educación, permitiéndoles la homologación y la nivelación de los estudios realizados en sus lugares de origen.

El tiempo y el contenido del curso de nivelación serán determinados por Coordinación Académica según la intensidad horaria establecida en el plan de estudio.

#### **8.24.4. Actividades de Motivación**

Para los educandos que obtengan valoración de desempeño superior en alguna(s) de la(s) área(s) y/o asignaturas en cualquiera de los períodos, los docentes les programarán actividades especiales de motivación y/o profundización que se deberán realizar simultáneamente con las actividades de Recuperación para los educandos que presenten dificultades. La programación de estas actividades se hará en el formato diseñado para tal fin.

Los informes de la realización de estas actividades se archivarán en la Coordinación Académica, y servirán de insumo a las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado, para el seguimiento académico de los estudiantes.

Así mismo, los estudiantes con desempeño Superior harán parte de un grupo de Monitores seleccionado por los docentes en cada área y/o asignatura para

que orienten, acompañen y evalúen actividades de superación de los estudiantes con dificultades, lo cual se entiende como una estrategia permanente para que unos aprendan de los otros, independientemente del nivel de logros en que cada cual se encuentre, potenciando el trabajo en equipo. Este trabajo cooperativo, como alternativa de superación, se realizará simultáneamente con el desarrollo de las clases y tendrá un estímulo de una valoración Superior en el desempeño académico del monitor.

## **8.25. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación**

La Coordinación Académica a través de los Coordinadores de Área, verificarán y controlarán el cumplimiento de todas las acciones pedagógicas programadas por cada asignatura y/o área y registradas en sus respectivos planes.

Al finalizar cada período, se realizará en cada área una autoevaluación, como insumo fundamental para verificación del cumplimiento de las acciones evaluativas y para la implementación de acciones de mejoramiento que garanticen la calidad y eficiencia en el proceso formativo.

Los Coordinadores de Área verificarán el cumplimiento en la ejecución de los planes de área con sus correspondientes criterios de evaluación, como herramienta valiosa para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos.

El Consejo Directivo es la última instancia decisoria en el proceso de reclamación de los estudiantes o padres de familia, en todo lo relacionado con la evaluación y promoción.

## **8.26. Organización institucional para la evaluación de los estudiantes**

El proceso de Evaluación de Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes del Colegio Diocesano San José funciona a través de las siguientes instancias establecidas en el Decreto 1290 de 2009:

### **8.26.1. Consejo directivo**

De manera expresa el Decreto 1290 le asigna las siguientes funciones:

- ✓ Como máxima autoridad de la Institución es el encargado de garantizar que se defina el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

- ✓ Aprobar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en el acta.
- ✓ Divulgar el sistema institucional de evaluación entre la Comunidad Educativa y verificar su correcto cumplimiento.
- ✓ Promover dentro de la Institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas.
- ✓ Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los Estudiantes o sus Padres de Familia en relación con la evaluación o promoción.
- ✓ Determinar, en última instancia, la promoción anticipada de los estudiantes, según sugerencia del Consejo Académico.
- ✓ Garantizar que todos los estudiantes del Colegio, presenten las Pruebas de Estado ICFES y SABER. Además de la Prueba Evaluativa final integral con una entidad externa.

### **8.26.2. Consejo académico**

Como máxima autoridad académica en la Institución Educativa de acuerdo con el Decreto 1290 tiene las siguientes funciones:

- ✓ Es el responsable de dirigir el diseño y funcionamiento del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción.
- ✓ Aprobar en primera instancia el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Presentar al Consejo Directivo para que en última instancia apruebe y se adopte el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- ✓ Presentar, mediante acta, al Consejo Directivo los casos de los alumnos que requieran ser promovidos anticipadamente.

### **8.26.3. Comisiones de evaluación y promoción**

La Comisión de Evaluación es el órgano encargado de decidir sobre la evaluación y promoción de los estudiantes, habrá una comisión de evaluación por cada grado que exista en la Institución.

#### ***8.26.3.1. Conformación de la comisión de evaluación y promoción***

La Comisión de evaluación está conformada por:

- ✓ Un Delegado de la Rectoría.
- ✓ Representantes de los Docentes.
- ✓ Un Representante de los Padres de Familia.

Un delegado nombrado por el Rector para que lo represente, que puede ser un Director de Grupo del grado a que pertenece la comisión y que haga las veces de Presidente de la Comisión, el cual será el encargado de convocar las reuniones y garantizar el desarrollo de la agenda.

Los representantes de los docentes son los directores de grupo de los diferentes cursos de cada grado. El representante de los padres de familia será elegido de la siguiente manera:

Los Padres de Familia de cada curso eligen un candidato. Posteriormente los candidatos de cada grado se reúnen con el Coordinador Académico y, entre ellos, eligen democráticamente al representante definitivo del grado que hará parte de la Comisión de Evaluación. El número de candidatos será de acuerdo con el número de cursos que tenga el grado en la institución.

La Comisión, además del Presidente, nombrará entre sus integrantes, una secretaria o secretario que se encargará de llevar las actas, de enviar las comunicaciones de citación a padres de familia, estudiantes y docentes, de acuerdo con la convocatoria que decida el Presidente.

### ***8.26.3.2. Funciones de la comisión de evaluación y promoción***

- ✓ Reunirse antes de la iniciación de las actividades académicas, al final de cada período, al finalizar el año lectivo, después de realizado las actividades complementarias especiales y por convocatoria de una instancia superior de la institución.
- ✓ Orientar al estamento docente para que practique estrategias de evaluación de acuerdo con las pautas temporales, por ejemplo, a partir de periodizaciones semanales, mensuales, semestrales o con base en la culminación de temas, capítulos, bloques según los criterios que sirven de base a la organización de los planes de estudio o la programación de los contenidos, de los proyectos de la asignatura o Áreas, las cuales permitan verificar de manera gradual y sistemática los logros o dificultades de los estudiantes.

- ✓ Analizar con el docente de la asignatura y/o Área, los casos persistentes de insuficiencia o deficiencia en la consecución de los logros y determinar las acciones o actividades que conlleven a la superación de las dificultades.
- ✓ Llevar, revisar y consignar en actas los registros acumulativos de los casos analizados de superación, insuficiencia y deficiencia de los procesos formativos con sus respectivas recomendaciones y determinaciones pedagógicas, que requieren cumplir los alumnos para superar debidamente los logros.
- ✓ Autorizar la matrícula para el grado siguiente a los alumnos de cualquier grado que hayan alcanzado los logros en las asignaturas con dificultades, después de haber realizado las ACES al final del año escolar.
- ✓ Estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, pero en ningún caso excediendo el límite del 10% del total de los educandos matriculados en la institución.
- ✓ Analizar las solicitudes de promoción anticipada y emitir concepto previo de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos por la Institución.
  - ✓ Analizar con los estudiantes y sus respectivos Padres, los casos de reprobación, de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos.

## **8.27. Actores del sistema institucional de evaluación de los estudiantes**

De acuerdo con la estructura de la Institución los actores del sistema de evaluación son: El Rector, el

Coordinador Académico, los Docentes, los Estudiantes y los Padres de Familia quienes tienen los siguientes roles:

### **8.27.1 Rol del rector**

Al Rector le corresponde:

- ✓ Garantizar que el Consejo Directivo y el Consejo Académico cumplan sus funciones en relación con la evaluación o promoción.

- ✓ Ejecutar las decisiones que en materia de Evaluación y Promoción toman el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

### **8.27.2. Rol del coordinador académico**

**Al Coordinador Académico** le corresponde:

- ✓ Liderar el diseño y funcionamiento del sistema institucional de Evaluación de aprendizaje y promoción.
- ✓ Llevar para aprobar el Consejo Académico y al Consejo directivo el sistema institucional de evaluación de aprendizaje.
- ✓ Liderar la divulgación del sistema de evaluación institucional de aprendizaje y promoción.
- ✓ Dirigir la planeación y programación de los procesos evaluativos institucionales.
- ✓ Realizar seguimientos permanentes de los procesos evaluativos institucionales del aprendizaje y promoción.
- ✓ Organizar y motivar la realización de actividades de refuerzo, de superación y de profundización según el desempeño del estudiante.
  - ✓ Recibir los comentarios y las reclamaciones de los Estudiantes y Padres de Familia en relación con la evaluación o promoción.

### **8.27.3. Rol de los docentes**

De acuerdo con la organización académica del Colegio Diocesano San José los docentes participarán de la siguiente manera:

- ✓ Orientar y mediar en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes. Así como la detección temprana de estas mismas situaciones.
- ✓ Como coordinador de área y de proyectos son los encargados de regular los criterios y procedimientos de promoción en cada uno de ellos de acuerdo con lo establecido por la Institución.
- ✓ Los directores de grupos son los encargados de conocer los informes de los estudiantes a su cargo, hacer seguimiento, realizar la entrega a los Padres de Familia, analizar con ellos el desempeño de los estudiantes y

por último recibir los comentarios y reclamaciones de los Padres de Familia.

Los Docentes en forma individual tendrán los siguientes roles:

- ✓ Realizar la planeación específica de su asignatura o proyecto pedagógico para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.
- ✓ Divulgar su plan de asignatura y de proyecto entre los estudiantes y padres de familia en los cursos que le corresponda.
- ✓ Dirigir las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.
- ✓ Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el periodo académico y durante el año lectivo, mediante el registro de desempeño de sus estudiantes.
- ✓ Realizar las actividades de superación, de refuerzo, de profundización y Complementarias especiales, según el desempeño de los estudiantes.
  - ✓ Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización académica del colegio.

#### **8.27.4. Rol de los estudiantes**

Los Alumnos del Colegio Diocesano San José dentro de su rol en el sistema de evaluación, tiene los siguientes derechos y deberes:

- ✓ Participar activamente en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje y de evaluación para desarrollarse como personas integrales.
- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a los mismos.
- ✓ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- ✓ Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos; formular sus inquietudes al profesor y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento influye la forma como será avaluado en las actividades específicas para este fin.
- ✓ Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación y obrar en forma consecuente.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- ✓ Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- ✓ Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- ✓ Recibir orientaciones de su profesor para mejorar su desempeño.
- ✓ Efectuar reclamaciones al profesor cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con su desempeño.
- ✓ Hacer seguimiento a su propio proceso de acuerdo con las orientaciones de su profesor y los instrumentos que él le facilite.
- ✓ Observar un comportamiento acorde con las normas de convivencia.
- ✓ Dialogar con sus Padres sobre sus dificultades y sus logros y solicitarles apoyo permanente.

### **8.27.5. Rol de los padres de familia**

Los Padres de Familia o Representantes legales como primer responsable de la formación de sus hijos deben:

- ✓ Participar de manera activa en el proceso educativo de sus hijos, de común acuerdo con las orientaciones del colegio y de cada uno de los profesores.
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir las propuestas oportunas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos; formular sus inquietudes a los profesores y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento influye la forma como será evaluado su hijo y las actividades específicas para este fin.
- ✓ Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación.
- ✓ Verificar que sus hijos participen de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- ✓ Informarse de las actividades de evaluación; revisar con sus hijos los resultados para fortalecer los logros y superar las dificultades que tengan.
- ✓ Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación. Darles orientación de acuerdo con su conocimiento y dotarles de los materiales necesarios.

- ✓ Solicitar y recibir orientaciones de los profesores para mejorar el desempeño de sus hijos.
- ✓ Efectuar reclamaciones a los profesores cuando los resultados de las evaluaciones de sus hijos no correspondan con su desempeño.
- ✓ Acompañar a sus hijos en el seguimiento que ellos realicen a su propio proceso de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de los profesores y los instrumentos que ellos les faciliten.
- ✓ Verificar que sus hijos observen un comportamiento acorde con las normas de convivencia.
  - ✓ Dialogar con sus hijos sobre sus dificultades y sus logros y ofrecerles apoyo permanente.

## 8.28. Instrumentos del sistema de evaluación

- ✓ **Informe periódico:** Comprende la evaluación descriptiva y cuantitativa de cada una de las asignaturas de desarrollo del estudiante para cada período, de acuerdo con la escala nacional e institucional. Se hará una descripción o explicación de lo que ha sido el proceso en términos de los avances y/o dificultades presentadas a lo largo del periodo y se anotarán las posibles causas de los problemas encontrados señalando alternativas para solucionarlos.
- ✓ **Informes personales:** Los Docentes disponen de una hora especial para entregar al padre de familia en forma directa y personal un informe del nivel de desarrollo de competencias en el proceso formativo de un alumno, cuando éste sea solicitado.
- ✓ **Informe interno:** Es la información que los Docentes suministran a los Coordinadores, Directivos, Comité de Evaluación y Promoción y Directores de Grupo sobre el proceso de formación de los alumnos, en forma escrita u oral.
- ✓ **Informe evaluativo final:** Este señalará el grado cursado y una síntesis descriptiva explicativa del nivel de desarrollo de las competencias alcanzadas en su proceso formativo durante el año escolar junto con la cuantificación respectiva en cada una de las áreas, con base en la escala nacional e institucional. Este informe determina si el alumno ha sido promovido o no al grado siguiente.

✓ **Periodicidad de entrega de informe a los padres de familia:** La evaluación se hará con referencia a tres periodos de igual duración (12 semanas) en los que se dividirá el año escolar, con digitación de valoraciones en el sistema de información académica. Al término de cada periodo el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño del alumno.

✓ **Valoración de cada período:** es un informe parcial del proceso formativo y de aprendizaje del educando que puede ser solicitado en cualquier momento del período, el cual deberá estar sustentado por la planilla permanente del desempeño del estudiante que estará publicado u permanentemente actualizado en la plataforma académica institucional.

✓ **Inconsistencias:** son errores en el diligenciamiento de los informes. Las modificaciones se podrán realizar previo diligenciamiento del formato oficial, con el visto bueno del Coordinador de Área y la autorización de la Coordinación Académica.

✓ **Informe continuo.** Es el informe de desempeño de las actividades que el alumno va realizando a lo largo del proceso y que es registrado en la plataforma virtual la cual debe estar actualizada semanalmente

✓ **Informe anual de competencias o proceso pedagógico:** Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

## **8.29. Estructura de los informes de los estudiantes**

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será en forma física, excepto en los casos críticos de desempeños bajos o cuando el padre de familia lo solicite. Éste dará cuenta de los **avances (Fortalezas)**, **dificultades** presentadas durante el periodo y las **recomendaciones** para mejorar. Además, contendrá la valoración numérica de acuerdo con los rangos registrados en la escala institucional, su equivalente cualitativo en la escala nacional y la descripción del grado de avance en el desempeño de las competencias, expresando en forma clara el desempeño en los aspectos académicos, personal y social.

## **8.30. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.**

Para garantizar el debido proceso en la evaluación, los estudiantes acudirán a las siguientes instancias:

- ✓ Docente de la asignatura.
- ✓ Comisión de Evaluación y Promoción de grado.
- ✓ Consejo Académico.
- ✓ Consejo Directivo.

## **8.31. Procedimientos y mecanismos de atención a reclamaciones**

✓ Presentada la inconformidad, el estudiante, el padre de familia y/o su representante, solicitará por escrito al docente titular de la asignatura la respectiva revisión del proceso evaluativo dentro de los 3 días hábiles siguientes al informe recibido, correo recibido o cualquier otro tipo de notificación.

✓ Una vez recibida formalmente la reclamación, el docente estudiará la solicitud y responderá la misma, por escrito, dentro de los cuatro días hábiles siguientes.

✓ En caso de persistir la insatisfacción, el estudiante o su representante, se debe dirigir por escrito a una segunda instancia que es la Comisión de Evaluación del grado respectivo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respuesta de la primera reclamación.

✓ La Comisión de Evaluación estudiará la solicitud dentro de 5 días hábiles siguientes y emitirá una respuesta por escrito, al solicitante.

✓ La siguiente instancia, en caso de que la inconformidad no sea resuelta, será el Consejo Académico, el cual estudiará la solicitud presentada por escrito y emitirá una respuesta dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la reclamación.

✓ Por último, después de agotado el conducto regular, el estudiante o su representante, podrá presentar su reclamación al Consejo Directivo, el cual, como máxima instancia Institucional, estudiará el caso presentado, teniendo en cuenta el debido proceso mediante el informe de los docentes, la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico. El Consejo Directivo dará una respuesta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la reclamación.

✓ En todo caso, el estudiante o su representante puede hacer uso de los recursos de defensa que estipula el Manual de Convivencia de la Institución en el capítulo 10.

✓ Una vez culminado un periodo académico, entregado los informes respectivos y el padre de familia no interpone una reclamación en el tiempo y la forma establecidos se da por sentado que está conforme con el reporte recibido. Cumplido estos plazos el padre de familia no podrá interponer extemporáneamente recursos sobre ese informe.

✓ Una vez culminado los tres periodos académicos y haber recibido los informes respectivos por parte de la comisión (tercer periodo, alumnos que reprueban el año, alumnos que presentarán actividades complementarias especiales e informe de los resultados en actividades complementarias especiales), si el padre de familia no interpone una reclamación en el tiempo y la forma establecidos se da por sentado que está conforme con el reporte recibido. Cumplido estos plazos el padre de familia no podrá interponer extemporáneamente recursos sobre ese informe recibido.

### **8.32 Seguimiento y apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales**

La evaluación de los aprendizajes es un proceso académico, continuo, sistemático, flexible, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que ha alcanzado el estudiante en los aprendizajes y determinar en qué punto se encuentra.

Dentro de los criterios se debe tener en cuenta, el informe de la evaluación diagnóstica, con el objetivo de identificar el estado inicial de cómo está el estudiante en todas las áreas para revisar las estrategias pedagógicas que se van a implementar.

- I. Todo estudiante identificado o diagnosticado con una condición de necesidad educativa especial o discapacidad, deberá ser objeto de atención y seguimiento por parte del departamento de bienestar y será reportado al Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT
- II. El Departamento de bienestar orientarán y acompañará a los padres de familia y docentes, en el diseño de estrategias y apoyo necesarios para garantizar la participación y desarrollo del proceso de inclusión del estudiante.
- III. En caso de necesitar apoyo de atención externa los padres y/o acudientes deberán entregar los informes de acompañamiento.

Para garantizar la atención educativa con enfoque diferencial, los docentes deben:

1. Evaluar al estudiante considerando su necesidad educativa o discapacidad, realizando los ajustes y avances del proceso, proporcionando múltiples de expresión.
2. Flexibilizar el proceso pedagógico realizando los ajustes razonables.
3. Identificar los ritmos de aprendizaje del estudiante para el diseño de estrategias que garanticen su participación y desarrollo de sus habilidades.
4. Flexibilizar el tiempo para realizar y entregar las actividades y evaluaciones en las diferentes áreas o asignaturas.
5. Seguir las recomendaciones brindadas por el departamento de bienestar, al igual que las entidades de apoyo externas.

## 9. Correctivos

Los correctivos para las faltas que cometa un estudiante de la Comunidad Educativa:

- ✓ La amonestación verbal.
- ✓ El reporte de comportamiento inadecuado.
- ✓ El trabajo formativo dentro de la institución.
- ✓ La suspensión.
- ✓ **Inhabilidad de ser elegido en los órganos de representación estudiantil**
- ✓ La inhabilidad para representar a la institución en eventos académicos, culturales, deportivos y/o de otra naturaleza.
- ✓ Pérdida de estímulos o beneficios estudiantiles: becas, menciones honoríficas, exaltaciones, medallas, etc.
- ✓ La expedición de certificado de comportamiento inadecuado en su formación.
- ✓ Firma de Acta de compromiso disciplinario y/o académico.
- ✓ No renovación del contrato de matrícula.
- ✓ La cancelación del contrato de matrícula.

### 9.1. La amonestación verbal

Es el llamado de atención que se le hace a un estudiante por efecto de un desajuste en su comportamiento o en su rendimiento académico.

### 9.2. El reporte de comportamiento inadecuado

Es el llamado de atención por escrito que hacen Directivos o Docentes a un estudiante por transgredir cualquiera de sus deberes y/o normas contempladas en el presente Manual. Éste debe ser anexado a la hoja de vida del estudiante y comunicado a los acudientes.

### 9.3. El trabajo formativo dentro de la institución

Es el correctivo que aplican Directivos o Docentes a un estudiante por transgredir cualquiera de las normas del presente Manual catalogadas como leves o graves. Consiste en la ejecución de actividades de crecimiento personal

o labores sociales dentro o fuera de la Institución, que vayan en pro de la formación del estudiante.

Este trabajo formativo, se complementa con la preparación una exposición sobre la importancia del respeto en las clases o acorde a su falta, entregando un trabajo por escrito y exponer frente a sus compañeros.

#### **9.4. La suspensión de la institución**

Es el acto a través del cual el coordinador de formación, académico, Comité de Convivencia Escolar, o el Rector, suspenden la asistencia de un estudiante a las labores académicas, formativas, culturales y/o deportivas que organice el colegio dentro o fuera de la institución durante uno o más días, con las respectivas consecuencias y repercusiones que esta pueda causar en el proceso evaluativo del estudiante. La suspensión comprende trabajo formativo en la Institución bajo la supervisión del departamento de Bienestar y en casa bajo la supervisión del acudiente.

##### **9.4.1 Inhabilidad de ser elegido en los órganos de representación estudiantil**

Cuando el estudiante registre en su hoja de vida un acta de compromiso académico o disciplinario del año anterior, sea reiterativo en las faltas tipo I y tipo II o haya cometido una falta tipo III en el año vigente.

#### **9.5. La inhabilidad para representar a la institución en eventos dentro o fuera de la misma.**

Los estudiantes que demuestren reiteración en las faltas tipo I y II, hayan cometido falta tipo III o presenten bajo perfil académico, a juicio de Docentes o Directivos, no podrán representar a la Institución en eventos dentro o fuera de la misma.

## **9.6 Pérdida de estímulos o beneficios estudiantiles: becas, menciones honoríficas, exaltaciones, medallas, etc.**

Los estudiantes que demuestren reiteración en las faltas tipo I y II, hayan cometido falta tipo III o presenten bajo perfil académico, pierden automáticamente estos derechos .

## **9.7. La expedición certificada de comportamientos inadecuados en su formación.**

Es la anotación en la que se reportan expresamente las características éticas, morales, religiosas y actitudinales que irá anexada a los certificados de calificaciones de aquellos estudiantes que presenten un bajo perfil académico y/o comportamental durante su permanencia en la institución y que no fueren sujetos de los correctivos previstos descritas anteriormente.

Este certificado se anexará también a los certificados de calificaciones de los estudiantes que en grado once 11° mantengan un bajo perfil académico y/o comportamental.

## **9.8. Firma de acta de compromiso disciplinario y/o académico.**

Consiste en la firma de un acta que compromete y condiciona al estudiante a observar excelente comportamiento y/o rendimiento académico so pena de la cancelación de la matrícula.

Al firmar el acta de compromiso disciplinario/ académico se debe verificar que no sea reiterativo y debe ser de estricto cumplimiento la cancelación del contrato de matrícula.

## **9.9. No renovación del contrato de matrícula**

Es el acto por medio del cual la institución, a través del Consejo Directivo, niega la renovación de la matrícula a un estudiante de la institución.

## **9.10. La cancelación del contrato de matrícula**

Es el acto a través del cual el Consejo Directivo da por terminado el contrato de matrícula a un estudiante de la institución, en cualquier período del año lectivo.

## **9.11. Procedimientos para la aplicación de los correctivos a los comportamientos inadecuados.**

### **9.11.1. Principios**

La aplicación de los correctivos descritos anteriormente será empleada bajo los principios de: proporcionalidad, dignidad humana, protección al menor, legalidad, formación humana.

- ✓ Proporcionalidad: Los correctivos aplicados a un estudiante serán proporcionales al acto que realice.
- ✓ Dignidad Humana: Ninguna de los correctivos aplicados podrá ir en contra de la dignidad de la persona a quien se le aplica.
- ✓ Protección al menor: los correctivos aplicados a un estudiante deben respetar el carácter de menor o joven y siempre deben ir en pro de la protección de los mismos.
- ✓ Formación Humana: los correctivos aplicados en el presente manual tienen una función formadora, en ningún momento se podrá aplicar un correctivo que no cumpla con este principio.

### **9.11.2. Competencias**

Es competencia del comité de Convivencia Escolar aplicar la cancelación de la matrícula de un estudiante, la no renovación del contrato de matrícula o la negación del cupo. Las comisiones de evaluación, La coordinación de formación y académica deben aportar las justificaciones necesarias para tal fin. En todo caso, estos deben justificar expresamente la existencia de un debido proceso y del uso adecuado de todas las instancias de bienestar estudiantil que ofrece la institución.

- ✓ Es competencia de la coordinación de formación y académica, conjuntamente, expedir las actas de compromiso ya sea académicas o disciplinarias.
- ✓ Es competencia del coordinador de formación conjuntamente con el director de grupo determinar las actividades de superación personal y labores de servicio social que el estudiante a quien se le aplique este correctivo deba realizar. Las labores de servicio social obligatorio que realicen los estudiantes de grado once son diferentes a las demandadas por correctivo.

- ✓ Es competencia del coordinador de formación, del coordinador académico y/o del rector la suspensión de estudiantes de actividades institucionales o de las actividades curriculares cotidianas dentro o fuera del colegio.
- ✓ Es una competencia del comité de ética inhabilitar al estudiante para representar a sus semejantes en los órganos de representación estudiantil.
- ✓ Es competencia del director de grupo conjuntamente con el profesor responsable de alguna actividad negar la participación de algún estudiante para representar a la institución en alguna actividad dentro o fuera del colegio. En todos los casos la justificación de la decisión debe ser comunicada al afectado y/o a sus acudientes.
- ✓ Es competencia de todos los docentes y directivos docentes amonestar verbal o por escrito a los estudiantes de la institución que evidencien comportamientos que estén por fuera de los principios de la institución o que transgredan de alguna manera los principios estipulados en este manual.

### **9.11.3. Procedimientos para aplicar correctivos a comportamientos inadecuados**

Al aplicar un correctivo a un comportamiento inadecuado, este debe tener un carácter formativo, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Convivencia y contrato de prestación de servicios. Por consiguiente, y respetando el debido proceso, cuando una instancia competente de la Comunidad Educativa se disponga a aplicar un correctivo debe tener en cuenta los siguientes procedimientos:

- ✓ Diálogo correctivo del docente con el estudiante y/o personas afectadas.
- ✓ En caso de reincidencia registrar la falta en el formato de Comportamiento Inadecuado y reportarlo al director de grupo, si la falta es cometida a su director de grupo, éste reportará directamente el caso en el formato de Comportamiento Inadecuado.
- ✓ Registrar en la planilla de cada director de grupo el reporte de comportamiento inadecuado, el cual debe registrarlo en la planilla

de reportes y depositarlo en el buzón. Este debe quedar finalmente, archivado en la carpeta de cada estudiante.

- ✓ Registrado el caso el formato de Comportamiento Inadecuado, el director de grupo llamará al padre de familia para notificarle la falta y sus posibles repercusiones, como también las orientaciones o sugerencias formativas, diligenciando por escrito un acta de atención donde se deja la evidencia de la entrevista sostenida.
- ✓ Si después de informado el padre de familia o acudiente autorizado, el estudiante reincide en violación a las normas de convivencia, se remite el caso al coordinador de formación.
- ✓ El coordinador de formación hace un reporte escrito del caso en el Formato de Debido Proceso, cita a los padres de familia y/o acudiente y al estudiante e inicia un proceso de ayuda formativa coordinado con el Departamento de Bienestar Estudiantil.
- ✓ Si cumplido este proceso no se evidencia resultado positivo en el estudiante, el coordinador de formación determinará los correctivos pertinentes de acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.
- ✓ Detectado el comportamiento inadecuado, si el docente lo considera necesario y oportuno, remitirá el caso directamente al coordinador de formación.
  - ✓ Evaluada la situación y garantizando el debido proceso y criterios de defensa, según lo contempla este manual de convivencia, el coordinador de formación remite el caso al Comité de Convivencia Escolar con un informe escrito y anexando las evidencias del proceso realizado.

#### **9.11.4. Aplicación de correctivos por parte de docentes y/o directores de grupo**

1. Valoración del comportamiento inadecuado por parte del docente y/o director de grupo.
2. Amonestación verbal.
3. Registro del reporte de comportamiento inadecuado.

4. Consignación del comportamiento inadecuado por parte del docente o director de grupo en la hoja de vida del estudiante. carpeta de seguimiento
5. Análisis y valoración del correctivo a aplicar por parte del Coordinador de Formación.
6. Notificación del correctivo a aplicar a la coordinación de formación humana.
7. Informar a través de los medios de comunicación institucional a los acudientes del comportamiento inadecuado cometido por el estudiante y de los correctivos a aplicar.
8. Aplicación del correctivo.
9. Citación a los estudiantes y padres de familia a trabajo formativo de llegadas tardes.

#### **9.11.5. Aplicación de correctivos por parte de la coordinación de formación**

- ✓ Valoración del comportamiento inadecuado por parte del docente, directivo docente y/o director de grupo.
- ✓ Consignación del comportamiento inadecuado por parte del docente, directivo docente y/o director de grupo en el formato de comportamiento inadecuado, registro en la planilla de comportamiento inadecuado finalizando en la carpeta de cada estudiante.
- ✓ Análisis y valoración del correctivo a aplicar.
- ✓ Informe a padres de familia y/o acudientes para describir las causas, efectos del comportamiento inadecuado y el trámite a seguir, incluyendo la firma del padre de familia en los diferentes formatos.
- ✓ Aplicación del correctivo.
- ✓ Notificación del correctivo aplicado a docentes, Bienestar Estudiantil y Rector de la institución.

#### **9.11.6. Aplicación de correctivos por parte del comité de convivencia escolar.**

- ✓ Valoración del comportamiento inadecuado por parte de coordinación de formación, coordinación académica, bienestar estudiantil y comité de convivencia escolar.
- ✓ Estudio de historial escolar del estudiante.
- ✓ Informe del coordinador de formación al Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Análisis y valoración de la seriedad o gravedad del comportamiento inadecuado y evidencias existentes.
- ✓ El Comité de Convivencia Escolar analizado el caso, valorará el comportamiento inadecuado y determina los correctivos pertinentes de acuerdo a lo establecido por el manual de convivencia.
- ✓ Aplicación del correctivo por parte del Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Notificación del correctivo.

#### **9.12. Procedimientos para la formulación de inquietudes, observaciones, sugerencias, reclamos y quejas.**

Todo miembro de la Comunidad Educativa del colegio Diocesano “San José” tiene el derecho y el deber a escuchar y ser escuchado en sus manifestaciones, bajo los principios de: formación, paz, tolerancia, respeto, amor al prójimo y seguimiento de conductos regulares y adecuados.

En caso de que un miembro de esta Comunidad Educativa deba o quiera presentar una inquietud, observación, sugerencia, reclamo o queja sobre el funcionamiento Institucional en general, deberá formularlo a través de los medios de comunicación institucionales por escrito, a título personal o a través de quien lo represente en la institución: padres y/o acudiente, vocero, personero, representante de los estudiantes al Consejo Directivo, representante de docente al Consejo Directivo, Consejo de padres de familia u otro según sea el caso y deberán depositarla en el buzón de reclamaciones, el cual será recepcionado y dirigido por el Líder de calidad.

### **9.12.1. Procedimiento para la recepción, trámite y solución de inquietudes, observaciones, sugerencias, reclamos, quejas y otras.**

El Colegio Diocesano San José en aras de la búsqueda permanente de la calidad y la excelencia en todos sus procesos, establece el siguiente sistema de recepción, trámite y solución de inquietudes, observaciones, sugerencias, reclamos, quejas y otras comunicaciones recibidas por la Institución.

Formalizar la entrega de la comunicación ante la dependencia estipulada por la Institución para ésta, la cual deberá dar constancia del recibido de la misma.

### **Notificación por partes de padres de familia al PQR virtual donde se puede recepcionar todas las sugerencias, quejas y observaciones.**

Toda comunicación recibida será entregada al Coordinador de la Calidad de la Institución quien a su vez las clasificará para el trámite respectivo.

### **9.12.2. Trámites para la clasificación de la comunicación**

De acuerdo con la clasificación de la comunicación se darán los siguientes trámites:

#### ***9.12.2.1. Para inquietudes, observaciones o sugerencias***

El Líder de Calidad, de acuerdo con el contenido de la comunicación recibida, determinará a quien o a quienes se debe entregar dicho documento.

La o las personas que reciban la comunicación deberán hacer una valoración de la situación expuesta y dar la respuesta más acertada según sea el caso, e informar al Líder de Calidad, en un tiempo de 5 días hábiles, **utilizando los diferentes medios de comunicación institucionales.**

#### ***9.12.2.2. Para quejas y reclamos de la comunidad educativa***

El Líder de Calidad remite ante el superior inmediato de la o las personas por quien o quienes se impetra la queja o el reclamo.

El superior inmediato, mediante una reunión con la o las personas aludidas, informa formalmente el motivo de la queja o el reclamo y escucha las explicaciones, aclaraciones o descargos que sean necesarios.

Posteriormente, el superior inmediato convoca a una reunión a la persona que impetró la queja o reclamo y a la o las aludidas en la misma, para darle solución a la situación y registrar los acuerdos y medidas a tomar en acta como constancia de lo acordado.

Se remitirá al Líder de Calidad el acta correspondiente a la reunión con los acuerdos y medidas de solución.

Las instancias a tener en cuenta para seguir el conducto regular en los casos anteriormente mencionados son las siguientes:

- Alumno
- Docentes y Administrativos
- Coordinadores
- Rector
- Consejo Directivo

## **9.13. Criterios para la defensa**

### **9.13.1 Recursos.**

Ante los correctivos proferidos por las diferentes instancias del gobierno escolar, los diferentes miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a solicitar los recursos de reposición o apelación a dichas decisiones. La reposición podrá ser presentada hasta quince (15) días después de proferido el correctivo ante la instancia que la pronunció. Deberá hacerse a través de un escrito dirigido respetuosamente a quien corresponda, por el afectado o su representante legal, según contrato de matrícula, explicando las razones que la motivan y aportando las pruebas que sustenten su petición.

La apelación es el recurso subsidiario que puede utilizar el estudiante y/o su acudiente si no está(n) de acuerdo con la decisión de primera instancia. Esta podrá ser presentada hasta quince (15) días hábiles después de que ha sido pronunciada la decisión de primera instancia y debe ser presentada por escrito a la instancia inmediatamente superior en los mismos términos que la reposición.

Los correctivos proferidos por los docentes y directores de grupo podrán ser apelados ante el Coordinador de Formación o el Coordinador Académico de acuerdo a la naturaleza del correctivo.

Los correctivos proferidos por los Coordinadores podrán ser apelados ante el Comité de Disciplina (si el caso es disciplinario), el Consejo Académico (si el caso es académico), Rectoría (si el caso es administrativo).

Los correctivos proferidos por el Comité de disciplina podrán ser apelados ante el Consejo Directivo. Las decisiones proferidas por el consejo Académico podrán ser apeladas ante el Consejo Directivo. Para poder acceder a la apelación se debe utilizar antes el recurso de reposición.

Las decisiones tomadas por el Consejo Directivo podrán ser repuestas mas no apeladas.

### **9.13.2. Debido proceso**

Todo estudiante que vaya a ser sujeto de un correctivo tiene derecho a las siguientes garantías:

- ✓ Conocer los casos que se le imputan.
- ✓ Ser escuchado en función de su defensa.
- ✓ Aportar las pruebas necesarias para su defensa.
- ✓ Ser asistido por el personero estudiantil de la Institución.
- ✓ Ser asistido por el padre de familia y/o acudiente.
- ✓ Presentar por intermedio de sí o de su acudiente los recursos de reposición y apelación.
- ✓ Al establecer un correctivo, el estudiante acompañado de su acudiente y/o sus padres, debe recibir la orientación correspondiente por parte de los miembros del Bienestar Estudiantil (capellanía, psicorientación, coordinación de formación y académica) y/o de directores de grupo o de profesores.
- ✓ Antes de determinar la no renovación del contrato de matrícula de un estudiante, éste debe haber recibido orientación por los miembros del Bienestar Estudiantil (capellanía, psicorientación,

coordinación de formación), de los docentes, de su director de grupo, del coordinador académico.

## 10. Utilización de recursos

### BIBLIOTECA DE RECURSOS DIGITALES O VIRTUALES

- ✓ Se dispondrá el uso de los programas alojados en la en la biblioteca de recursos digitales o virtuales, mediante el cual la comunidad educativa pueden acceder tanto dentro como fuera de la institución.

Carteleras.

- ✓ Todo cartel, pancarta y material de exposición o información debe llevar el nombre y el grado de su respectivo autor o autores.
- ✓ Se debe evitar la utilización de las paredes para exhibir todo material informativo que esté adherido a ellas con cintas, pegantes y otro elemento que posibilite el deterioro de las mismas.
- ✓ Todo material informativo deberá estar refrendado con el visto bueno del Docente responsable de la asignatura para evitar mal-información o dado el caso errores ortográficos.
- ✓ Las carteleras serán elaboradas y presentadas por las diferentes áreas del conocimiento, donde se divulgará las informaciones de las diversas actividades de cada asignatura.

Sala de informática y talleres.

A continuación, se presentan normas básicas de uso de la sala de informática y talleres.

### 10.1. Uso de los servicios

Los usuarios sólo pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. No se permite tener acceso directo al servidor ni a los equipos de las oficinas del plantel, copiar software o modificar los archivos que allí se encuentren sin la debida autorización.

#### 10.1.1. Uso de software, adquisición de nuevos recursos y difusión de estos

Queda estrictamente prohibido que los usuarios hagan uso de software no gratuito y que no haya sido adquirido por el establecimiento con licencias.

Los usuarios que deseen utilizar nuevos softwares deben hacer sus peticiones, presentando un informe de necesidades y aportes a su quehacer desde el punto de vista educativo, al Coordinador del área de Tecnología e Informática,

quien lo planteará a la dirección del establecimiento para su factibilidad de compra. Esta norma, aplica también para las descargas no autorizadas de cualquier tipo de software gratuito.

El encargado de las salas dejará a disposición de los usuarios una base de datos dinámica de los recursos informáticos con que cuenta el establecimiento en las aulas de Informática.

#### **10.1.2. Asignación del horario del uso de las salas y de recursos informáticos**

Las clases que requieran el uso permanente de una sala durante una hora de clase, deberán ser solicitadas directamente por el profesor de asignatura y se asignarán en el orden riguroso a su recepción y de acuerdo al horario establecido por el Coordinador Académico.

Las asignaturas que requieran uso de recursos informáticos, deben hacer la petición por escrito con anticipación al Coordinador Administrativo.

#### **10.1.3. Uso de la red**

El uso de las SALAS DE INFORMÁTICA y de los servicios de red debe ser para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las salas y los servicios de red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial.

#### **10.1.4. Uso de los correos electrónicos institucionales**

Para el buen uso del Correo Electrónico Institucional, deben observarse las siguientes normas básicas:

- ✓ No debe enviarse correos SPAM; es decir, correos no deseados, con publicidad, cadenas, presentaciones, invitaciones de redes sociales y similares.
- ✓ No utilizar el correo institucional para tratar asuntos personales con los miembros de la institución.
- ✓ El correo institucional es para establecer una comunicación únicamente entre los miembros de la Comunidad educativa del Colegio Diocesano San José y en el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Revisar el correo institucional permanentemente.

- ✓ Los correos electrónicos con información de actividades curriculares o informativos deberán enviarse en un horario de 6:30 am a 4:00 pm.
- ✓ El chat y las video llamadas realizadas en la plataforma Microsoft Teams asociado al correo de office 365, asignado por la Institución, debe usarse exclusivamente para temas de indole académico.
- ✓ Al crearse el correo institucional tendrá inicialmente una clave asignada por el administrador del sistema, la cual usted debe cambiar para su seguridad.
- ✓ El correo que le fue asignado es única y exclusivamente para el acudiente del estudiante, el uso de éste es intransferible a cualquier otra persona.

#### **10.1.5. Reporte y responsabilidad del estado de los equipos**

En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe reportar inmediatamente al encargado de la sala para proceder a su reparación. Si el encargado determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe hacerse cargo de la reparación del mismo.

#### **10.1.6. Uso de equipos informáticos**

Los equipos de computación serán utilizados dentro de las instalaciones del establecimiento, cualquier excepción debe ser autorizada directamente por la Rectoría y/o el Coordinador Administrativo. El préstamo de equipos es responsabilidad de quien los solicita prestados.

#### **10.1.7. Normas de comportamiento en las salas de informática.**

- ✓ Abstenerse de consumir alimentos y/o bebidas al interior de la sala de informática y salas virtuales.
- ✓ Mantener una correcta disciplina que no interfiera el trabajo de los demás usuarios de la sala de informática y salas virtuales.
- ✓ Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar la práctica ya sea individual o de grupo, esto incluye apagar los equipos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y en orden.
- ✓ En caso de práctica de grupo, el profesor debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y sus equipos durante la clase.

### **10.1.8. Uso de los laboratorios.**

- ✓ Para utilizar los laboratorios se debe concertar la asesoría y directa supervisión del docente responsable del laboratorio.
- ✓ Es requisito indispensable para la utilización de los laboratorios el uso de la bata y elementos de seguridad propios de los laboratorios.
- ✓ Permanecer en esta dependencia sólo las personas autorizadas para ello.
- ✓ Responder por los daños causados dentro del laboratorio durante su permanencia en esta dependencia.

NOTA: Después de la utilización de todos los recursos educativos anteriormente mencionados, deberán ser colocados ordenadamente los materiales en su sitio de reposo; en caso de daño o alteración de los equipos o elementos utilizados se debe informar inmediatamente a los coordinadores, docentes o personal responsable para mediar las posibilidades de readecuación o recuperación.

Se reservará la extensión de permisos o autorizaciones para la utilización de los diferentes recursos educativos a los estudiantes o grupos que hayan manifestado comportamientos inadecuados o conductas no deseadas durante la jornada académica regular.

## 11. Estímulos

El mayor estímulo de la vida es la satisfacción que sentimos por haber cumplido bien con nuestros deberes.

Todo estudiante que sobresalga en la búsqueda de la superación personal, el Colegio Diocesano San José le ofrece los siguientes estímulos:

- ✓ Ser escogido como candidato a la izada de bandera en los Actos Cívicos por sobresalir en algunas habilidades académicas, deportivas, artísticas, sociales, etc., o reunir algunas de los aspectos del Perfil Diocesano.
- ✓ Ser invitado a participar en actos Sociales, Culturales y Religiosos, por sobresalir en algunos de los aspectos del Perfil Diocesano.
- ✓ Los estudiantes que sobresalgan por su lealtad, cultura, colaboración y responsabilidad representarán al Colegio en los Eventos Culturales y Deportivos que proponga nuestra Comunidad Samaria.
- ✓ Otorgar en el Acto de Graduación las siguientes distinciones:

Distinción Especial EXCELSIOR a aquellos estudiantes que alcanzaron el mayor puntaje en las Pruebas de Estado ICFES, el cual consistirá en medalla y en un auxilio económico destinado a la consecución de textos universitarios. Para ello deberá presentar el recibo de matrícula.

Distinción a los estudiantes que han alcanzado el segundo y tercer puesto entre sus compañeros en la realización de las pruebas de Estado ICFES. Esta distinción consiste en un auxilio económico para la consecución de textos universitarios. Para ello deberá presentar el recibo de matrícula.

Medalla al mejor bachiller académico de su promoción. Esta medalla será entregada al estudiante que obtenga el mejor promedio entre sus compañeros en el grado 11. En caso de que exista un empate esta medalla será entregada a quien, de los que están empatados, haya obtenido mayor puntaje en las pruebas de estado ICFES.

- ✓ Otorgarle menciones honoríficas a los estudiantes que sobresalgan en Los siguientes aspectos:

Cumplimiento de sus deberes religiosos. (Participa con agrado de las celebraciones religiosas del Colegio y demuestra un perfil evangelizador entre sus compañeros y en su vida tanto dentro como fuera del Colegio)

Valores de disciplina y excelente conducta. (No presenta ninguna falta de acuerdo a lo señalado en el capítulo 6 del presente Manual de Convivencia y no presenta registro de comportamientos inadecuados)

Lealtad, sentido de pertenencia y aprecio al Colegio. (Participa con agrado en los diferentes actos realizados durante el año)

Perfil diocesano. (Además de haber obtenido el mejor promedio académico entres sus compañeros cumple con el perfil de estudiante diocesano recogido en el punto 4.1.3 del presente Manual de Convivencia)

Actividades deportivas. (participación en actividades deportivas tanto dentro como fuera de la institución)

Actividades culturales. (Participación en actividades culturales tanto dentro como fuera de la institución)

Para la designación de los estudiantes que reciban esas menciones se seguirá el siguiente protocolo:

Los directores de grupo, en consenso con la Coordinación de Formación, propondrán el nombre de dos estudiantes por cada mención a la comisión de evaluación del grado que será quien elija el estudiante al que se le hará entrega de la mención.

- ✓ Los estudiantes que sobresalgan en los procesos de formación integral, conformarán el cuadro de honor, y serán exaltados conjuntamente con sus padres en la reunión general de cada período.
- ✓ Reconocimiento en la hora de encuentro matinal a aquellos estudiantes que sobresalgan en las diferentes proyecciones socioculturales, religiosas, deportivas programadas por las diferentes instituciones.
- ✓ Hacer parte de las Selecciones Deportivas de Fútbol, Micro Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Atletismo y otras actividades, reconociéndole los implementos deportivos como son los uniformes, el transporte y los refrigerios.

- ✓ Recibir una graduación solemne y decorosa al terminar satisfactoriamente el nivel Pre Escolar, grado quinto de la Básica Primaria y el Grado Once de la Educación Media Académica.
- ✓ Otorgar en el acto de graduación la Distinción “PERSEVERANCIA A SAN JOSÉ” a los estudiantes que hayan cursado ininterrumpidamente sus estudios (Primaria y Secundaria) en esta Institución.
- ✓ Otorgar en el acto de graduación la Distinción “LEALTAD A SAN JOSÉ” a los estudiantes que hayan cursado ininterrumpidamente sus estudios de Secundaria en esta Institución.
- ✓ Distinción especial “DIOCESANO SAN JOSÉ” a los estudiantes que han demostrado sus aptitudes artísticas, culturales, deportivas, religiosas proyectando la buena imagen del Colegio Diocesano San José.
- ✓ Distinción especial “JOSÉ CELESTINO MUTIS” como estímulo a la investigación y reconocimiento a aquellos estudiantes que presentaron y sustentaron el mejor proyecto de grado once como resultado de su proceso investigativo.
- ✓ Distinción especial a la familia Diocesana, para aquellas familias que han confiado la educación de dos o más hijos al colegio Diocesano San José
- ✓ Los estímulos estipulados en el Artículo 99 de la Ley 115 de 1994.
- ✓ Reconocimiento a los diferentes estamentos de la Comunidad Diocesana por su participación en los diferentes eventos programados.
- ✓ Otros estímulos que se establezcan mediante resolución rectoral.

## 12. Glosario

**ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**ACTITUD:** Disposición personal, fundamentada en la voluntad, para el logro de un propósito.

**AGRESIÓN ESCOLAR:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**AGRESIÓN ELECTRÓNICA:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**AGRESIÓN FÍSICA:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**AGRESIÓN GESTUAL:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**AGRESIÓN RELACIONAL:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**AGRESIÓN VERBAL:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**APELACIÓN:** Recurso subsidiario que puede utilizar el estudiante y/o su acudiente si no está(n) de acuerdo con la decisión de primera instancia. Esta podrá ser presentada hasta 72 horas después de que ha sido pronunciada la decisión de primera instancia y debe ser presentada por escrito a la instancia inmediatamente superior en los mismos términos que la reposición.

**CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**COMPETENCIA:** Son entendidas como un saber hacer, permiten determinar si los estudiantes, además de tener esos saberes, hacen uso de ellos, cuando corresponde según el contexto dado, y si lo hacen en forma pertinente e idónea.

**COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

**COMPORTAMIENTO:** Hechos, acciones y manifestaciones propias de una persona en una situación determinada.

**CONCERTACIÓN:** Puntos de acuerdo, unidad de criterio a los que llega un grupo disímil, previa deliberación, para lograr propósitos comunes o toma de decisiones.

**CONDUCTA:** Conjunto de acciones y manifestaciones propias de una persona confrontada frente a principios éticos, morales y cívicos de una sociedad o comunidad determinada.

**CONFLICTOS:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos

que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**CONTRATO:** Pacto entre dos o más personas, instituciones, congregaciones, entidades, en el cual cada una de las partes, respeta y acata lo acordado o convenido.

**CONVIVENCIA:** Integración de personas o grupos que libremente optan para interactuar desde su singularidad en forma comunitaria, en la vivencia y asunción de valores, procesos, estrategias y actividades para el logro de unas metas y objetivos específicos en función del crecimiento personal y grupal.

**CRITERIO:** Es una condición/regla que permite realizar una elección, o lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor

**DEBER O COMPROMISO:** Es la obligación moral que afecta a cada persona de obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia. Encierra la idea del hombre como ser activo y participativo, capaz de fundamentar los actos personales y asumir la responsabilidad sobre ellos.

**DERECHO:** Es la facultad que tiene toda persona para hacer, decidir, poseer o exigir algo libremente con la limitación que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Es un compuesto de normas de conducta, es decir, criterios de comportamiento que tienen facultades, deberes y medidas de carácter obligatorio, cuyo objetivo es establecer un orden en las relaciones sociales dentro de un marco de justicia y equidad.

**DESEMPEÑO:** Es la actuación del estudiante dentro de un proceso donde pone en acción los conocimientos y la inteligencia en determinado contexto.

**DISCIPLINA:** Disposición actitudinal para asumir un comportamiento que haga viable la ejecución de procesos para el desarrollo y crecimiento de valores, hábitos, habilidades y destrezas en función de la persona.

**EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse

consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

**ESTÁNDARES:** Son puntos de referencia que deben ser “legitimados públicamente” con base en los que se establece si la Educación cumple con las expectativas de calidad de la sociedad en relación con lo que debe estar en capacidad de saber, de pensar, de resolver hacer y lograr un estudiante en determinada área y de acuerdo con su nivel de educación. Los estándares permiten establecer si los niños y jóvenes están aprendiendo lo que realmente necesitan saber para vivir, de acuerdo a las exigencias previstas por el M.E.N.

**LIBERTAD:** Es la capacidad para elegir gracias al buen uso de la inteligencia y la voluntad. Es la ausencia de obstáculos para el ejercicio de un derecho. El ejercicio de la libertad debe apuntar a un fin constructivo, buscando siempre el bien común.

**LOGROS:** Son las descripciones que hacen referencia al estado de desarrollo de un proceso en que se encuentra un estudiante en un momento determinado.

**META:** Indicador de un logro ideal de carácter general para cuya concreción se requiere la ejecución de varios procesos.

**OBJETIVO:** Aspecto específico y claro que se quiere lograr a través de la aplicación de un proceso.

**PARTICIPACIÓN:** Tomar parte activa en situaciones en donde se puede aportar, en virtud del conocimiento y experiencia que se tenga al respecto. La participación genera compromiso y exige desarrollar la capacidad para debatir ideas dentro de un ambiente de sana democracia.

**P.E.I.: (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)** Es un conjunto de estrategias y políticas estructuradas en forma técnica, didáctica y pedagógica que permiten la aplicación de todos los requerimientos para la renovación

del Currículo y la adquisición de la calidad en la Formación Integral de una Institución Educativa.

**PERFIL:** Valores específicos que testimonia una persona a través de la vivencia diaria y que definen su personalidad y conducta.

Valores puntuales propuestos por una Institución Educativa para ser alcanzados, asumidos e interiorizados a través de un proceso pedagógico previamente planificado y graduado.

**PROYECTO:** Previsión sistemática de acciones, estrategias y recursos fundamentados en un Marco Filosófico para el logro de unos objetivos y metas específicos.

**REPOSICIÓN:** Recurso que se interpone 48 horas después de proferidos los correctivos ante la misma instancia que lo profirió para pedir reformular las decisiones tomadas.

**RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

**VIOLENCIA SEXUAL:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



ANEXO.  
**Colegio Diocesano San José**

**PROYECTO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS**



**LIDER DE PROYECTO  
PSICÓLOGA  
ELCENITH CONRADO PATIÑO**

**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR  
AÑO 2021**

## INTRODUCCION

El presente proyecto está orientado a ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa, para que sean capaces de solucionar conflictos y resolver problemas cotidianos de una manera adecuada y aprendan a encontrar nuevas alternativas ante la problemática generada por comportamientos violentos que se presentan en nuestra sociedad y por ende en la comunidad Diocesana.

*El conflicto* es una situación propia del ser humano y se presenta cuando dos o más partes, es decir personas o grupos, no están de acuerdo sobre algo, ya sea porque tienen intereses diferentes.

Tener un conocimiento más amplio acerca de técnicas de resolución de conflictos, implica que el educando pueda emplear estrategias basadas en la consideración de las necesidades, los intereses y el reconocimiento de lo verdaderamente relevante del conflicto, profundizando aún más en las relaciones interpersonales y en los sentimientos de quienes se ven afectados. Enseñar a los estudiantes a resolver adecuadamente los conflictos garantiza contribuir a la convivencia pacífica, respetar y valorar la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país y en la institución.

Este proyecto constara básicamente de dos fases. La primera fase de sensibilización consiste en la elección de un estudiante (mediador) que hará parte del equipo de trabajo. Durante esta fase de sensibilización es importante su capacitación en temas relacionados con la solución de conflictos y el rol de cada uno dentro del proyecto. Así mismo se divulgará la importancia del proyecto a través de un taller de socialización a todos los estudiantes y docentes.

Durante la segunda fase del proyecto se capacitará a la población estudiantil en general en temas relacionados con la vida cotidiana, cultivando en ellos conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articulados entre sí, hacen posible que como ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática. Teniendo en cuenta el horario asignado, la capacitación teórica se hará a nivel general con los estudiantes de la sección primaria y bachillerato a través de guías de trabajo elaboradas por el área de psicología en donde se analizaran temas relacionados con la resolución de conflictos. Estas guías serán ejecutadas por los directores de grupo en la hora de formación del día establecido para el desarrollo del proyecto.

Es necesario que los docentes que trabajan en esta Institución tengan conocimientos generales acerca de la solución de conflictos para que puedan capacitar y suministrar información a los estudiantes.

Alternando a la fase de capacitación, se llevará a cabo el componente práctico del proyecto, para lo cual es necesario que todos los estudiantes de la comunidad Diocesana colaboren al poner en práctica los conocimientos adquiridos y de esta forma garantizar una mejor calidad de vida tanto en la institución como fuera de esta.

Así mismo se trabajará la DISCIPLINA PREVENTIVA para disminuir los conflictos en la institución.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con la denominación resolución de conflictos se conoce internacionalmente a una disciplina innovadora que recoge los conocimientos con que cuenta la humanidad para intentar hallar soluciones a uno de sus problemas ancestrales: la conflictividad. Junto con los problemas medioambientales, los conflictos forman parte de los retos de este nuevo siglo. Conflictos que llegan no sólo al campo de las relaciones internacionales, sino también al ámbito diverso del conocimiento y de las relaciones sociales y personales.

Cada persona, gracias a las influencias que ha tenido de su entorno se va construyendo de acuerdo cierta forma de ser, con su propia personalidad; que la lleva a actuar de una manera determinada. Tenemos además un conjunto de características que nos hacen humanos, necesitados y frágiles. Todas las personas tenemos nuestras propias necesidades, nuestros intereses, asumimos diferentes posiciones, actuamos de diferentes maneras. Los conflictos se presentan cuando dos o más personas se ven enfrentadas por su forma de pensar, sentir o actuar.

El hombre como ser social, vive, trabaja, se comunica y encuentra su realización en la interacción con los demás es decir en su vida de grupos y comunidad. Esta característica del “ser social” implica que el ser humano está permanentemente, a lo largo de toda su existencia, en estrecha interdependencia con otros seres humanos y necesariamente su vida se desarrolla en convivencia social. Los conflictos en este sentido pueden ser vistos como algo negativo o como una posibilidad de crecimiento personal y colectivo que nos permita construir sociedad.

Por lo anterior es necesario que todas las personas, en este caso los estudiantes del Colegio Diocesano “San José” estén en capacidad de tomar decisiones adecuadas para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los demás, desarrollen habilidades que les permiten examinarse a sí mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir en el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

Hablamos de estudiantes que aprenden a manejar mejor las situaciones que se le presentan y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto. Niños y muchachos que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas. Capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia, para construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias.

## JUSTIFICACIÓN

En los últimos años está saliendo a la luz del gran público a través de los medios de comunicación, un tema que genera gran preocupación: el incremento del número de hechos conflictivos en incluso violentos que se viven dentro de la escuela. Los estudios sistemáticos sobre la conflictividad escolar son escasos y se atienden la mayor parte de las veces, a aspectos muy concretos: incidencia de agresiones entre alumnos, sondeos de opinión sobre disciplina entre los profesores, descripción periodística sobre un hecho determinado en un centro escolar, etc., y casi nunca se refieren a la visión general del fenómeno antisocial en el marco escolar. Esta situación deja ver la problemática que se presenta en relación al respeto por las diferencias, los derechos humanos y la convivencia pacífica.

El país necesita formar niños, niñas y jóvenes capaces de pensar bien, sensibles hacia los demás, justos, libres, autónomos y, *con sentido de pertenencia a una comunidad*, capaces de solucionar los conflictos por vías pacíficas para construir una sociedad participativa y democrática.

Lo que conocemos nos alerta sobre la necesidad de escuchar y ver más allá de lo obvio para atender las relaciones entre iguales en toda su complejidad. El Colegio Diocesano San José busca garantizar un ambiente educativo con calidad y adecuado, para que los educandos puedan desarrollar competencias y habilidades para la solución de problemas, toma de decisiones que le permitan actuar positivamente en su contexto escolar, familiar y social.

Por lo anterior se hace necesario implementar el proyecto de Resolución de conflictos en el Colegio Diocesano San José.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Apoyar el diálogo y la justicia como formas de solución a conflictos, fomentando el desarrollo de habilidades sociales que garanticen una convivencia pacífica basada en valores, normas y promoción del buen trato.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer y aplicar procesos y técnicas de mediación de conflictos.
- Apoyar el diálogo y la justicia como formas de solución a conflictos.
- Reforzar las habilidades en los educandos que le permitan participar constructivamente en procesos democráticos.
- Respetar y valorar la pluralidad y las diferencias: tanto en el entorno cercano como en la comunidad, el país y en el mundo.
- Comprender la importancia de los valores básicos de la convivencia ciudadana, como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por sí mismo y por los demás.

Mediar en los conflictos propiciados por los estudiantes a través del proceso de Conciliación.

Reforzar en los estudiantes la importancia de reparar el daño ocasionado a través de la justicia reparadora.

## MARCO TEÓRICO

### LA CONVIVENCIA

La palabra **convivencia** significa “**vivir juntos con**” otras personas. Significa llevar un estilo de vida en grupo, en donde hay respeto, justicia, y tolerancia.

### LOS SERES HUMANOS Y LA CONVIVENCIA

En la convivencia vivimos el mundo que surge con el otro, es decir, aprendemos de una manera o de otra la transformación que resulta de ella. Se inicia en la relación madre-hijo y se extiende al aceptar las condiciones de existencia de la comunidad social a la que se llega a pertenecer<sup>1</sup>. Iniciamos la vida en el espacio ínter psíquico, espiritual o mental de nuestra madre, crecemos en un espacio de la cultura a la que pertenecemos, de modo que cada vida humana, se vive en esos espacios que le dan el carácter propio a la cultura que pertenece, de acuerdo con lo propio de su vivir individual.

Toda convivencia debe estar fundamentada en el amor; esto es abrir al otro un espacio de existencia junto con nosotros, porque no existe convivencia social sin amor, sólo existe la hipocresía que nos lleva a la destrucción, a la separación. Convivir es vivir con; todos tenemos una necesidad de agruparnos, de estar con, de estar en relación con; el hombre comienza a ser persona cuando es capaz de relacionarse con los otros. Entonces, podemos definir la persona como un ser en relación con. Ser comprendido por otro u otros, significa que compartimos el modo de ver la realidad interhumana.

Para contribuir de una manera constructiva a una excelente convivencia en el medio o comunidad donde nos encontramos necesitamos lograr hacer unas series de pasos, como conocer los valores y las actitudes que proporcionan una verdadera convivencia como lo son la tolerancia, el dialogo, la justicia, la amistad, el respeto, y a la vez defender la dignidad de los demás como lo son valorar el aporte de los demás y no manipularlos.

Para fomentar la convivencia necesitamos fortalecer todos los valores:

- \* El **Diálogo**. Es la comunicación entre las personas, y facilita la búsqueda del bien común.
- \* **La Libertad**. Es la posibilidad que tienen las personas de optar por aquello que deseen, siempre y cuando no perjudiquen a los demás.
- \* **La Igualdad**. Es una actitud grupal que permite que todos disfruten de las mismas oportunidades para desarrollar una vida digna.
- \* **La Solidaridad**. Significa explotar al máximo los propios talentos y cualidades en provecho del grupo y de la sociedad.
- \* **La Tolerancia**. Es la capacidad e aceptar a los demás como son, de actuar con ellos armónicamente y, si es posible, de valorar positivamente sus características personales.
- \* **La Cooperación**. Es la acción que se realiza junto con otras personas para conseguir un mismo fin orientado al bien común.
- \* **La amabilidad**. Es la disposición de ver, escuchar y atender a las personas de manera sincera, abierta y afable.

## **PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Los principios de la convivencia deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Reflejar las necesidades, recursos y contexto en el que se van a desarrollar.
- b. Sustentarse en principios morales basados en los Derechos Humanos de igualdad y respeto de todos los seres humanos.
- c. Observar el carácter educativo dado el tipo de institución y sus peculiares proyectos educativos.
- d. Ajustarse a la normativa vigente sin excederse ni limitarse en su desarrollo.
- e. Expresarse en términos sencillos y comprensibles para la mayoría del alumnado, padres/madres y profesores.

## **EL CONFLICTO**

El conflicto es una situación propia del ser humano y se presenta cuando dos o más partes, es decir personas o grupos, no están de acuerdo sobre algo, ya sea porque tienen intereses diferentes o porque tienen intereses opuestos.

## **ELEMENTOS DEL CONFLICTO**

Distinguir cuáles son los elementos de un conflicto permite mejor claridad y poder trascender de la situación conflictiva en sí, lo cual facilita llegar a acuerdos realmente equitativos. Los principales elementos del conflicto son:

**Los sentimientos:** la tristeza, la alegría, el amor, la furia, son algunos de nuestros sentimientos que se manifiestan en nuestra vida. Son los que determinan nuestro estado de ánimo, es decir estados emocionales. A veces terminamos en conflictos con los demás, por razones relacionadas con nuestros sentimientos.

**Las ideas:** Al pensar creamos ideas, estas influyen en nuestros juicios, razones, reflexiones y sobre todo determinan nuestras acciones.

**Las percepciones:** Estas son las impresiones que tenemos acerca de algo o de alguien. Conforman el proceso en que asimilamos el mundo en que estamos inmersos. A través de estas, representamos nuestro entorno. Muchas veces ante una misma situación, las personas pueden tener diferentes percepciones, lo que puede ocasionar malentendidos entre ellas.

## **LAS ETAPAS DEL CONFLICTO**

El conflicto se suele desarrollar en las siguientes etapas:

### **1. NACIMIENTO DEL CONFLICTO:**

El conflicto surge porque existen condiciones que favorecen su formación, tales como:

- **Las fallas en la Comunicación.** El mal manejo de la información, los malentendidos y los chismes, son fuentes de conflictos.
- **El abuso de poder.** Se presenta cuando, en una institución, alguna persona utiliza su poder para dar privilegios a otras cercanas a ella. Estas actitudes originan conflicto entre aquellas que, por medio mérito, deberían estar en el lugar de los privilegiados.
- **Las diferencias personales.** Las características de la personalidad, los principios que orientan la vida de una persona.

### **2. PERCEPCIÓN DEL CONFLICTO:**

En esta etapa, las partes involucradas toman conciencia de que alguien está en contra de sus intereses. Tomar conciencia de un conflicto no implica personalizar o involucrar sentimientos.

### **3. INTENCIONES:**

Algunos conflictos adquieren mayor intensidad porque les atribuimos intenciones que, muchas veces, la otra parte no tiene.

Según las intenciones que tengan para enfrentar un conflicto, las personas pueden clasificarse en:

- a. **Competidor.**
- b. **Evasivo.** Parte involucrada, que prefiere retirarse u olvidar el problema, para evitar males mayores.
- c. **Complaciente.** Parte involucrada que pone por encima de sus intereses los de la otra parte.
- d. **Conciliador.** Partes involucradas en un conflicto que deciden llegar a acuerdos y para ello ceden parte de sus intereses.
- e. **Colaborador.** Parte involucrada que tienen como meta satisfacer plenamente los intereses de todas las partes.

#### 4. LA CONDUCTA:

En esta etapa, las partes o personas involucradas hacen sentir su opinión por medio de actos, declaraciones o reacciones frente al mismo. Entonces el conflicto se vuelve visible.

#### 5. LOS RESULTADOS:

Son las consecuencias producto de la acción y reacción de las partes involucradas en un conflicto.

Estas consecuencias pueden ser constructivas o destructivas:

\* Consecuencias constructivas. Se dan si la resolución el conflicto estimula la creatividad y el interés, el conocimiento de los puntos de vista del otro, y si ayuda a ventilar problemas y a liberar tensiones.

\* Consecuencias destructivas. Se dan si se rompe los lazos, especialmente de comunicación, que unen a los miembros de una nación o de un grupo.

### **PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DEBE HACERSE**

- Considerar los conflictos como algo natural
- Abordar los conflictos cuanto antes
- Tratar en primer lugar de comprender el problema y en segundo lugar de hacerse entender
- Escuchar atentamente para entender bien el problema
- Formular preguntas abiertas
- Determinar cuáles son los problemas, los intereses y las reacciones personales
- Presentar los argumentos en primera persona
- Reconocer las reacciones emocionales como un elemento válido
- Centrarse en el problema y no en la persona
- Mantener una actitud abierta para encontrar soluciones creativas
- Determinar los puntos de acuerdo y realizar el seguimiento
- Solicitar la asistencia de dependencias que pueden ayudarle

### **NO DEBE HACERSE**

- Evitar los conflictos, ya que de ese modo se agudizarán
- Hacer suposiciones, emitir juicios o culpabilizar
- Ignorar los intereses de cada una de las partes
- Atacar a la persona que tiene la palabra
- Interrumpir a la persona que tiene la palabra
- Permitir que las emociones dominen el diálogo
- Centrarse en rasgos de la personalidad que no se pueden cambiar
- Imponer sobre los demás valores y convicciones personales
- Dar por supuesto que se ha entendido el mensaje que se quería transmitir. • Imponer un acuerdo

## **PROCEDIMIENTOS PARA ENSEÑAR A RESOLVER CONFLICTOS**

### **1- FASES PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO**

- Creación de un clima favorable
- Distanciarse, calmarse
- Definir el conflicto
- Describirlo: personas implicadas, origen, desarrollo, situación actual
- Integrar toda la información necesaria
- Establecer objetivos, según los resultados deseados
- Diseñar posibles soluciones y propuestas teniendo en cuenta las consecuencias positivas o negativas.
- Escoger una solución
- Elaborar un plan para aplicarla, pasos de acción
- Responsabilizarse para llevarla a la práctica
- Evaluar, valorar, los resultados obtenidos.

### **2- ENSEÑAR A DETECTAR Y MODIFICAR DISTORSIONES COGNITIVAS**

- Sensibilizar sobre la importancia que tiene lo que pensamos sobre lo que sentimos y hacemos, en nuestras dificultades para conseguir lo que queremos.
- Ayudar a detectar pensamientos distorsionados: absolutismo (tiene que ser así), pensamiento dicotómico (si no es bueno, es malo), sobre generalización (todos son iguales), fatalismo (todo me sale mal), confusión de las emociones con la realidad (siento esto, luego esto es así), sesgos de interpretación (no se tiene en cuenta todos los factores).
- Enseñar pensamientos alternativos a los sesgos que se quieren superar.

### **3- ESTIMULAR LA EMPATIA Y LA ADOPCIÓN DE PERSPECTIVAS**

- Haciendo actividades que impliquen la representación de una misma situación cambiando la perspectiva.
- Ponerse en lugar de las distintas personas implicadas.
- Adoptar la perspectiva de un observador imparcial
- Considerar el punto de vista de la comunidad.
- Establecer una jerarquía de prioridades entre los derechos en conflicto.
- Dramatización de papeles antagónicos, representación del propio papel (para anticipar el futuro, para eliminar distorsiones pasadas).

#### **LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Desde el viernes 15 de marzo la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana cuentan con la ley por la cual se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', al ser sancionada por el presidente de la República, Juan Manuel Santos.

Esta ley crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan.

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

La ley indica además la ruta para fortalecer las estrategias para prevenir la deserción escolar, la cual es causada en buena medida por la violencia escolar y el embarazo en adolescencia. Precisamente, en éste último aspecto, Colombia es hoy uno de los países de América Latina con más altos índices de embarazo en adolescentes, con un 19,1% de estas jóvenes entre 14 y 19 años; la mitad de ellas abandonan la escuela para dedicarse a la maternidad

## METODOLOGIA



En este sentido se pretende que la comunidad educativa Diocesana se base en el principio democrático de participación de todos sus miembros.

Este proyecto constara básicamente de dos fases. La primera fase o fase de sensibilización consiste en la elección de un grupo de estudiantes que harán parte del equipo de trabajo; este equipo lo componen: dos mediadores por cada curso. Durante esta fase de sensibilización es importante la capacitación de mediadores en temas relacionados con la solución de conflictos y el rol de cada uno dentro del proyecto.

Durante la segunda fase del proyecto se capacitará a la población estudiantil en general en temas relacionados con la vida cotidiana, cultivando en ellos conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que como ciudadanos actúen de manera constructiva en la sociedad democrática.

Se capacitará a los estudiantes una vez al mes, trabajando dos días a la semana, alternando con el proyecto de Educación sexual, Matemáticas financiera,

Afrocolombianidad y Emprendimiento, a través de una guía se desarrollará el tema a tratar.

El proceso de conciliación consiste en que una vez se presente el conflicto, el docente encargado debe realizar un reporte por escrito de la situación conflictiva y pasarlo al coordinador de formación, este a su vez debe enviar al líder del proyecto de resolución de conflictos la situación para realizar el proceso de mediación, que consiste en hacer los respectivos descargos y realizar un pacto o compromisos por los implicados en el conflicto y si se amerita de acuerdo al tipo de falta el o los estudiantes deben hacer un trabajo formativo basado en temas relacionados con la falta. De igual forma en este proceso se debe restaurar el daño ocasionado a la víctima.

Anualmente se realiza la JORNADA DEL BUEN TRATO “HAGAMOS LAS PACES” en la cual participan todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de fortalecer lazos de fraternidad y solidaridad con las personas que nos rodean.

Teniendo en cuenta lo anterior se exponen los temas a trabajar durante el año escolar en los diferentes grados, involucrando los estudiantes de primaria y secundaria respectivamente. Además la programación a trabajar con los estudiantes elegidos como mediadores.